



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - Nº 768

Bogotá, D. C., lunes, 12 de julio de 2021

EDICIÓN DE 52 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 53 DE 2021

(junio 11)

Legislatura 2020-2021

Sesión Mixta

En Bogotá, D. C., el día viernes 11 de junio de 2021, siendo las 3:14 de la tarde, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, para la Sesión Mixta en el Salón de sesiones de la Comisión Primera “Roberto Camacho Weverberg” y por la plataforma Hangoust Meet, previa citación. Presidida la Sesión por el honorable Presidente Alfredo Rafael Deluque Zuleta.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum como primer punto del Orden del Día.

Presidente:

Señora Secretaria, por favor, vamos a llamar a lista para la sesión de hoy.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, llamo a lista, siendo las 3:14 de la tarde procedo a llamar a lista.

Honorables Representantes

Albán Urbano Luis Alberto	
Arias Betancur Erwin	
Asprilla Reyes Inti Raúl	(Recinto)
Cuéllar Rico Henry	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	
Díaz Lozano Elbert	
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	

Goebertus Estrada Juanita María	
González García Harry Giovanny	
Hoyos García John Jairo	
León León Buenaventura	
López Jiménez José Daniel	
Lorduy Maldonado César Augusto	(Recinto)
Losada Vargas Juan Carlos	
Matiz Vargas Adriana Magali	
Navas Talero Carlos Germán	
Peinado Ramírez Julián	
Reyes Kuri Juan Fernando	
Robledo Gómez Ángela María	
Rodríguez Contreras Jaime	
Rodríguez Rodríguez Edward David	
Sánchez León Óscar Hernán	
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	
Uscátegui Pastrana José Jaime	
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	

En el transcurso de la Sesión ingresaron a la plataforma para la Sesión Remota los honorables Representantes:

Burgos Lugo Jorge Enrique
Calle Aguas Andrés David
Córdoba Manyoma Nilton
Daza Iguarán Juan Manuel
Méndez Hernández Jorge
Pulido Novoa David Ernesto
Restrepo Arango Margarita María
Santos García Gabriel
Triana Quintero Julio César
Vega Pérez Alejandro Alberto

Con excusa adjunta:

Padilla Orozco José Gustavo
Wills Ospina Juan Carlos

Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado *quórum* decisorio.

Presidente:

Orden del Día, señora Secretaria, por favor.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

HONORABLE CÁMARA DE
REPRESENTANTES
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
LEGISLATURA 2020-2021
SESIÓN MIXTA
Plataforma Google Meet
SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN
PRIMERA

“Roberto Camacho Weverberg”

(Comunicado de Jefe de Personal del 9 de marzo de 2021 (Prórroga Emergencia Sanitaria Resolución No. 222 del 25 de febrero de 2021, del Ministerio de Salud y Protección Social)

ORDEN DEL DÍA

Viernes once (11) de junio de 2021

3:00 p. m.

I

Llamado a lista y verificación del *quórum*

II

Discusión y votación de proyectos en primer debate

1. **Proyecto de ley número 168 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se tipifica el delito de violencia sexual cibernética, y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Senador *Richard Aguilar Villa*.

Ponente: Honorable Representante *Erwin Arias Betancur*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 681 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 880 de 2020.

2. **Proyecto de ley número 435 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 1617 de 2013 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Alejandro Alberto Vega Pérez, Elbert Díaz Lozano, Juan Fernando Reyes Kuri, Alonso José del Río, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Hernando Guida Ponce, Edward David Rodríguez Rodríguez, César Augusto Lorduy Maldonado, Jhon Arley Murillo, Buenaventura León León, Jorge Méndez Hernández, John Jairo Roldan, Adriana Gómez Millán, Karina Estefanía Rojano, Luis Alberto Albán Urbano, Jorge Enrique Burgos Lugo*, los honorables Senadores *José Ritter López, Iván Darío Zapata*.

Ponentes: Honorables Representantes *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda -C-, Alejandro Alberto Vega Pérez -C-, Edward David Rodríguez Rodríguez, Juanita María Goebertus Estrada, César Augusto Lorduy Maldonado, Buenaventura León León, Luis Alberto Albán Urbano y Carlos Germán Navas Talero*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 1069 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 513 de 2021.

Observaciones a la ponencia primer debate, honorable Representante, *Juanita María Goebertus Estrada*.

3. **Proyecto de ley número 103 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se dictan disposiciones para fortalecer el funcionamiento de las Personerías en Colombia.

Autores: Honorables Representantes *Óscar Hernán Sánchez León, Carlos Julio Bonilla, José Luis Correa López, Rodrigo Arturo Rojas, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache*.

Ponente: Honorable Representante *Óscar Hernán Sánchez León*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 665 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1476 de 2020.

4. **Proyecto de ley número 475 de 2020 Cámara – número 157 de 2020 Senado**, por medio del cual se modifica el Código Penal Colombiano Ley 599 de 2000, adicionando una circunstancia de agravación punitiva al delito de trata de personas consagrado en el artículo 188-B, se modifica su parágrafo y se adiciona un segundo parágrafo al citado artículo.

Autores: Honorables Representantes *Carlos Eduardo Acosta*, los honorables Senadores *John Milton Rodríguez, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Édgar Enrique Palacio Mizrahi*.

Ponentes: Honorables Representantes *Harry Giovanni González García -C-, Julián Peinado Ramírez, Adriana Magali Matiz Vargas, Jorge Méndez Hernández, Jorge Enrique Burgos Lugo, Juanita María Goebertus Estrada, Luis Alberto Albán Urbano, Ángela María Robledo Gómez, Carlos Germán Navas Talero*.

Texto aprobado Plenaria Senado: *Gaceta del Congreso* número 1396 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 336 de 2021.

5. **Proyecto de ley número 479 de 2020 Cámara - número 119 de 2020 Senado**, por medio del cual se modifican algunas disposiciones relacionadas con el reconocimiento de los hijos extramatrimoniales y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Adriana Magali Matiz Vargas, Nidia Marcela Osorio Salgado, Diela Liliana Benavides Solarte*, los Honorables Senadores *Myriam Paredes Aguirre, Nora María García Burgos, Soledad Tamayo Tamayo, Esperanza Andrade de Osso, Carlos Eduardo Enríquez, Juan Carlos García Gómez, David Alejandro Barguil, Efraín Cepeda Sarabia, Juan Samy Merheg, Miguel Ángel Barreto, Juan Diego Gómez Jiménez*.

Ponente: Honorable Representante *Adriana Magali Matiz Vargas*.

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 1429 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 232 de 2021.

6. Proyecto de ley número 129 de 2020 Cámara, por medio del cual se reglamenta la aspersión de sustancias tóxicas o probablemente tóxicas en el marco de la lucha contra los cultivos de uso ilícito.

Autores: Honorables Representantes *Carlos Ardila Espinosa, Luvi Katherine Miranda Peña, Jhon Arley Murillo Benítez, Alejandro Vega Pérez, Alexander Harley Bermúdez Lasso, Juan Carlos Lozada, Julián Peinado Ramírez, Flora Perdomo Andrade, Jaime Rodríguez Contreras, Ángel María Gaitán, Karina Estefanía Rojano, Silvio Carrasquilla Torres, Atilano Alonso Giraldo Arboleda, Rodrigo Rojas Lara, Jairo Humberto Cristo Correa*.

Ponente: Honorable Representante *Julián Peinado Ramírez*.

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 671 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 958 de 2020.

Fe de erratas a la ponencia primer debate ***Gaceta del Congreso*** número 1126 de 2020.

7. Proyecto de Ley Orgánica número 192 de 2020 Cámara, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Ángela Patricia Sánchez Leal, Adriana Magali Matiz Vargas, Eloy Chichi Quintero Romero, Jairo Humberto Cristo Correa, César Augusto Lorduy Maldonado, Carlos Eduardo Acosta Lozano, José Jaime Uscátegui Pastrana, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Julián Peinado Ramírez, Julio César Triana Quintero, Jazmín Lizeth Barraza Arraut*, la honorable Senadora *Emma Claudia Rodríguez de Castellanos*.

Ponentes: Honorables Representantes *Julián Peinado Ramírez -C-, Adriana Magali Matiz Vargas -C-, César Augusto Lorduy Maldonado, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, John Jairo Hoyos García, Juanita María Goebertus Estrada,*

Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Germán Navas Talero, Ángela María Robledo Gómez.

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 686 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 958 de 2020.

8. Proyecto de ley número 069 de 2020 Cámara, por la cual se modifican los artículos 117 y 140, en su numeral 2 del Código Civil.

Autores: Honorables Representantes *Jennifer Kristin Arias Falla, Álvaro Hernán Prada, Edwin Gilberto Ballesteros, Jairo Giovany Cristancho, Faber Alberto Muñoz, Jairo Humberto Cristo, Ricardo Ferro Lozano, Norma Hurtado Sánchez, Óscar Darío Pérez Pineda, Juan Carlos Reinales Agudelo, Mauricio Toro Orjuela, Christian Garcés, Edward David Rodríguez Rodríguez, Buenaventura León León* y los honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez, Amanda Rocío González y Sandra Liliana Ortiz Nova*.

Ponente: Honorable Representante *Gabriel Jaime Vallejo Chujfi*.

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 650 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 794 de 2020.

9. Proyecto de ley número 060 de 2020 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 386 del Código General del Proceso.

Autor: Honorable Representante *Eloy Chichi Quintero Romero*.

Ponente: Honorable Representante *César Augusto Lorduy Maldonado*.

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 647 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1078 de 2020.

10. Proyecto de ley número 528 de 2021 Cámara, por medio de la cual se modifican los estándares mínimos para elección de Personeros distritales y municipales.

Autores: Honorables Representantes *Buenaventura León León, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Juan Carlos Rivera Peña, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Emeterio José Montes de Castro, Adriana Magali Matiz Vargas, Germán Alcides Blanco Álvarez, Félix Alejandro Chica Correa, José Elver Hernández Casas*.

Ponente: Honorable Representante *Buenaventura León León*.

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 189 de 2021.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 415 de 2021.

11. **Proyecto de Ley Estatutaria número 304 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se garantiza el derecho fundamental a la doble conformidad y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Representante *Juan David Vélez Trujillo*.

Ponentes: Honorables Representantes *Gabriel Jaime Vallejo Chujfi -C-*, *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda -C-*, *Juan Carlos Wills Ospina*, *David Ernesto Pulido Novoa*, *Juanita María Goebertus Estrada*, *Carlos Germán Navas Talero*, *Luis Alberto Albán Urbano*, *Ángela María Robledo Gómez*.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 713 de 2020.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1446 de 2020, honorables Representantes *Gabriel Vallejo* y *David Pulido*.

Ponencia Primer Debate Archivo: **Gaceta del Congreso** número 1462 de 2020, honorables Representantes *Juanita Goebertus*, *Germán Navas*, *Luis Albán*, *Ángela Robledo*.

12. **Proyecto de ley número 243 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se establecen lineamientos especiales para la adquisición de predios para las entidades territoriales por prescripción adquisitiva y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda*, *Luis Fernando Gómez Betancurt*, *Martha Patricia Villalba Hodwalker*, *Julián Peinado Ramírez*, *Norma Hurtado Sánchez*, *Elbert Díaz Lozano*, *Alejandro Alberto Vega Pérez*, *Oswaldo Arcos Benavides*, *Jhon Arley Murillo*, *Andrés David Calle*, *Jorge Méndez Hernández*, *John Jairo Cárdenas*, *Luis Alberto Albán Urbano*, honorable Senador *Iván Darío Agudelo Zapata*.

Ponentes: Honorable Representante *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda*.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 696 de 2020.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1078 de 2020.

13. **Proyecto de ley número 187 de 2020 Cámara**, por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación laboral de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del Poder Público y se dictan otras disposiciones, **acumulado con el Proyecto de ley número 275 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se establece la adecuada y efectiva participación de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del Poder Público y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Jhon Arley Murillo Benítez*, *Faber Alberto Muñoz Cerón*, *Jorge*

Enrique Benedetti Martelo, *José Luis Correa López*, *Juan Diego Echavarría Sánchez*, *Elizabeth Jay-Pang Díaz*, *Jairo Humberto Cristo Correa*, *Juan Fernando Reyes Kuri*, *Carlos Julio Bonilla Soto*, *Ciro Antonio Rodríguez Pinzón*, *Juan Carlos Lozada Vargas*, el Honorable Senador *Juan Luis Castro Córdoba*. /// **P.L.275-20 C**/// Honorables Representantes *Milton Hugo Angulo Viveros*, *Elizabeth Jay-Pang Díaz*, *Nilton Córdoba Manyoma*, *Astrid Sánchez Montes de Oca*, *Faber Alberto Muñoz Cerón*, *Elbert Díaz Lozano*, *Jorge Méndez Hernández*.

Ponente: Honorable Representante *Nilton Córdoba Manyoma*.

Proyectos publicados: **Gacetas del Congreso** números 685 de 2020 y 701 de 2020.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1156 de 2020.

Enmienda Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1392 de 2020.

14. **Proyecto de ley número 334 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 9° de la Ley 1447 de 2011.

Autor: Honorable Representante *Harry Giovanni González García*.

Ponente: Honorable Representante *Juanita María Goebertus Estrada*.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 822 de 2020.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1244 de 2020.

15. **Proyecto de ley número 107 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 1098 de 2006 - Código de Infancia y Adolescencia.

Autores: Honorables Representantes *Buenaventura León León*, *María Cristina Soto de Gómez*, *Alfredo Ape Cuello Baute*, *Ciro Antonio Rodríguez Pinzón*, *Adriana Magali Matiz Vargas*, *Juan Carlos Wills Ospina*, *Armando Antonio Zabaraín D'Arce*, *Jaime Felipe Lozada Polanco*, *Juan Carlos Rivera Peña*, *Diela Liliana Benavides Solarte*, *José Gustavo Padilla Orozco*, *Felipe Andrés Muñoz Delgado*, *Wadith Alberto Manzur Imbet*, *José Elver Hernández Casas*, *Félix Alejandro Chica Correa*, *Nidia Marcela Osorio Salgado*, *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*, *Germán Alcides Blanco Álvarez*.

Ponente: Honorable Representante *Adriana Magali Matiz Vargas*.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 665 de 2020.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1078 de 2020.

16. **Proyecto de ley número 573 de 2021 Cámara**, por medio del cual se eliminan beneficios y subrogados penales y administrativos para quienes sean condenados o estén cumpliendo detención preventiva por el delito de Femicidio.

Autores: Honorables Representantes *Néstor Leonardo Rico Rico, José Gabriel Amar Sepúlveda, César Augusto Lorduy Maldonado, Julio César Triana Quintero, Salim Villamil Quessep, Jorge Méndez Hernández, Aquileo Medina Arteaga, Ciro Fernández Núñez, Mauricio Parodi Díaz, Eloy Chichi Quintero Romero, Gustavo Hernán Puentes Díaz, Jaime Rodríguez Contreras, Ángela Patricia Sánchez Leal, José Luis Pinedo Campo, Karen Violette Cure Corcione, Carlos Mario Farelo Daza, Karina Estefanía Rojano Palacio, Modesto Enrique Aguilera Vides, Jorge Enrique Benedetti Martelo.*

Ponente: Honorable Representante *Jorge Méndez Hernández.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 270 de 2021.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 529 de 2021.

17. Proyecto de ley número 024 de 2020 Cámara, por medio de la cual se adiciona una causal de inhabilidad para celebrar contratos con entidades estatales por la comisión de conductas prohibidas por el régimen de competencia.

Autores: Honorables Representantes *Ricardo Alfonso Ferro Lozano, Edward David Rodríguez Rodríguez, Hernán Humberto Garzón Rodríguez, Jennifer Kristin Arias Falla, Óscar Darío Pérez Pineda, Christian Garcés Aljure, Jairo Giovanni Cristancho Tarache, Edwin Gilberto Ballesteros, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi.*

Ponentes: Honorables Representantes *Edward David Rodríguez Rodríguez -C-, Jaime Rodríguez Contreras -C-, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Juan Carlos Wills Ospina, Juanita María Goebertus Estrada, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Germán Navas Talero y Ángela María Robledo Gómez.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 630 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 794 de 2020.

Observaciones a la ponencia: ***Gaceta del Congreso*** número 794 de 2020 Honorable Representante *Juanita María Goebertus Estrada.*

18. Proyecto de ley número 013 de 2020 Cámara, por medio del cual se crea el delito de Fracking en la Ley 599 del 2000.

Autores: Honorables Representantes *Juan Carlos Lozada Vargas, Ángel María Gaitán Pulido, Inti Raúl Asprilla Reyes y Fabián Díaz Plata.*

Ponentes: Honorables Representantes *Juan Carlos Lozada Vargas -C-, David Ernesto Pulido Novoa -C-, José Gustavo Padilla Orozco, Elbert Díaz Lozano, Juan Manuel Daza Iguarán, Inti Raúl Asprilla Reyes, Luis Alberto Albán Urbano y Carlos Germán Navas Talero.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 628 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 769 de 2020 Mayoritaria.

Ponencia Primer Debate Negativa: ***Gaceta del Congreso*** número 795 de 2020, honorables Representantes *David Pulido -C-, Gustavo Padilla y Juan M. Daza.*

19. Proyecto de ley número 072 de 2020 Cámara, por medio del cual se modifica el nombre al Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta E.S.E. y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Representante *José Luis Correa López.*

Ponente: Honorable Representante *Óscar Hernán Sánchez León.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 652 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 879 de 2020.

20. Proyecto de ley número 117 de 2020 Cámara, por medio de la cual se adiciona el artículo 242C y se modifican los artículos 242, 242a, 242b y 243 de la Ley 906 de 2004 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, Juan Espinal Ramírez, Christian Munir Garcés Aljure, Juan David Vélez Trujillo, Rubén Darío Molano Piñeros y el Honorable Senador Alejandro Corrales Escobar.*

Ponentes: Honorables Representantes *Gabriel Jaime Vallejo Chujfi -C-, Carlos Germán Navas Talero -C-, Alejandro Alberto Vega Pérez, David Ernesto Pulido Novoa, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Juan Carlos Wills Ospina, Inti Raúl Asprilla Reyes, Luis Alberto Albán Urbano y Ángela María Robledo Gómez.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 668 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 878 de 2020 Mayoritaria.

Ponencia Primer Debate Negativa: ***Gaceta del Congreso*** número 878 de 2020, honorables Representantes *Inti Asprilla, Luis Albán y Ángela Robledo.*

21. Proyecto de ley número 149 de 2020 Cámara, por medio del cual se establece el régimen de responsabilidad penal para personas jurídicas.

Autor: Honorable Representante *Edward David Rodríguez Rodríguez.*

Ponente: Honorable Representante *Edward David Rodríguez Rodríguez.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 676 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 909 de 2020.

22. Proyecto de ley número 219 de 2020 Cámara, por la cual se modifica la Ley 1551 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Alejandro Alberto Vega Pérez, Andrés David Calle Aguas, Julián Peinado Ramírez, Nilton Córdoba Manyoma, Adriana Gómez Millán, Víctor Ortiz Joya, Carlos Adolfo Ardila Espinosa y Buenaventura León León.*

Ponente: Honorable Representante *Alejandro Alberto Vega Pérez.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 691 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 924 de 2020.

23. Proyecto de ley número 212 de 2020 Cámara, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para el Adulto Mayor del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Nidia Marcela Osorio Salgado, Adriana Matiz Vargas, María Cristina Soto de Gómez, Diela Benavidez Solarte,* las Honorables Senadoras *Nora García Burgos, Nadia Blel Scaff, Myriam Alicia Paredes Aguirre, Esperanza Andrade Serrano, Soledad Tamayo Tamayo.*

Ponente: Honorable Representante *Adriana Magali Matiz Vargas.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 690 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 946 de 2020.

24. Proyecto de ley número 259 de 2020 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 347 de la Ley 599 de 2000.

Autor: Honorable Representante *Margarita María Restrepo Arango.*

Ponente: Honorable Representante *Margarita María Restrepo Arango.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 698 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 978 de 2020.

25. Proyecto de ley número 282 de 2020, por el cual se crea la declaración de conocimiento, acogimiento y aceptación de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones relacionadas.

Autores: Honorables Representantes *Margarita María Restrepo Arango, Edward David Rodríguez Rodríguez.*

Ponente: Honorable Representante *Margarita María Restrepo Arango.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 710 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 978 de 2020.

26. Proyecto de Ley Estatutaria número 361 de 2020 Cámara, por medio del cual se define sistema electoral de los magistrados miembros de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial del artículo 257a de la Constitución Política.

Autor: Honorable Representante *Edward David Rodríguez Rodríguez.*

Ponente: Honorable Representante *Edward David Rodríguez Rodríguez.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 818 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1040 de 2020.

27. Proyecto de ley número 171 de 2020 Cámara, por medio de la cual se transfieren competencias a los Defensores de Familia para descongestionar los Despachos Judiciales y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Senador *Richard Aguilar Villa.*

Ponentes: Honorables Representantes *Elbert Díaz Lozano -C-, David Ernesto Pulido Novoa -C-, Óscar Hernán Sánchez León, Gabriel Santos García, Adriana Magali Matiz Vargas, Inti Raúl Asprilla Reyes, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Germán Navas Talero, Ángela María Robledo Gómez.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 682 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1004 de 2020.

28. Proyecto de ley número 151 de 2020 Cámara, por medio del cual se establecen disposiciones sobre fortalecimiento de la seguridad ciudadana, fortalecimiento del pie de fuerza policial, formación de cultura ciudadana y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Representante *Edward David Rodríguez Rodríguez.*

Ponentes: Honorables Representantes *Edward David Rodríguez Rodríguez -C-, Alfredo Rafael Deluque Zuleta -C-, Julián Peinado Ramírez -C-, Buenaventura León León, Inti Raúl Asprilla Reyes, Carlos Germán Navas Talero, Luis Alberto Albán Urbano y Ángela María Robledo Gómez.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 677 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1053 de 2020 Mayoritaria.

Ponencia Primer Debate Negativa: ***Gaceta del Congreso*** número 1053 de 2020, honorables Representantes *Inti Asprilla, Germán Navas, Luis Albán y Ángela Robledo.*

29. Proyecto de Ley Estatutaria número 342 de 2020 Cámara, por medio del cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 15 de la Ley Estatutaria 1751 de 2015.

Autor: Honorable Representante *Carlos Ardila Espinosa*.

Ponentes: Honorables Representantes *José Daniel López Jiménez -C-, Alfredo Rafael Deluque Zuleta -C-, Óscar Hernán Sánchez León, Juan Manuel Daza Iguarán, Juan Carlos Wills Ospina, Juanita María Goebertus Estrada, Carlos Germán Navas Talero, Luis Alberto Albán Urbano, Ángela María Robledo Gómez*.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 818 de 2020.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1053 de 2020.

Observaciones a la ponencia: **Gaceta del Congreso** número... de 2020, honorable Representante *Juanita María Goebertus Estrada*.

30. **Proyecto de ley número 061 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se modifica los artículos 88, 91 y 93 del Código Extinción de Dominio. (Ley 1708 de 2014), acumulado con el **Proyecto de ley número 121 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 1708 de 2014, Código de Extinción de Dominio, acumulado con el **Proyecto de ley número 393 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1708 de 2014 - código de extinción de dominio y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Representante *John Jairo Hoyos García*. **///PL.121-20 C///** Honorables Representantes *Buenaventura León León, María Cristina Soto de Gómez, Alfredo Ape Cuello Baute, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Adriana Magali Matiz Vargas, Juan Carlos Wills Ospina, Armando Antonio Zabarrain De Arce, Jaime Felipe Lozada Polanco, Juan Carlos Rivera Peña, Diela Liliana Benavides Solarte, José Gustavo Padilla Orozco, Felipe Andrés Muñoz Delgado, Wadith Alberto Manzur Imbet, José Elver Hernández Casas, Félix Alejandro Chica Correa, Nidia Marcela Osorio Salgado, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Germán Alcides Blanco Álvarez, Yamil Hernando Arana Padaui, Emeterio José Montes Castro* **/// PL. 393-20 C///** *Juan Manuel Daza Iguarán, Óscar Leonardo Villamizar Meneses*, el honorable Senador *Fernando Nicolás Araújo Rumié*.

Ponentes: Honorables Representantes *John Jairo Hoyos García -C-, Buenaventura León León -C-, Juan Manuel Daza Iguarán, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, Inti Raúl Asprilla Reyes, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Germán Navas Talero*.

Proyectos publicados: **Gaceta del Congreso** números 647 de 2020, 669 de 2020, 866 de 2020.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1075 de 2020, honorables Representantes *Buenaventura León León y Juan Manuel Daza Iguarán*.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1082 de 2020 Mayoritaria.

31. **Proyecto de ley número 009 de 2020 Cámara**, por la cual se modifican o adicionan los Decretos Legislativos expedidos en el marco de la Declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica generada por el Covid-19, mediante los Decretos 417 del 17 de marzo de 2020 y 637 del 6 de mayo de 2020, y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Representante *Juan Carlos Lozada Vargas*.

Ponentes: Honorables Representantes *Juan Carlos Lozada Vargas -C-, Buenaventura León León -C-, Jorge Enrique Burgos Lugo -C-, Gabriel Santos García, José Daniel López Jiménez, Juanita María Goebertus Estrada, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Germán Navas Talero, Ángela María Robledo Gómez*.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 627 de 2020.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1084 de 2020.

Constancia a la ponencia primer debate. Honorable Representante *Buenaventura León León*.

Constancia a la ponencia primer debate. Honorable Representante *José Daniel López Jiménez*.

Constancia a la ponencia primer debate. Honorable Representante *Gabriel Santos García*.

32. **Proyecto de ley número 415 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se adiciona el artículo 331 de la Ley 599 de 2000, a su vez modificado por el artículo 33 de la Ley 1453 de 2011.

Autores: Honorable Representante *Juan Fernando Espinal Ramírez* y la honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Ponente: Honorable Representante *Juan Manuel Daza Iguarán*.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 946 de 2020.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1156 de 2020.

33. **Proyecto de ley número 355 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se protege y regula la objeción de conciencia para profesionales del sector salud y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Representante *Ángela Patricia Sánchez Leal*, honorable Senadora *Emma Claudia Castellanos*.

Ponente: Honorable Representante *Erwin Arias Betancur*.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 888 de 2020.

Recibido en Comisión. Septiembre 11 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1055 de 2020.

34. **Proyecto de ley número 404 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se establece la cédula de ciudadanía electrónica y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Representante *Franklin del Cristo Lozano de la Ossa*.

Ponente: Honorable Representante *Jaime Rodríguez Contreras*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 902 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1194 de 2020.

35. **Proyecto de ley número 376 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se modifican algunos aspectos del Estatuto General de Contratación y la Ejecución Presupuestal, y se introducen herramientas que permiten fortalecer la lucha contra la corrupción.

Autores: Honorables Representantes *Juan Fernando Reyes Kuri, Carlos Julio Bonilla Soto, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Alexander Harley Bermúdez Lasso, Nubia López Morales, Alejandro Alberto Vega Pérez, Víctor Manuel Ortiz Joya, Henry Fernando Correal Herrera y Nevardo Eneiro Rincón Vergara*.

Ponente: Honorable Representante *Juan Fernando Reyes Kuri*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 830 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1195 de 2020.

36. **Proyecto de ley número 015 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se regula el ejercicio del cabildeo y se promueve la transparencia en las instituciones públicas.

Autores: Honorable Representante *Andrés David Calle Aguas* y los honorables Senadores *Andrés García Zuccardi, José David Name Cardozo, Daira de Jesús Galvis Méndez*.

Ponentes: Honorables Representantes *Andrés David Calle Aguas -C-, John Jairo Hoyos García -C-, José Jaime Uscátegui Pastrana, Erwin Arias Betancur, Juan Carlos Wills Ospina, Juanita María Goebertus Estrada, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Germán Navas Talero y Ángela María Robledo Gómez*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 628 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1196 de 2020.

37. **Proyecto de Ley Estatutaria número 022 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se reglamenta la participación política de los servidores públicos, en cumplimiento del artículo 127 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Juan Diego Echavarría Sánchez, Jennifer Kristin Arias Falla, Jhon Arley Murillo Benítez, Faber Alberto Muñoz Cerón, Henry Fernando Correal, Juan Carlos Reinales Agudelo, Jairo Humberto Cristo, Luciano Grisales Londoño, Norma Hurtado Sánchez, y el honorable Senador Julián Bedoya Pulgarín*.

Ponentes: Honorables Representantes *Andrés David Calle Aguas -C-, Jorge Méndez Hernández -C-, Elbert Díaz Lozano, Adriana Magali Matiz Vargas, Inti Raúl Asprilla Reyes, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Germán Navas Talero y Ángela María Robledo Gómez*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 629 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* números 1197 de 2020, 1244 de 2020.

38. **Proyecto de ley número 046 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se incorporan al título XII del Código Penal (Ley 599 de 2000) disposiciones tendientes a combatir grupos de seguridad que ejecuten actos ilegales, grupos armados organizados ilegalmente denominados paramilitares, grupos de autodefensas, así como sus redes de apoyo, estructuras o prácticas u otras denominaciones equivalentes.

Autores: Honorables Representantes *María José Pizarro Rodríguez, Ángela María Robledo Gómez, David Ricardo Racero Mayorca, León Fredy Muñoz Lopera, Wilmer Leal Pérez, Abel David Jaramillo Largo, Jairo Renaldo Cala Suarez, César Augusto Pachón Achury, Luis Alberto Albán Urbano* y los honorables Senadores *Iván Cepeda Castro, Gustavo Bolívar Moreno, Juan Luis Castro Córdoba, Antonio Sanguino Páez, Aida Yolanda Avella Esquivel, Alexander López Maya, Griselda Lobo Silva, Julián Gallo Cubillos, Victoria Sandino Simanca Herrera, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Jesús Alberto Castilla Salazar, Feliciano Valencia Medina*.

Ponentes: Honorable Representante *Inti Raúl Asprilla Reyes -C-, José Jaime Uscátegui Pastrana, Jorge Méndez Hernández, José Gustavo Padilla Orozco, Juan Carlos Lozada Vargas, John Jairo Hoyos García, Carlos Germán Navas Talero, Luis Alberto Albán Urbano, Ángela María Robledo Gómez*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 645 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1222 de 2020.

Adhesión a la ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número:... de 2020, honorable Representante *John Jairo Hoyos García*.

39. **Proyecto de ley número 369 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se establece el delito de apología al narcotráfico y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Representante *Andrés David Calle Aguas*.

Ponente: Honorable Representante *Andrés David Calle Aguas*.

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 828 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1261 de 2020.

40. **Proyecto de ley número 343 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se promueve el respeto y la defensa de la dignidad y memoria de las víctimas de graves crímenes y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Juan Fernando Espinal Ramírez, Jaime Felipe Lozada Polanco* y la Honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Ponente Honorable Representante *Óscar Leonardo Villamizar Meneses*.

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 824 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1364 de 2020.

41. **Proyecto de ley número 418 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se fortalece la planeación estratégica, se crean los mecanismos de coordinación y concurrencia entre las autoridades nacionales y territoriales y participación ciudadana para la exploración y explotación del subsuelo y de recursos naturales no renovables y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Héctor Javier Vergara Sierra, Jaime Rodríguez Contreras, Óscar Darío Pérez Pineda, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Edwin Gilberto Ballesteros Archila, Andrés David Calle Aguas, Wadith Alberto Manzur*.

Ponentes: Honorables Representantes *Jaime Rodríguez Contreras -C-, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi -C-, Andrés David Calle Aguas, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, José Gustavo Padilla Orozco, Juanita María Goebertus Estrada, Luis Alberto Albán Urbano* y *Carlos Germán Navas Talero*.

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 947 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1447 de 2020.

Ponencia Primer Debate Archivo: ***Gaceta del Congreso*** número 1462 de 2020, honorables Representantes *Juanita Goebertus, Luis Albán y Germán Navas*.

42. **Proyecto de ley número 161 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se establece la Fianza dentro del Procedimiento Penal Colombiano y se dictan otras disposiciones contra el hacinamiento carcelario y penitenciario.

Autores: Honorables Representantes *Enrique Cabrales Baquero, Yenica Sugein Acosta Infante,*

Christian Munir Garcés Aljure, Óscar Darío Pérez, Juan Fernando Espinal Ramírez, Edward David Rodríguez Rodríguez, Juan David Vélez Trujillo, José Vicente Carreño, Edwin Gilberto Ballesteros Archila y el honorable Senador *Fernando Nicolás Araújo Rumié*.

Ponentes: Honorables Representantes *Margarita María Restrepo Arango -C-, Julio Cesar Triana Quintero -C-, Jorge Enrique Burgos Lugo, Alejandro Alberto Vega Pérez, José Gustavo Padilla Orozco, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Germán Navas Talero*.

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 677 de 2020.

Ponencia Primer Debate Archivo: ***Gaceta del Congreso*** número 1462 de 2020, honorable Representante *Luis Alberto Albán*.

43. **Proyecto de ley número 211 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se toman medidas para garantizar la protesta pacífica y se crean tipos penales.

Autor: Honorable Representante *Víctor Manuel Ortiz Joya*.

Ponentes: Honorables Representantes *Óscar Leonardo Villamizar Meneses -C-, José Gustavo Padilla Orozco, John Jairo Hoyos García, Jaime Rodríguez Contreras, Inti Raúl Asprilla Reyes, Carlos Germán Navas Talero, Luis Alberto Albán Urbano, Ángela María Robledo Gómez*.

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 690 de 2020.

Ponencia Primer Debate Archivo: ***Gaceta del Congreso*** número 1462 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 129 de 2021.

44. **Proyecto de ley número 086 de 2020 Cámara**, por medio del cual se establecen condiciones de transparencia y acceso a la información de la actividad congressional.

Autor: Honorable Representante *Edwing Fabián Díaz Plata*.

Ponente: Honorable Representante *Nilton Córdoba Manyoma*.

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 653 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1553 de 2020.

45. **Proyecto de Ley Estatutaria número 348 de 2020 Cámara**, por medio del cual se adopta la estructura monitoria para garantizar el derecho de alimentos a sujetos de especial protección Constitucional en condiciones de mayor vulnerabilidad.

Autores: Honorables Representantes *Nilton Córdoba Manyoma, Ángel María Gaitán Pulido, Jhon Arley Murillo Benítez, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Carlos Julio Bonilla Soto, Silvio José Carrasquilla Torres, Harry Giovanni González García, Alejandro*

Alberto Vega Pérez, Julián Peinado Ramírez, Óscar Hernán Sánchez León, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Kelyn Johana González Duarte, Fabio Fernando Arroyave Rivas, Luciano Grisales Londoño, José Luis Correa López, el Honorable Senador Julián Bedoya Pulgarin.

Ponente: Honorable Representante *Nilton Córdoba Manyoma.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 824 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1553 de 2020.

- 46. Proyecto de ley número 093 de 2020 Cámara,** *por medio de la cual se regula la eliminación progresiva de la pirotecnia sonora en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Honorables Representantes *Edwin Fabián Díaz Plata y Juan Carlos Lozada.*

Ponente: Honorable Representante *Juan Carlos Lozada Vargas.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 654 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 153 de 2021.

- 47. Proyecto de ley número 407 de 2020 Cámara,** *por medio de la cual se establecen mecanismos institucionales eficientes para la atención de los procesos de violencia intrafamiliar.*

Autores: Honorables Representantes *Buenaventura León León, Juan Carlos Wills Ospina, Félix Alejandro Chica Correa, Diela Liliana Benavides Solarte, Armando Antonio Zabarain, Juan Carlos Rivera Peña, Alfredo Ape Cuello Baute.*

Ponente: Honorable Representante *Buenaventura León León.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 902 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 154 de 2021.

- 48. Proyecto de ley número 436 de 2020,** *por medio de la cual se modifica y adiciona el Decreto Legislativo 806 del 4 de junio del 2020.*

Autor: Honorable Representante *Juan Fernando Reyes Kuri.*

Ponente: Honorable Representante *Juan Fernando Reyes Kuri.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 1069 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 172 de 2021.

- 49. Proyecto de ley número 511 de 2021 Cámara,** *por la cual se crea la Comisión Nacional de Regulación de Cannabis*

Medicinal, se modifica la Ley 1787 de 2016 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *John Jairo Bermúdez Garcés, Edward David Rodríguez Rodríguez.*

Ponente: Honorable Representante *Edward David Rodríguez Rodríguez.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 28 de 2021.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 186 de 2021.

- 50. Proyecto de ley número 507 de 2021 Cámara,** *por la cual se adoptan medidas de garantía en los procesos contra funcionarios de elección popular, en materia de lucha contra la corrupción y por violaciones a los derechos humanos.*

Autor: Procurador General de la Nación, doctor *Fernando Carrillo Flores.*

Ponente: Honorable Representante *Alfredo Rafael Deluque Zuleta.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 06 de 2021.

Ponencia primer debate archivo. *Gaceta:* 211 de 2021.

- 51. Proyecto de ley número 239 de 2020 Cámara,** *por medio del cual se adopta el concepto de campesino, se le reconocen sus derechos, se fomenta la formación de su labor, y se dictan otras disposiciones. Acumulado con el Proyecto de ley número 375 de 2020 Cámara,* *por medio de la cual se dictan normas sobre Campesinidad Agro Rural en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Honorables Representantes *Julián Peinado Ramírez, Alejandro Alberto Vega Pérez, Andrés David Calle Aguas, César Augusto Lorduy Maldonado, Eloy Chichi Quintero Romero, Óscar Hernán Sánchez León, Juan Carlos Lozada Vargas. ///* PL 375-20 C// Honorable Representante *Irma Luz Herrera Rodríguez,* los Honorables Senadores *Carlos Eduardo Guevara Villabón, Aydeé Lizarazo Cubillos, Manuel Virguez Piraquive.*

Ponente: Honorable Representante *Julián Peinado Ramírez.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** números 695 de 2020, 829 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 245 de 2021.

- 52. Proyecto de Ley Orgánica número 462 de 2020 Cámara,** *por medio de la cual se modifica y hacen adiciones a la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal de Lucha contra el Narcotráfico y Cooperación Internacional, del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Honorables Representantes *Ángela Patricia Sánchez Leal, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Edward David Rodríguez Rodríguez, Juan David Vélez Trujillo, Christian Munir Garcés Aljure, José Jaime Uscátegui Pastrana, Margarita María Restrepo Arango, Erwin Arias Betancur, Gabriel Jaime Vallejo Chuji, Christian José Moreno Villamizar, Carlos Eduardo Acosta Lozano, José Luis Pinedo Campo, Buenaventura León León, los Honorables Senadores John Milton Rodríguez González, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Esperanza Andrade de Osso, Santiago Valencia González, Paloma Valencia Laserna, Paola Andrea Holguín Moreno, María Fernanda Cabal Molina, Jonatán Tamayo Pérez, Alejandro Corrales Escobar.*

Ponente: Honorable Representante *Erwin Arias Betancur.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 1321 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 247 de 2021.

53. Proyecto de Ley Estatutaria número 104 de 2020 Cámara, por medio de la cual se promueve el acceso a la educación superior “Pública” gratuita a las personas con discapacidad y/o con condiciones de educación especial.

Autores: Honorables Representantes *Buenaventura León León, María Cristina Soto de Gómez, Alfredo Ape Cuello Baute, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Adriana Magali Matiz Vargas, Juan Carlos Wills Ospina, Armando Antonio Zabaraín D’Arce, Jaime Felipe Lozada Polanco, Juan Carlos Rivera Peña, Diela Liliana Benavides Solarte, José Gustavo Padilla Orozco, Felipe Andrés Muñoz Delgado, Wadith Alberto Manzur Imbet, José Elver Hernández Casas, Félix Alejandro Chica Correa, Nidia Marcela Osorio Salgado, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán y Germán Alcides Blanco Álvarez.*

Ponente: Honorable Representante *Buenaventura León León.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 665 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 346 de 2021.

54. Proyecto de Acto Legislativo número 559 de 2021 Cámara, por el cual se modifica el Capítulo 3 del Título VII y los artículos 112, 141, 173, 197, 235 260 y 261 de la Constitución Política.

Autores: Honorables Representantes *Alejandro Alberto Vega Pérez, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Andrés David Calle Aguas, Juan Fernando Reyes Kuri, Julián Peinado Ramírez, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Óscar Hernán Sánchez León, Juan Carlos Lozada Vargas, Nilton Córdoba Manyoma, Henry Fernando Correal Herrera,*

Alexander Harley Bermúdez Lasso, Víctor Manuel Ortiz Joya, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, José Luis Correa López.

Ponente: Honorable Representante *Alejandro Alberto Vega Pérez.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 195 de 2021.

Ponencia Primer Debate (Primera Vuelta): ***Gaceta del Congreso*** número 356 de 2021.

55. Proyecto de Acto Legislativo número 539 de 2021 Cámara, por el cual se establece un tope para el salario de los Congresistas.

Autores: Honorables Representantes *José Daniel López Jiménez, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Juanita María Goebertus Estrada, César Augusto Ortiz Zorro, León Fredy Muñoz Lopera, José Luis Correa López, Harry Giovanni González García, Los honorables Senadores Angélica Lisbeth Lozano Correa, Jorge Eliécer Guevara, Andrés García Zuccardi, Temístocles Ortega Narváez, Iván Marulanda Gómez, Antonio Sanguino Páez, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Maritza Martínez Aristizábal, Guillermo García Realpe.*

Ponente: Honorable Representante *José Daniel López Jiménez.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 192 de 2021.

Ponencia Primer Debate (Primera Vuelta): ***Gaceta del Congreso*** número 378 de 2021.

56. Proyecto de ley número 524 de 2021 Cámara, por medio de la cual se establecen mecanismos para la efectiva utilización de la Mediación en el Proceso Penal.

Autores: Honorables Representantes *Buenaventura León León, Felipe Andrés Muñoz Delgado, Alfredo Ape Cuello Baute, Germán Alcides Blanco Álvarez, José Elver Hernández Casas, Félix Alejandro Chica Correa, Adriana Magali Matiz Vargas, Jaime Felipe Lozada Polanco, Armando Antonio Zabaraín D’Arce, Diela Liliana Benavides Solarte, José Gustavo Padilla Orozco, Wadith Alberto Manzur, Nicolás Albeiro Echeverry, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Emeterio José Montes.*

Ponente: Honorable Representante *Buenaventura León León.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 189 de 2021.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 415 de 2021.

57. Proyecto de ley número 204 de 2020 Cámara, por la cual se dictan normas para fortalecer la resocialización de los reclusos en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Julio César Triana Quintero, Margarita María Restrepo*

Arango, Edward David Rodríguez Rodríguez, José Eliécer Salazar López, David Ernesto Pulido Novoa, Harry Giovanni González García, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, el Honorable Senador Alejandro Corrales Escobar.

Ponentes: Honorables Representantes *Margarita María Restrepo Arango -C-, Alejandro Alberto Vega Pérez -C-, Julio César Triana Quintero Jorge Enrique Burgos Lugo, José Gustavo Padilla Orozco, Juanita María Goebertus Estrada, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Germán Navas Talero, Ángela María Robledo Gómez.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 688 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 463 de 2021.

58. Proyecto de ley número 331 de 2020 Cámara, por medio del cual se establece la gratuidad en los servicios que presta la Registraduría Nacional del Estado Civil de Colombia.

Autores: Honorables Representantes *Milene Jarava Díaz, Astrid Sánchez Montes de Oca, Mónica Liliana Valencia Montaña, Teresa de Jesús Enriquez Rosero, Harold Augusto Valencia Infante, Anatolio Hernández Lozano, Jaime Armando Yépez Martínez.*

Ponente: Honorable Representante *Jorge Enrique Burgos Lugo.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 821 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 464 de 2021.

59. Proyecto de ley número 519 de 2021 Cámara, por medio del cual se establecen medidas que protejan el derecho a la intimidad de los consumidores financieros.

Autores: Honorables Representantes *Juan Carlos Wills Ospina, Buenaventura León León, el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.*

Ponente: Honorable Representante *Juan Carlos Wills Ospina.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 117 de 2021.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 465 de 2021.

60. Proyecto de ley número 549 de 2021 Cámara, por medio de la cual se establece la Ley de Mascotas o animales de compañía.

Autor: Honorable Representante *Óscar Leonardo Villamizar Meneses.*

Ponente: Honorable Representante *Óscar Leonardo Villamizar Meneses.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 193 de 2021.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 488 de 2021.

61. Proyecto de ley número 413 de 2020 Cámara, por el cual se modifica el artículo 64 de la Ley 1828 de 2017.

Autores: Honorable Representante *Juan Fernando Espinal Ramírez* y la honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno.*

Ponente: Honorable Representante *Henry Cuéllar Rico.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 946 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 488 de 2021.

62. Proyecto de Ley Estatutaria número 363 de 2020 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 270 de 1996, se crea el Sistema Judicial Especial en Salud y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Norma Hurtado Sánchez, Martha Patricia Villalba Hodwalker, Elbert Díaz Lozano, Álvaro Henry Monedero Rivera, Oswaldo Arcos Benavides, John Jairo Hoyos García, Jorge Enrique Burgos Lugo, Ángela Patricia Sánchez Leal, Adriana Gómez Millán, Juan Diego Echavarría Sánchez, Jhon Arley Murillo Benítez, Adriana Magali Matiz Vargas* y el Honorable Senador *José Ritter López Peña.*

Ponentes: Honorables Representantes *John Jairo Hoyos García -C-, Harry Giovanni González García, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, José Daniel López Jiménez, Adriana Magali Matiz Vargas, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Germán Navas Talero, Ángela María Robledo Gómez.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 827 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 512 de 2021.

63. Proyecto de ley número 313 de 2020 Cámara, por medio de la cual se autoriza la adopción desde el vientre materno, se crea el Programa Nacional de Asistencia Médica y Psicológica para mujeres en estado de embarazo no deseado y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Representante *Julián Peinado Ramírez.*

Ponente: Honorable Representante *Julián Peinado Ramírez.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 740 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 597 de 2021.

III

Anuncio de Proyectos

(Artículo 8°. Acto Legislativo número 1 de 2003)

IV

Lo que propongan los honorables representantes

El Presidente,

Alfredo Rafael Deluque Zuleta.

El Vicepresidente,

Julián Peinado Ramírez.

La Secretaria,

Amparo Y. Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente, hay una modificación del doctor José Daniel López al Orden del Día, si usted me permite la leo.

Presidente:

Adelante Secretaria. Representante Erwin, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Erwin Arias Betancur:

Mire, es que me informan que la sesión no está siendo transmitida por YouTube, los que están haciéndome seguimiento me dicen que no se está transmitiendo. Quería dejar esa constancia, por favor.

Presidente:

Veo que se está grabando, pero verifiquen mientras vamos leyendo la Proposición. El *youtuber* Inti ya dijo que está siendo transmitida, le creemos a él. Primero aprobemos el Orden del Día y con gusto le damos la palabra. Muchas gracias Representante Inti, sé que lo dice usted de corazón. Señora Secretaria, lea la Proposición de modificación del Representante José Daniel, por favor.

Secretaria:

Ya la leo, señor Presidente.

Proposición:

Asunto: Proposición de modificación del Orden del Día de la sesión de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes del día 11 de junio del 2021.

Respetado señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en la Ley 5ª de 1992 y las normas concordantes, presento proposición de modificación del Orden del Día de la sesión de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes del 11 de junio del 2021, con el propósito de que el punto 7 del Orden del Día pase al punto 1.

Está suscrita por el doctor *José Daniel López*.

El Punto 7 del Orden del Día para su información, señor Presidente, y de los honorables Representantes, es el Proyecto de Ley Orgánica número 192 de 2020 Cámara, *por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Ese es el punto 7, que también lo había pedido el doctor Lorduy y los de Cambio Radical, pero está de punto 1 el proyecto del doctor Erwin Arias, que también ha pedido que tenga prioridad en el Orden del Día.

Presidente:

Pues yo les pediría a los Representantes de Cambio Radical que se pusieran de acuerdo en ese tema, porque son dos proyectos que han sido propuestos por el mismo partido, si es posible que Erwin y José Daniel se hagan una llamada por teléfono y se pusieran de acuerdo con el tema, sería interesante. Mientras tanto yo le voy a dar la palabra al Representante José Daniel, para que advierta sobre esta modificación. Representante José Daniel.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Gracias, señor Presidente. No, digamos en animo de avanzar, yo estaría de acuerdo en que el Proyecto del Representante Erwin avanzara en el primer lugar, el nuestro en el segundo lugar, si así lo tuviera a bien la Comisión Primera. Este era un proyecto de ley que varios Representantes del partido priorizábamos ayer en el chat de bancada, es un proyecto de ley de la Representante Ángela Sánchez, que entiendo no tiene proposiciones, es de una discusión supremamente simple, seguramente va a generar consenso. Entonces, señor Presidente, pues yo la invitación que le haría al Representante Erwin es, digamos si nos permitieran proceder con este proyecto de ley en el segundo lugar del Orden del Día, será de un trámite mucho más rápido, pues eso nos permitiría avanzar, ¿No sé usted qué opina, señor Presidente, y qué opina el Representante Arias?

Presidente:

Representante Lorduy, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Gracias, señor Presidente, últimamente el doctor López no está muy de acuerdo conmigo, o yo no estoy muy de acuerdo con el doctor López, pero en esta oportunidad coincidimos, ¿Por qué coincidimos? Porque yo creo que este es un Proyecto sencillo, va a tener consenso muy rápido, y yo creo que podemos debatir los dos proyectos también el del doctor Erwin Arias, saquemos ese, el de la Comisión de Infancia me parece supremamente importante, es un Proyecto firmado mayoritariamente por todos los

miembros de nuestro partido, yo lo propuse ayer, el doctor López hoy consideró subirlo en el Orden del Día, y yo no sé si el doctor Arias está de acuerdo, estoy plenamente seguro que este de la Comisión de Infancia no nos debe demorar nada. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Se entiende entonces, modificada la proposición del Representante José Daniel que no pase al punto 1, sino que pase al punto 2 el número 7, que es un proyecto de verdad tranquilo y que nos ha insistido la Representante de Cambio Radical desde hace rato. Señora Secretaria en consideración entonces el Orden del Día con la modificación propuesta por el Representante José Daniel López, que se entiende modificada para que no sea el punto 1 sino el punto 2, que pase al punto 7. Anuncio que va a cerrarse la discusión, queda cerrada. Señora Secretaria, si no hay oposición, votación ordinaria.

Secretaria:

Pregunto a los honorables Representantes que están en plataforma, entonces quedaría el primer punto el del doctor Erwin Arias. El doctor Tamayo está pidiendo la palabra, el del doctor Tamayo está de segundo.

Presidente:

Representante Tamayo, ese sale muy rapidito para que arranquemos con el suyo también, si le parece.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

No, señor Presidente, es que yo tengo radicada otra proposición también solicitando modificar el Orden del Día.

Presidente:

No la ha leído la señora Secretaria.

Secretaria:

No la tengo, señor Presidente, la verdad pido disculpas, si la han radicado no me la han hecho llegar.

Presidente:

Verifiquemos, señora Secretaria, por favor.

Secretaria:

No tenemos la modificación, doctor Tamayo, si por favor, nos la hacen llegar.

Honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Regálenme un minuto que Jorge le está enviando la comprobación.

Presidente:

Representante Tamayo, nos podría contar de qué se trata.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Es la proposición para subir un poco el Proyecto de Predios, está como de 11.

Presidente:

Representante Tamayo, si usted me lo permite, porque yo no creo que llegemos hasta el punto 11 hoy, pero si nos lo permite podemos ir avanzando en el Orden del Día y vemos si en el transcurso de la sesión a medida que vayamos avanzando lo vamos subiendo ¿Le parece? Representante Tamayo.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

No tengo problema en eso, señor Presidente, en la media en que me puedan ayudar más adelante no hay problema.

Presidente:

Sí señor, ahí nos comprometemos con usted. Continúa en consideración el Orden del Día, anuncio que va a cerrarse la discusión. Señora Secretaria, si no hay oposición, votación ordinaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, entonces quedaría como punto número 1 el Proyecto de ley número 168 de 2020 Cámara, como punto 2 el Proyecto de Ley Orgánica número 192 de 2020 Cámara y en el punto 3 el 435 y en su orden, ¿Si hay alguna objeción sobre el Orden del Día, por favor, hacerlo saber en el chat honorables representantes?

Honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León:

El 4° punto, Amparito.

Secretaria:

El cuarto (4°) sería el suyo doctor, el que usted está pendiente, doctor Óscar Sánchez, el 103, de 4° el 103 doctor Óscar, si hay alguna objeción hacerla saber en el chat. No hay ninguna objeción en el chat, señor Presidente, ni de los que están aquí presentes, así que ha sido Aprobado el Orden del Día como lo manifesté con la modificación propuesta del doctor José Daniel, que el punto 7 pasa el punto 2.

Presidente:

Señora Secretaria, si el Orden del Día ha sido publicado con anticipación, ¿Es necesario leerlo antes de votarlo?

Secretaria:

Ya lo leí, señor Presidente, sí debemos leerlo.

Honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

No dice en ninguna parte que se lea, Amparito.

Presidente:

Representante Navas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Pero en realidad el Presidente tiene razón doctora, si nos ha llegado por escrito no hay necesidad de leerlo, porque se supone que nosotros sabemos leer, algunas no, honrosas excepciones, ahora tiende a la presunción de que se es ignorante es decir soy Representante a la Cámara. Gracias.

Presidente:

Señora Secretaria, primer punto del Orden del Día.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, pues doctor Navas, yo llevo treinta años y siempre lo hemos leído, esa es la costumbre en la Comisión y en todas las Comisiones y en la Plenaria, pero es decisión de ustedes de ahora en adelante si no quieren leer el Orden del Día. Primer punto. Ah doctor Deluque, el doctor Inti había pedido la palabra para una constancia, antes del primer punto, señor Presidente.

Presidente:

Representante Inti y el Representante Vega, les agradecemos el uso racional del tiempo para sus constancias, por favor. Representante Inti, luego el Representante Vega.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, tras más de un año volvemos acá al recinto de la Comisión Primera y voy a hacer la siguiente constancia, un bodrio, un bodrio llama una cosa de mal gusto, un desaguisado, una falta de tacto, una falta de incluso de decencia, y hoy le sumamos otro bodrio al Gobierno de Iván Duque, nombrar a Alejandro Ordóñez como delegado para el diálogo con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos hágame el favor, un funcionario que tiene una sentencia en contra por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, un tipo homofóbico, un tipo que quemaba libros, como se hacía en la época de Adolfo Hitler y un tipo además que valga la pena hacer memoria, es el causante de lo que quieren hoy utilizar como justificativo o como justificación, para violar la sentencia de la Corte Interamericana Derechos Humanos, mire usted la paradoja, la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso Petro, la genera Alejandro Ordóñez, y hoy el Gobierno por medio de los periodistas afines a él, pone un hashtag sobre vencimiento de términos, y lo que es importante decirle a todos los colombianos, es que el peligro que hay, hoy en día, de una prescripción de más de diez mil procesos en la Procuraduría, ¿Adivinen nada más y nada menos de quien vienen?, del mismo Alejandro Ordóñez.

Entonces, Alejandro Ordóñez genera la violación a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, hay una sentencia de la Corte Interamericana de

Derechos Humanos, el Gobierno va a violar la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos justificando en la actuación de uno de sus funcionarios cuando era Procurador General de la Nación. Muy triste lo que pasa en este país y ojalá este Paro, que es político, político y que no nos da vergüenza decirlo, porque la acción política no da vergüenza, lo que debe dar vergüenza es tener fotos con narcotraficantes que lo transportaban a uno en la campaña, o que le conseguían plata en campaña, eso sí debe dar vergüenza. Entonces, esta constancia para todos los colombianos para que entiendan el grado de cinismo, de desfachatez, y el bodrio que ha, o que le ha lanzado este Gobierno de nuevo a los cientos de víctimas por parte de la violencia policial en este Paro. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Representante Vega y Representante Navas después.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alejandro Alberto Vega Pérez:

Presidente con su venia, si el doctor Navas va a hablar del tema, para no estar en la mitad, por favor.

Presidente:

Representante Navas, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Comparto plenamente lo dicho por el Representante Inti, a uno le da vergüenza que persona de esas calidades sea el representante nuestro en el exterior, y si mal no estoy, sino me equivoco doctor Inti, ese señor salió porque lo destituyeron al declarar nula su elección, porque se había valido del poder que tenía para ser elegido, si no estoy equivocado, luego Inti tiene toda la razón, uno no puede sentirse representado por individuos de esa estirpe, como tampoco me siento representado cuando acaban de designar en Washington a un sujeto que hemos descubierto que su pariente está condenado a cadena perpetua por narcotráfico, Juan Carlos Pinzón, él dijo una vez en la Comisión Primera de la Cámara que yo era terrorista, que tanto yo como otro compañero éramos guerrilleros, él dice que yo soy guerrillero y lo dijo ahí, yo me atrevo a decir en sesión que él también está untado de narcotráfico porque su tío lo está y su jefa también, porque la Ministra de Relaciones Exteriores, tuvo que ir a sacar a su hermano del narcotráfico en Miami, estamos muy bien representados en el exterior, Inti y le acompaño en su protesta, esto es vergonzoso. Gracias.

Presidente:

Representante Vega.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alejandro Alberto Vega Pérez:

Gracias Presidente, quisiera muy corto, que constara en el acta, es que hay dificultades

meteorológicas en Villavicencio, hay tormenta eléctrica he tenido intermitencia en el fluido eléctrico, en la red de internet. Entonces, quisiera que quedara en el Acta, toda vez que soy Ponente de algunos Proyectos que están en el Orden del Día, señor Presidente, que me excusaran y mientras se pueda recomponer el fluido estaré lo más presente posible en la sesión, señor Presidente. Gracias.

Presidente:

Señora Secretaria, primer punto. Representante Lorduy, qué pena no vi su último chat, adelante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Gracias, señor Presidente. Presidente yo no voy a hacer una Réplica frente a lo que ha manifestado el doctor Inti, pero sí tengo la obligación moral de, como yo soy uno de los Ponentes del Proyecto que modifica el Código Disciplinario me tengo que referir al mismo, es lo único que voy a referirme frente a lo que acaba de decir el doctor Inti. Nosotros, esta Comisión designó un grupo de Congresistas que ha venido estudiando con dedicación, con esfuerzo, con honradez, con honestidad un proyecto que tiene unas posibilidades de resolver una gran cantidad de problemas en la Procuraduría, yo no voy a hablar de quién es el causante de esos problemas en la Procuraduría, doctor Inti, ya usted hizo su intervención; yo no, lo que sí quiero decirle es que nuestro proyecto sí quiere resolver los problemas, nuestro proyecto quiere acatar el fallo de la Corte Internacional de Derechos Humanos, nuestro proyecto quiere resolver unos problemas de prescripción que heredamos, nuestro proyecto quiere ser garantista, nuestro proyecto establece inclusive mecanismos mediante los cuales se garantiza como lo sugirieron en la oportunidad pasada, mecanismos mediante los cuales la prueba inclusive pueda tener control de garantías.

En ese sentido, independientemente de quien haya causado los problemas, la historia se encargará de eso, este Congreso, esta Comisión, tiene una responsabilidad y esa responsabilidad la está asumiendo, la vamos a asumir, vamos a la Plenaria a presentar el Proyecto, con el objeto de poder resolver todos los problemas que usted ha señalado, que hemos heredado, pero que no nos podemos quedar simple y llanamente patinando sobre el mismo, sino por el contrario resolverlos y sacarlos adelante por el bien del país y por el bien de todos. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Primer punto, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, primer punto:

1. **Proyecto de ley número 168 de 2020 Cámara, por medio de la cual se tipifica el delito de violencia sexual cibernética, y se dictan otras disposiciones.**

Autor: Honorable Senador *Richard Aguilar Villa*.

Ponente: Honorable Representante *Erwin Arias Betancur*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 681 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 880 de 2020.

Ha sido leído el primer punto señor Presidente.

Presidente:

Bueno vamos a poner en consideración la proposición con que termina el Informe de Ponencia, señora Secretaria dele lectura.

Secretaria:

Sí señor:

Proposición:

De acuerdo por las razones presentadas anteriormente, proponemos a los Honorables Representantes a la Cámara de la Comisión Primera, dar Primer Debate al Proyecto de ley número 168 de 2020 Cámara, *por medio de la cual se tipifica el delito de violencia sexual cibernética, y se dictan otras disposiciones*, de conformidad con el pliego de modificaciones propuestos. Del Honorable Representante a la Cámara *Erwin Arias Betancur*. Ha sido leída la proposición Presidente.

Presidente:

Vamos a poner en consideración la proposición y le vamos a dar la palabra al Representante Erwin para que muy brevemente nos explique el sentido del proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Erwin Arias Betancur:

Muchas gracias señor Presidente, nuevamente un saludo para la Comisión Primera de la Cámara. Me permito presentar Informe de Ponencia para Primer debate del Proyecto de ley número 168 de 2020 Cámara, cuyo autor es el Senador de Cambio Radical Richard Aguilar y este proyecto de ley busca tipificar el delito de violencia sexual cibernética y se dictan otras disposiciones, se trata de un proyecto de ley que tiene cuatro artículos, el cual lo que vamos a dejar planteado en esta Comisión Primera, para que pase a Segundo Debate es, que se introduce en el Código Penal y nuevo delito, que es el delito de violencia sexual por medio cibernético, se trata pues de complementar todo ese ejercicio que se viene haciendo en la legislación colombiana y en la legislación global, sobre cómo regulamos el uso de los medios electrónicos, de los medios cibernéticos por medio de los cuales se han venido cometiendo delitos en el mundo y ahora en Colombia.

Aquí ya se ha venido trabajando sobre leyes que castigan el uso abusivo del sexting en Colombia, recordemos la Ley 1581 del 2012, que es el Régimen General de Protección de Datos Personales, recordemos la Ley 1273 del 2009, que es la Protección de Información y de los Datos, la Ley 1336 que era la Ley de Lucha contra la Explotación, la Pornografía y el Turismo Sexual con Niños, Niñas y Adolescentes. Digamos que hemos venido

teniendo un desarrollo normativo frente a este tema que si bien es novedoso, es actual, pues se ha venido incrementando en los últimos tiempos, en el 2019 se denunciaron por lo menos ciento cincuenta y siete casos de publicación de imágenes no consentidas por la víctima, frente a ciento treinta y cuatro denuncias que se presentaron en el año 2018, un incremento del 17% y en estos momentos de esa revolución en la tecnología por parte también de la pandemia del Covid-19, que ha obligado a mutar a todos los temas a través de la virtualidad, pues entendemos que se ha incrementado la violación y los delitos cometidos a través de los medios cibernéticos.

En el 2019 fueron capturados alrededor de treinta y tres personas, en su mayoría hombres, por extorsionar a las víctimas en su mayor número siempre son mujeres, que las amenazan con revelar material íntimo, que compromete su integridad y su intimidad, es decir, con esta Ley lo que estamos es protegiendo la intimidad, la integridad de las personas que de alguna manera han consentido que se tomen algunos videos, fotografías, o que han obtenido por algunos medios videos, fotografías íntimas y que luego van a ser reveladas para extorsionar, o simplemente para humillar, o denigrar, o acabar con la imagen de una persona, y por eso, es que se requiere regular en nuestro Código Penal y tipificar esta conducta, en 2019 y estos son los datos que hemos, podemos consultar este proyecto, las mujeres fueron las principales víctimas, son noventa casos denunciados, muchos no se denuncian, luego los hombres con sesenta y siete casos, es decir, esto es un delito que debe brindar esa protección a hombres y mujeres, pero que trae consigo una agravación, o se agrava la conducta cuando está es ejercida frente a un menor de edad o a la mujer, quienes son las víctimas principales de estos delitos.

Entonces, lo que busca es agregar, adicionar el artículo 194A la Ley 599, para crear el delito de violencia sexual por medios cibernéticos y traen una agravación, frente si la conducta se comete contra mujer o persona menor de 18 años, este proyecto señor Presidente y compañeros, ha tenido y han presentado varias proposiciones que ya he podido discutir con algunos autores de ellas, y yo quiero que me apoyen, que votemos a favor de esta proposición con la que termina la ponencia y que luego revisemos artículo por artículo. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

A usted Representante Erwin. Representante Buenaventura León y luego el Representante Navas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Buenaventura León León:

Muchas gracias Presidente. Colombia el cuarto país del mundo en utilizar más tiempo en internet, un promedio de nueve horas diarias, muy por encima del 6.4 del promedio mundial, el 62% de nuestra población accede a dispositivos móviles y el 68% de los usuarios de internet a redes sociales, y como país no solamente en el delito de violencia sexual

cibernética, sino como sociedad tenemos un gran reto y es regular los derechos y las responsabilidades de la utilización responsable de la red. En este caso preciso a este proyecto de ley, por las violencias de género, por la violencia intrafamiliar, el ciberacoso, la pornografía infantil y existen que como lo dice el Representante Arias, ese envío de mensajes eróticos, sexuales, pornográficos por los distintos medios virtuales, telefónicos, que por sí solo pues no es que constituyan una acción delictiva, pero sí coloca en riesgo la intimidad, generando muchas consecuencias, consecuencias de humillación, de chantaje, de presión y generando una por supuesto, una difusión en las redes y eso conlleva eso, una difusión en las redes no consentida, por supuesto que es una forma de violencia, se genera un deterioro en las relaciones personales.

Eso es una conducta que ha venido considerablemente en aumento, del 2018 al 2019 esta conducta se incrementó en un 17%, por eso doctor Erwin lo acompaño en este proyecto de ley, donde usted unge como ponente, buscando sancionar la violencia sexual que se ejerce mediante la divulgación de documentos o en cualquier formato, sobre la vida íntima o sexual sin consentimiento a través bien sea de medios analógicos, digitales, a través del internet. Este es un proyecto que tiene un respaldo no solamente constitucional, tiene un respaldo en el marco normativo del cual hace parte Colombia, en ese bloque de constitucionalidad, en la declaración universal de los Derechos Humanos sobre la privacidad de la vida, de la familia, del domicilio, de la honra, es un proyecto que se complementa, se viene a complementar con el Código Penal, con los delitos de extorsión, de violación de derecho a las personas, de interceptación de datos informáticos y donde Colombia no está sola, veamos en España los delitos contra la intimidad y en México, que sí está tipificado como delito, existe en Perú, que incorpora en la Ley de Delitos Informáticos el acoso virtual, en Uruguay que también tiene varias modalidades delictivas. En conclusión, yo quiero acompañar esta iniciativa con mi voto favorable, por la tipificación como delito de la violencia sexual por medios cibernéticos, en protección a las víctimas y especialmente a nuestras mujeres. Gracias Presidente.

Presidente:

Representante Navas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Cuando yo vi el título o el no mentores de este tipo, me puse a pensar, entonces creemos un tipo que sea el empleo de la criptonita para debilitar la voluntad de la hija de Superman y poderla violar, ¿por qué no? Primero que todo está mal ubicado el tipo penal, ese tipo penal está mal ubicado ahí, porque perfectamente habían podido incorporarlo en el Título 4° Contra la Libertad e Integridad y Formación sexual y ustedes lo llevan a delitos

contra la libertad individual y otras garantías, ¿ustedes que están reviviendo? Cuando nos dicen que una contraprestación, existía doctor Erwin el chantaje, el Código del 36 hacia la diferencia entre la extorsión y el chantaje y el chantaje era el requisito revelando hechos de la vida privada de la persona, normalmente cuando más se llegaba al chantaje era cuando se llamaba a una mujer y le decían o me da, hace tal cosa o le cuento a su marido que usted va a tal amoblado, ese era el chantaje.

Y lo remito a que, miren que era el chantaje, en contraposición al delito contra patrimonio económico, pero era la extorsión, yo no sé qué tan abogado sea el autor de esto, yo sé que usted no es, no sé quién será él, pero si querían meterse en este campo métenlo acá, métenlo en el Título 4° porque ese tiene de todo lo que usted quiera, ahí está pornografía infantil, inducción a la prostitución, todo eso está ahí, ¿por qué lo sacan y crean esos?Cuál es ese deseo de andar creando tipos penales y zampándolos en cualquier Título, porque esto fue al pinchazo que lo metieron ahí, porque lo habían podido meter también en delitos contra el patrimonio moral, ¿por qué no? Injurias, calumnias y eso, lo habían podido meter ahí, pero votaron la moneda y les cayó en este título. Entonces yo creo que ahí si el Autor de esto, no usted el Autor de esto se equivocó. Vuelvan entonces más bien y jueguen nuevamente con la extorsión y el chantaje y hagan la diferenciación, revelar hechos de la vida privada, pero meterlo ahí en donde lo metieron ustedes muy forzado me parece a mí.

Yo personalmente a estas modificaciones improvisadas del Código Penal y la creación de más tipos penales que confunden a los Jueces no le voy, los Jueces están desesperados, desesperados de la cantidad de tipos penales que nos inventamos nosotros los fines de semana, yo no sé qué títulos en Derecho Penal tenga el autor de esto, para que nos dé una conferencia y nos diga, ¿por qué lo mete ahí y por qué trae a revivir el chantaje? Porque no juega con el Código del 36, donde en las actas de la redacción del Código, esta la razón de ser de este tipo penal, pero por mojar prensa no, me da pena doctor Erwin yo a esto no lo voy a votar, voto NO por respeto al Derecho Penal, yo no viene a improvisar acá. Gracias muy amable.

Presidente:

Representante, esa fue la última intervención. Representante Erwin por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Erwin Arias Betancur:

Presidente es que he escuchado muy mal, no sé si me está dando el uso de la palabra a mí, okey muchas gracias. Mire, yo recibo pues las sugerencias del doctor Navas y quiero de pronto ampliar un poco la exposición de este proyecto de ley y por qué se incluye en este artículo 194 por la divulgación de documentos reservados, porque es que mire, más allá de que la utilicen para chantajear, puede ser que

utilicen una imagen íntima para extorsionar, para chantajear que ya está precisamente tipificado, pero en ocasiones simplemente hacen una divulgación sin el consentimiento expreso de quien aparece en la imagen o en el documento, porque puede ser video o lo que sea, que el simple hecho de divulgarlo en una red social sin buscar una extorsión, sin buscar un chantaje, sin buscar una amenaza, ya afecta directamente a esa persona a la que le están divulgando sin su autorización esa imagen o ese documento, es un documento reservado y hay muchos casos, hay que decirlo aquí, personas que tienen relaciones sexuales y se gravan, que son novios que se aman en su momento, pero que después hay rupturas o demás o el simple hecho doctor Navas, de que aquí los Hackers que están muy de moda y pueden entrar a su portal y le pueden entrar a su computador y robarse imágenes, videos íntimos que tienen reserva personal y que simplemente van y los publican.

Entonces, hoy no está regulado, ¿cómo sanciono yo eso? Por eso se debe incluir este delito como ya lo han hecho en México, como ya lo han hecho Chile y se incluya en nuestro Código Penal, yo no soy tampoco el más amigo de incluir y llenar y llenar de artículos la Constitución, ni los Códigos porque de eso no se trata, entre más simple y más práctica sea la aplicación de la ley pues se facilita el trabajo para el Juez de la República o el que hace el juzgamiento. Entonces, por eso yo les pido que apoyen este proyecto de ley y que lo llevemos a la Plenaria de la Cámara.

Presidente:

Gracias Representante Erwin. Adelante Representante Navas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Si los argumentos suyos, tuviesen para mí validez yo no me los llevaba a otra parte, lo había podido incorporar o acomodarlo al 219A, sin consentimiento del sujeto y listo, pero no crear este tipo que me dijo me suena a darle criptonita a la hija de Superman. Hombre, lea el 219A, analícelo doctor y de pronto lo podría incorporar ahí, cuando esa grabación o esa exposición se hace sin el consentimiento de quienes aplican la escena, ahí no le está pidiendo ánimo de lucro ni nada, lea bien doctor, 219A. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Navas. Continúa en consideración la proposición con que termina el Informe de Ponencia. Anuncio que va a cerrarse su discusión, queda cerrada, evidentemente hay que llamar a lista para su votación.

Secretaría:

Sí señor Presidente, llamo a lista para la votación de la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	No
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	No
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	No votó
Córdoba Manyoma Nilton	No votó
Cuéllar Rico Henry	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	No votó
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No
Díaz Lozano Élbort	No
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No
Goebertus Estrada Juanita María	No
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	No votó
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	No votó
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	No votó
Navas Talero Carlos Germán	No
Padilla Orozco José Gustavo	Excusa
Peinado Ramírez Julián	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	No votó
Reyes Kuri Juan Fernando	No
Robledo Gómez Ángela María	No
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	No
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	No votó
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	No votó
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	Excusa

Presidente puede cerrar la votación.

Presidente:

Cierre la votación y anuncie el resultado por favor.

Secretaria:

Presidente han votado Veintisiete (27) Honorables Representantes, por el SI diecisiete (17) por el NO diez (10), así que ha sido APROBADA la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Presidente:

Articulado señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente, este proyecto tiene cuatro artículos incluida la vigencia, tiene proposiciones para todos los artículos, para todos los artículos pues obviamente que a la vigencia no, el título también tiene proposición. Al artículo 1° hay proposición del doctor Juan Carlos Losada y el doctor Óscar Villamizar; al artículo 2° tiene proposición el doctor Jorge Méndez, Juan Carlos Losada, César Augusto Lorduy y el doctor Vallejo; al artículo 3° tiene el doctor Vallejo una de eliminación y el doctor

Lorduy tiene proposición; al título hay proposición del doctor César Augusto Lorduy. Ese es el informe con relación al articulado Presidente.

Presidente:

Representante Erwin, ¿usted nos tiene alguna información sobre esas proposiciones?

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Erwin Arias Betancur:

Muchas gracias Presidente. Yo primero quiero de pronto insistir en el objeto de este proyecto de ley para que de pronto no se descontextualice y es, se busca crear el delito de sexting, es un delito que se ha creado en los diferentes países, porque es una nueva modalidad de cómo son víctimas principalmente las mujeres y los menores de edad, cuando publican documentos, videos íntimos, fotografías íntimas de personas sin su autorización, sin su consentimiento y que esto afecta gravemente la dignidad humana, esto es un delito necesario que lo debemos incluir en nuestro Código Penal. Muy válidas las recomendaciones, este es el primer Debate que pasará si Dios quiere a la Plenaria de la Cámara y pido a esta Comisión que nos permita llevarlo a la Corporación y seguramente construimos entre todos el mejor proyecto de ley.

Yo he podido conversar con algunos Ponentes, por ejemplo, con el doctor Juan Carlos Losada con quien hemos ya conversado también, le hemos pedido que nos permita dejar como constancia su Proposición, lo mismo con el doctor César Lorduy que es el que tiene la proposición en el título, la primera proposición que tiene el doctor César Lorduy, hemos conversado para pedir que la podamos dejar como constancia y podamos retroalimentar este Proyecto para llevarlo a la Plenaria, lo mismo con el doctor Juan Carlos Losada, que tiene Proposición en el artículo 1°, si quiere Presidente pues arrancamos artículo por artículo, vamos hablando de las proposiciones, para hacer más ágil el debate y poder pasar al Orden del Día, ¿le parece?

Presidente:

Lo que yo buscaba Representante Erwin, era ver si tenía pues algún acuerdo sobre ellas, pero entonces no han confirmado quiénes la dejan como constancia.

Continúa con el uso de la palabra el Honorable Representante Erwin Arias Betancur:

Sí Presidente, o sea, el doctor Juan Carlos Losada, ya tenemos compromiso con el doctor Juan Carlos Losada, el doctor César Lorduy y la doctora Adriana Matiz, que por ejemplo el Título la única Proposición es del doctor Lorduy y con él ya hemos hablado para que quede como constancia, entonces para que el doctor Lorduy lo manifieste, lo mismo con el doctor Juan Carlos Losada que tiene proposición en el artículo 1°, yo quiero de pronto la, doctora Amparito, que nos confirme exactamente cuántas proposiciones tiene el artículo 1°, 2° y 3° y quiénes son las personas que los han presentado y quiero manifestarles esto, en aras de que este debate

pueda dar curso a poder tener este Orden del Día hoy complementado, es que nos permitan dejar como constancias estas proposiciones que no hemos podido avalar, ya avalamos la de la doctora Magali Matiz, es en el artículo 2° y yo quisiera pedirle al doctor Vallejo, al doctor Villamizar, que nos permitan dejar como constancias y me comprometo a que retroalimentemos esa Ponencia para la Plenaria de la Cámara que sería el Segundo Debate de este importante proyecto, con el que crearíamos el delito de violencia sexual a través de medios cibernéticos.

Presidente:

Secretaria, entonces de acuerdo a lo que nos informa el Ponente, ¿qué artículos pudiéramos votar en conjunto? O aun así nos quedan Proposiciones sobre los artículos. Primero el Representante Navas y luego el Representante Villamizar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

La Moción de Orden es sencilla, si las van a dejar como constancias, deben informarnos qué dicen las constancias, porque aquí no estamos entregando cheque en blanco, el objeto de que se deje constancia es probar que tuvo los cuatro debates que exige la ley, cualquier ley, pero si ustedes simplemente enuncian una constancia que nadie conoce, no hubo discusión, fácilmente se hunde.

Honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Presidente Moción de Orden.

Presidente:

Representante Inti.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Gracias. Presidente sinceramente yo estaba incluso dubitativo, porque creo que la proposición del doctor Losada esté o no esté, mejoraba en algo el proyecto. Entonces, independientemente de que esté el Representante Losada o no en la sesión, que si no está estoy absolutamente seguro de que tiene una buena razón para ello, porque él se distingue por ser un trabajador a diferencia de otros, que por lo menos lean la proposición y la sometamos a votación, porque no he escuchado al Representante Losada dejarla como constancia. Gracias.

Presidente:

Estamos confiando en la buena fe del Representante Erwin quien habló con él por teléfono. Miren vamos a organizar, señora son tres artículos solamente, señora Secretaria. Representante Villamizar perdón, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Presidente gracias. El tema mío, hace unos minutos estaba conversando con el doctor Erwin Arias, yo sí confío plenamente en el doctor Erwin

Arias, entonces, voy a dejar mi proposición como constancia y le pediría que revisemos esa palabra doctor Erwin de “proscribe”, a pensar en cambiarla por “sancionar” y darle mayor claridad al artículo si a usted le parece. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Perfecto. Entonces miren, la Representante Adriana Magali su proposición se deja como constancia.

Secretaria:

Presidente, yo no tengo proposición de la doctora Adriana Magali Matiz, qué pena con usted.

Presidente:

Representante Erwin, usted dice que la avala, pero no la tenemos en Secretaría.

Honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Dos proposiciones se presentaron Presidente, y si me permite la palabra porque me gustaría explicarlas.

Presidente:

Vamos a localizarlas primero.

Secretaria:

Doctora Adriana, yo le ruego que me las manden al correo, yo no las tengo.

Presidente:

Entonces miren, las de la Representante están avaladas según lo que dice el Representante Erwin, el Representante César Lorduy la deja como constancia, el Representante Villamizar la deja constancia, el Representante, lastimosamente si el Representantes Losada no está, nos toca leerla y dejarla como constancia porque pues esa es la decisión que se ha tomado la Mesa en la razón a la Sentencia de la Corte que así lo avala. Entonces, dígame Representante Erwin.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Erwin Arias Betancur:

Gracias Presidente. Es para aclarar pues que yo pude conversar telefónicamente con el doctor Juan Carlos Losada, yo no me atrevería a mentirle a esta Comisión y si bien tengo posturas a veces muy diferentes a otros compañeros, pues lo hago siempre bajo el respeto de unos principios y valores y lo hemos hecho pues en diálogo con todos, yo no le miento a esta Comisión. Entonces, por favor yo quiero que confíen en que lo que estoy hablando aquí es cierto y que estoy seguro de que vamos a retroalimentar el proyecto, para poder llevarlo a la Plenaria y que tenga una amplia discusión.

Presidente:

Listo Representante Erwin. El Representante Gabriel Vallejo, también dice que las deja como constancia. Entonces señora Secretaria, dejadas como constancia por una u otra razón la del Representante Losada, las del Representante Lorduy, la del Representante Villamizar, la del Representante

Vallejo y avalada la de la Representante Adriana Magali, ¿nos queda alguna otra?

Honorable Representante Erwin Arias Betancur:

Presidente, una aclaración, excúseme.

Presidente:

Dígame.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Erwin Arias Betancur:

Es que la doctora Adriana Magali, ha presentado dos Proposiciones, la del artículo 2° que es una aclaración sencilla, nosotros la hemos avalado, la proposición que busca suprimir el término contenido sexual “sin permiso expreso de las personas” y ella propone que no se diga la palabra permiso sino “consentimiento”. Entonces, esa proposición del artículo 2° se avala de la doctora Adriana Magali y la otra queda como constancia, como he conversado con la autora de la proposición. Entonces, queda una avalada de la doctora Adriana Magali, y el resto ya quedan como constancia, en ese compromiso con los Honorables Representantes.

Presidente:

Señora Secretaria Amparo Yaneth Calderón, teniendo en cuenta todo lo anterior, entonces, ¿qué proposiciones nos quedan? Representante Lorduy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Presidente, yo sí confió en el Representante Erwin Arias y yo le he manifestado de todos modos que mis proposiciones quedan como constancia. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Lorduy.

Secretaria:

Presidente, ¿y las del doctor Méndez también quedan como constancia doctor Erwin? Y Vallejo también tiene proposiciones.

Presidente:

Representante Méndez. Vallejo ya las dejó como constancia, en el chat ya está. Representante Méndez, sobre sus Proposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Jorge Méndez Hernández:

En efecto Presidente, las mías quedan como constancia. Gracias.

Presidente:

¿Qué nos queda entonces señora Secretaria?

Secretaria:

Presidente, ruego insistentemente que las proposiciones de la doctora Adriana yo no las tengo, me da mucha pena, pero no las tengo y necesito tenerlas para poderlas leer. Quedarían solo las del doctor Juan Carlos Losada, que al artículo 1° y al

artículo 2°, el doctor Losada no está en la plataforma, entonces no es necesario discutirlos, pueden quedar como constancia y las del doctor Méndez quedaron como constancias. En ese orden de ideas todas han quedado como constancias, solo necesito las de la doctora Adriana, infinitamente por favor ruego para poder leer y poder someter el articulado Presidente.

Presidente:

Representante Adriana, usted es una dura en tecnología.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Sí, no sé qué pasa, pero ya se presentaron las proposiciones, no entiendo, ¿qué pasa? Pero bueno ya te las envío Amparito. Yo mientras quiero hacer, quiero hacer una pequeña intervención Presidente en relación a este tema, porque creo que definitivamente sí hay que discutir las proposiciones que dejamos como constancias. Este es un tema supremamente delicado, y es un tema que estaba hace rato esperando efectivamente que exista un proyecto de ley o una ley mejor que efectivamente entra sancionarlo y a castigarlo.

Yo les cuento a ustedes una experiencia que tuve hace veinte días, que incluso estuvieron varios de mis compañeros de esta Comisión en un conversatorio en la Universidad del Tolima, donde estamos escuchando precisamente a los jóvenes y cuando se terminó el evento se me acercó uno de esos jóvenes a manifestarme que necesitaba una ayuda, porque él había sostenido una relación con otra persona del exterior, otro hombre y que ahorita que habían terminado pues esta persona estaba realizando la publicación de los videos y de las fotos que ellos pues tenían y que se compartían en su intimidad, yo le dije que claro que con mucho gusto que si ya había acudido a la Fiscalía y me dijo que claro que ya había acudido a la Fiscalía, pero como él es de un municipio, entonces que en la Fiscalía no le habían dado razón alguna porque la persona era del exterior, entonces que no podía colocar la denuncia.

En aras a ayudar a esta persona, me comuniqué efectivamente con la Fiscalía General de la Nación y empezamos a hacer los trámites, oigan increíble, increíble, a hoy no nos han podido todavía recibir esa denuncia, que porque el señor no vive acá en este país, sino que el señor vive en Estados Unidos y que las publicaciones las hizo en Estados Unidos. Yo quiero que eso se tenga en cuenta también en este proyecto Erwin, que lo miremos muy bien, yo tal vez sí comparto un poco, sabes, lo que dijo acá el Representante Navas, en relación a que debía ir en otro título, yo sí creo que debe ir en otro título, yo creo que tenemos que revisarlo muy bien.

Y en relación a la constancia que dejo de ese segundo artículo, es muy importante, porque es que nosotros solicitamos un concepto a la Cámara de la Industria Digital y de Servicios, y allí ellos nos manifestaban que la Superintendencia de Industria y Comercio pues no era la facultada efectivamente

para cumplir digamos con la función de quitar esos contenidos que se estaban publicando y que obviamente le estaban haciendo daño a esa persona, esas imágenes que estaban publicándose, nosotros en la proposición pensamos incluir al Ministerio de las TIC, pero por eso la dejo también como constancia, porque no tengo la certeza que sea esa autoridad, en ese concepto nosotros lo que nos sugieren es que es mejor que quede en el proyecto que sea la autoridad judicial el Juez el que solicite, obviamente como una medida cautelar, que se retiren los contenidos que se están publicando de los diferentes portales o sitios de internet o por donde se esté publicando, entonces que sea una orden del Juez la que lleve a que obviamente esos contenidos se retiren.

Entonces dejo esa Proposición como constancia Erwin, pero creo que debemos también analizarlo muy bien, para revisar a ver quién es realmente el competente, si es el Juez pues dejarlo como una medida cautelar, pero dejarlo claramente establecido en este proyecto, quería dejar simplemente esa observación Presidente muchas gracias, ¿Amparito ya te llegaron las Proposiciones? Ya te soluciono. Gracias Presidente.

Presidente:

Representante Adriana Magali mire, por respeto al Representante Losada que no está, lea las Proposiciones de él que van a quedar como constancia y los demás han hecho explicación de su Proposición, la Representante Adriana Magali, pues hay que leer la de la Representante Adriana Magali que está avalada, la otra la acaba de explicar ella, entonces no tendríamos problema. Entonces adelante por favor, para someter el bloque de artículos a consideración.

Secretaria:

Sí señor. Ya tengo las Proposiciones Presidente de la doctora Adriana. Leo las dos proposiciones que ha solicitado el doctor Inti del doctor Juan Carlos que dice así:

Proposición:

Modifíquese el artículo 1° el cual quedará así:

Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto establecer medidas para sancionar las conductas de violencia sexual realizadas a través de cualquier medio, red de información o de comunicación analógicos, digitales y/o internet.

Así quedaría el artículo 1° que propone el doctor Juan Carlos Losada. Y el artículo 2°, artículo.

Proposición:

Artículo 2°. Adiciónese un artículo Nuevo 210B a la Ley 599 del 2000 el cual quedará así:

Artículo 210. Violación de la Intimidad Sexual. El que sin autorización previa o expresa de su titular y con el propósito de causar daño a terceros, o constreñir a otro a hacer, tolerar u omitir alguna cosa, ofrezca, divulgue, difunda o rebele a través de cualquier medio, red de información o de comunicación, imágenes, audios o videos con

contenido sexual o desnudos, incurrirá en prisión de 72 a 120 meses. En la misma pena incurrirá el que realice fotografías o grabaciones de connotación sexual, sin consentimiento en lugar público, abierto al público o en transporte colectivo, siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena mayor, cuando la conducta sea cometida por personas que integre o haya integrado la unidad doméstica o la conducta recaiga sobre un menor de edad o personas en situación de inferioridad, la pena se aumentará en una tercera parte de la mitad. No habrá lugar a responsabilidad penal en las conductas descritas en el presente artículo, cuando el agente utilice los contenidos como prueba dentro de una denuncia o procesos de naturaleza penal o disciplinaria.

Así, esa es la modificación que propone el doctor Juan Carlos al artículo 2°. Las demás proposiciones han sido dejadas como constancia, las publicaremos en el Acta señor Presidente, para efectos del trámite. Así mismo Presidente, leo la proposición de la doctora Adriana Magali Matiz, que modifica el artículo 2° que quedaría así, el artículo 2° que propone la doctora Adriana y que el Ponente único el doctor Erwin manifiesta estar de acuerdo:

Proposición:

Artículo 2°. Adiciónese el artículo 194A a la Ley 599 de 2000 el cual quedará así.

Artículo 194A. Violencia sexual por medios cibernéticos. El que revele, comparta o divulgue por cualquier medio de difusión, analógico o digital o a través de internet, documentos íntimos como imágenes, audios, videos o similares con contenido sexual, sin consentimiento expreso de las personas que en ellos aparezcan, incurrirá en prisión de 4 a 6 años y multa de 50 a 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes. En todo caso no se considerará válido el consentimiento de autorización otorgada por menor de 18 años, así este haya sido de manera expresa, la pena prevista en este artículo se aumentará de la mitad a las tres cuartas partes si la conducta se cometiere en contra de una mujer, o en persona menor de 18 años.

La otra Proposición de la doctora Adriana es al artículo 3°, que la doctora la ha explicado, la deja como constancia. Así que Presidente y habiendo dejado las demás Proposiciones como constancia los Representantes Lorduy, Vallejo, Méndez y Villamizar, puede usted poner en consideración el bloque de los cuatro artículos con la modificación propuesta en el artículo 2° por la doctora Adriana Magali Matiz y avalada por el Ponente único el doctor Erwin Arias.

Presidente:

En consideración el bloque de artículos, más las consideraciones hechas por la señora Secretaria, en cuanto al aval de la Representante Adriana Magali, sobre una proposición sobre un artículo. Anuncio que va a cerrarse la discusión, queda cerrada, si no hay oposición señora Secretaria votación ordinaria.

Honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Presidente, es que cuando usted pone en consideración y anuncia que se va a cerrar lo hace demasiado rápido, ¿me puede permitir una intervención por favor?

Presidente:

Por supuesto Representante Inti.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias señor Presidente. Yo expresé que está dubitativo digamos en la votación del Proyecto, por cuanto a mi juicio las Proposiciones presentadas por el Representante Losada arreglaban en parte el Proyecto, con respecto a lo esgrimido por un experto penalista como es el Representante Navas. Yo considero, que sí es necesario digamos regular este tipo de acciones, que son propias de los tiempos modernos, pero como las proposiciones no han sido sometidas a consideración pues no podré votar el proyecto, sí dejo la constancia en el sentido que si para el segundo debate el proyecto es mejorado contará con mi apoyo, porque yo a diferencia de los demás, cuando veo que es necesario regular una materia y le hace bien a la gente lo voto positivo y no lo hago por mezquindad política como otros. Entonces, Representante Erwin, si usted mejora su proyecto, en lo que es la técnica legislativa, contará con mi apoyo en el segundo debate. Muchas gracias.

Honorable Representante Erwin Arias Betancur:

Réplica Presidente, una pequeña réplica.

Presidente:

Réplica para el Representante Erwin, aunque no lo mencionaron.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Erwin Arias Betancur:

Y es más para complementar un poco doctor Inti muchas gracias y al doctor Navas, porque lo que ustedes expresan aquí es muy importante, yo les quiero decir, ya estamos de acuerdo en que este delito hay que tipificarlo, que hay que incluirlo en el Código Penal, porque no se enmarcan estas conductas en los otros que existen, la proposición que radicaba el doctor Juan Carlos, metía digamos que la conducta en otro artículo, lo que propone el doctor Navas es que, respetos para el doctor Navas por su experiencia, por su gran trayectoria y es claro, es permítanos a la hora de presentar la Ponencia para el Segundo Debate, analizar con el aporte del doctor Navas, si es necesario.

Yo no le veo a esto camisa de fuerza que tiene que ser en este artículo y si el concepto del doctor Navas nos ayuda a retroalimentar y a fortalecer este proyecto, pues simplemente lo cambiamos de Capítulo, yo creo que aquí estamos precisamente es para construir leyes entre todos y que le puedan de verdad servir a la gente, proteger a estas personas

que hoy están desprotegidas, porque no hemos regulado ese delito de violencia sexual a través del medio cibernético, no está contemplado y por eso es la importancia de este proyecto, les pido a todos que me permitan que pasemos ese Proyecto a la Plenaria y que las sugerencias, las que han quedado como constancia se deben revisar con los equipos de UTL de ustedes para que podamos llevar a la Plenaria un mejor proyecto que como esta en este momento. Muchas gracias a todos.

Presidente:

Señor Representantes Élbort Díaz por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Élbort Díaz Lozano:

Gracias señor Presidente. Simplemente para mencionar lo siguiente, en estos temas del Derecho Penal siempre me he guiado por el maestro Navas Talero, y su exposición pues realmente me convenció en que debería de votar esa Ponencia negativa, sin embargo, escuchando a la doctora Magali Matiz y al propio Erwin Arias, en estos momentos, de cambiar la ubicación de este nuevo delito penal, pues me parece que se puede mejorar el proyecto y de alguna manera solucionar los inconvenientes que se han mencionado hasta el momento y por tal razón señor Presidente y Honorables Representantes, voy a votar el articulado positivamente. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Señora Secretaria, no habiendo más solicitudes de la palabra por favor llame a lista para votar.

Secretaria:

Si señor Presidente, llamo a lista para la votación de los cuatro artículos de la Ponencia, manifestándose a usted y a la Comisión, que acaba de llegar una proposición del Representante Albán de artículo nuevo, entonces se puede votar sin ningún problema el bloque de artículos.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	No
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	No votó
Cuéllar Rico Henry	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	No votó
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élbort	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	No
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	No
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	No votó
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No

Padilla Orozco José Gustavo	Excusa
Peinado Ramírez Julián	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	No votó
Reyes Kuri Juan Fernando	No votó
Robledo Gómez Ángela María	No
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	Sí
Sánchez León Oscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	No
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	No votó
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Oscar Leonardo	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	Excusa

Presidente puede cerrar la votación.

Presidente:

Cierre la votación señora Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente, han votado Treinta (30) Honorables Representantes, por el SÍ veinticuatro (24) por el NO (6), así que ha sido APROBADO el bloque de artículos como viene en la Ponencia, con la modificación al artículo 2º presentada por la Honorable Representante Adriana Magali Matiz. Presidente hay un artículo Nuevo que llegó hace pocos minutos, si usted lo tiene a bien lo leo.

Proposición:

Artículo Nuevo. *Prevención de la violencia sexual por medios Cibernéticos.* El Gobierno nacional en cabeza del Ministerio de Educación, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y las Secretarías de la Mujer en donde las hubiere, o las entidades que hagan sus veces, diseñarán e implementarán campañas educativas y pedagógicas de concientización y prevención sobre la violencia sexual por medios cibernéticos, dichas campañas deberán realizarse en ámbitos escolares, básica, media y universitaria y en ciudadanos, para ello tanto el Gobierno nacional como los entes territoriales, deberán tener en cuenta la forma diferenciada en que este tipo de violencia se manifiesta en razón al género, la condición socioeconómica, la edad, la etnia y la orientación sexual de las mismas. Está suscrita por el Honorable Representante *Luis Alberto Albán*.

Presidente:

En consideración el artículo nuevo que acaba de ser leído. Vamos a darle la palabra primero al Representante Albán, démosle primero la palabra al Representante Albán que es la propuesta de él Representante Erwin.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

Gracias señor Presidente. No, es un artículo nuevo muy sencillo, pensando en otras formas de digamos, de buscar soluciones a los problemas y

pienso que desde el punto de vista de la pedagogía, hay muchas cosas que se pueden hacer y que se pueden prevenir, por eso el artículo, no quiero gastar más tiempo. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias Representante Albán. Representante Erwin por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Erwin Arias Betancur:

Muchas gracias Presidente. Doctor Albán, me parece muy interesante siempre esto de no solo la sanción como tal, sino de las campañas de sensibilización, el trabajo, pero es que estamos discutiendo la modificación del Código Penal, entonces, esto no es de la naturaleza de la norma penal, entonces, no podríamos incluirlo en el Código Penal, precisamente en esa misma teoría el Código Penal definido en proteger los bienes jurídicamente tutelados y garantizar las sanciones y demás, esto no hace parte del Código Penal, entonces no podríamos incluirlo en este proyecto de ley.

Presidente:

En consideración el artículo nuevo, anuncio que va a cerrarse la discusión, si alguien quiere referirse a él es el momento. Señora Secretaria por favor llame a lista para votar el artículo nuevo.

Secretaria:

Si señor Presidente, llamo a lista para la votación del artículo nuevo.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	No
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	No
Calle Aguas Andrés David	No votó
Córdoba Manyoma Nilton	No votó
Cuellar Rico Henry	No
Daza Iguarán Juan Manuel	No votó
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No
Díaz Lozano Élbort	No
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No
Goebertus Estrada Juanita María	No
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Sí
León León Buenaventura	No votó
López Jiménez José Daniel	No votó
Lorduy Maldonado César Augusto	No
Losada Vargas Juan Carlos	No votó
Matiz Vargas Adriana Magali	No
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No votó
Padilla Orozco José Gustavo	Excusa
Peinado Ramírez Julián	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	No votó
Reyes Kuri Juan Fernando	No
Robledo Gómez Ángela María	No
Rodríguez Contreras Jaime	No
Rodríguez Rodríguez Édward David	No
Sánchez León Óscar Hernán	Sí

Santos García Gabriel	No votó
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	No votó
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No
Vega Pérez Alejandro Alberto	No
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No
Wills Ospina Juan Carlos	Excusa

Presidente puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Cierre la votación y anuncie el resultado.

Secretaria:

Han votado Veintiséis (26) Honorables Representantes, por el SÍ nueve (9) por el NO diecisiete (17), ha sido NEGADA la Proposición de artículo nuevo.

Presidente:

Título y Pregunta señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente, Título *Por medio de la cual se tipifica el delito de violencia sexual cibernética, y se dictan otras disposiciones.* Y pregunto por instrucciones suyas Presidente a los Honorables integrantes de la Comisión en plataforma y los que están aquí presentes en el recinto, ¿sí quieren que este proyecto de ley pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en ley de la República? Puede poner en consideración el título y la pregunta.

Presidente:

En consideración el título y la pregunta, anuncio que va a cerrarse la discusión, queda cerrada, llame a lista señora Secretaria.

Secretaria:

Sí Presidente, llamo a lista para votación del título y la pregunta. Arias Erwin vota SÍ.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	No
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	No
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	No votó
Córdoba Manyoma Nilton	No votó
Cuéllar Rico Henry	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	No votó
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élbort	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	No
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Sí
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	No votó
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No votó
Padilla Orozco José Gustavo	Excusa
Peinado Ramírez Julián	Sí

Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	No votó
Reyes Kuri Juan Fernando	No
Robledo Gómez Ángela María	No
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	No votó
Sánchez León Oscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	No
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	No votó
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	Excusa

Presidente puede cerrar la votación.

Presidente:

Cierre la votación y anuncie el resultado.

Secretaria:

Presidente, han votado Veintiocho (28) Honorables Representantes, por el SÍ veintidós (22) por el NO seis (6), así que ha sido APROBADO el título y la pregunta como fue leída. ¿Cómo Presidente?

Presidente:

Digo, dejamos el mismo Ponente e iniciamos con el siguiente punto.

Secretaria:

Así se hará Presidente. Queda notificado el Honorable Representante Erwin Arias, como único Ponente para segundo debate.

El siguiente punto es:

Proyecto de Ley Orgánica número 192 de 2020 Cámara, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes Ángela Patricia Sánchez Leal, Adriana Magali Matiz Vargas, Eloy Chichi Quintero Romero, Jairo Humberto Cristo Correa, César Augusto Lorduy Maldonado, Carlos Eduardo Acosta Lozano, José Jaime Uscátegui Pastrana, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Julián Peinado Ramírez, Julio César Triana Quintero, Jazmin Lizeth Barraza Arraut, la Honorable Senadora Emma Claudia Rodríguez de Castellanos.

Ponentes: Honorables Representantes Julián Peinado Ramírez -C-, Adriana Magali Matiz Vargas -C-, César Augusto Lorduy Maldonado, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, John Jairo Hoyos García, Juanita María Goebertus Estrada, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Germán Navas Talero, Ángela María Robledo Gómez.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 686 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 958 de 2020.

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día, señor Presidente.

Presidente:

Por favor, dele lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Secretaria:

Proposición:

Por lo expuesto anteriormente solicitamos a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de Ley Orgánica número 192 de 2020 Cámara, *por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones*, junto con el pliego de modificaciones propuesto. Está suscrita la proposición por el doctor *Julián Peinado* Coordinador, *Adriana Magali Matiz* Coordinadora y los Ponentes *César Augusto Lorduy*, *Álvaro Hernán Prada*, *Juanita María Goebertus*, *Luis Alberto Albán*, *Carlos Germán Navas*, *Ángela María Robledo* y *John Jairo Hoyos*.

Presidente:

Señora Secretaria, por favor vamos a poner en consideración la proposición con que termina el Informe de Ponencia. Y vamos a darle la palabra al Coordinador Ponente del proyecto, por favor. Que si bien entiendo es el Representante José Daniel.

Secretaria:

No señor, es el doctor Julián Peinado Ponente Coordinador y la doctora Adriana Magali Matiz, señor Presidente.

Presidente:

¿Este es el de la Ley Orgánica?

Secretaria:

Proyecto de Ley Orgánica, Presidente. El que estaba de séptimo y que quedó de segundo.

Presidente:

Listo. Entonces, vamos a darles la palabra al Representante y Vicepresidente Julián Peinado. Representante Julián, le doy el uso de la palabra por favor para que sustente el proyecto dentro del término que usted considere, pero obviamente haga uso racional del tiempo. No se le escucha Representante Julián.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Julián Peinado Ramírez:

Con esa Ponencia que usted tiene, ya con esa pequeña chica hermosa. Ave María, ya con eso yo creo que ya es el empujón. No, primero advertir que este es un Proyecto que, por premura, por pragmatismo político y entendiendo que los niños, niñas y adolescentes de nuestro país, han generado consenso frente a diferentes vicisitudes y también diferencias importantes, consideraron el Congreso de la República y los autores de este proyecto, que

en asuntos de niñez tener un espacio específico y rutinario para en función de sus necesidades.

Es por esto que, como Ponentes y Coordinadores hemos decidido presentar una Ponencia Positiva. Yo realmente creo que no merece mucha explicación cuando lo que se pretende es profundizar en los derechos de los niños, niñas y adolescentes sabiendo que sólo a partir del año 1994, la Convención de los Derechos del Niño empezó a regir en nuestro país. Y ese desarrollo que se ha venido a través de jurisprudencias entre ellos, por ejemplo, la prohibición del castigo físico, que hoy en día es una ley de la República, pues lo que tiene que hacer eso profundizarse a través de leyes y leyes que deben ser cursadas por este Congreso. Es por eso, que invitamos a los compañeros para que creamos una Comisión Legal que sea exclusiva para manejar y tratar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, permitirá además profundizar de manera significativa en los derechos de los mismos.

En ese orden de ideas, invitamos a esta Comisión a acompañar este proyecto y yo sé que sí lo adelantamos dentro del Orden del Día, es porque hay consenso frente a la necesidad que tiene el país de generar este respaldo. Es por eso, que los invito desde el Partido Liberal y desde los demás Congresistas que han acompañado los temas de niñez, a aprobar este proyecto y a darle trámite sin demora, porque realmente creo que aquí nos concentra a todos el corazón, el alma y el futuro de Colombia. Así que muchas gracias Presidente y los invitamos a acompañar de manera positiva este proyecto.

Presidente:

Gracias Representante Julián, por su exposición. Vamos a someter a consideración el Informe, si alguien más quiere hacer uso de la palabra Representante Adriana. Adelante, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Gracias Presidente. No, yo seré muy breve Presidente. Este proyecto ya había sido objeto de discusión, ya había pasado dos debates, sin embargo, por el tránsito de Legislatura pues no alcanzó a surtirle los cuatro debates y por eso lo volvimos a presentar. Una iniciativa que se trabajó con la doctora Ángela Sánchez, quien ustedes saben que es una de las mujeres en el Congreso que lidera el tema de niños, niñas y adolescentes, creo que sin duda alguna es muy importante el crear esta Comisión Legal y es muy importante porque si uno entra a mirar el tema de violencia sexual contra los niños, pues viene y encuentra unas cifras que sin duda alguna entran a encender una alarma y entran a que nosotros desde del Congreso de la República, trabajemos en proyectos como los que ayer se sacaron de reglamentación de la Prisión Perpetua revisable, al ver cómo es del 2019 a la fecha hay más de veinticinco mil reportes de noticias criminales de violencia sexual contra los niños. En Medicina

Legal se han practicado desde el 2019 a la fecha, más de sesenta y seis mil exámenes de presunto abuso sexual en contra de nuestros niños.

Entonces, sin duda alguna eso debe llamarnos la atención. Pero además de eso, mañana es un día en el que se conmemora el No al trabajo infantil “Día Mundial contra el Trabajo Infantil de los Niños”, en Colombia tenemos doscientos diez mil niños que están en trabajo infantil. En mi ciudad son mil setecientos niños los que están trabajando en este momento en los semáforos, en las plazas de mercado especialmente y creo que la mejor noticia que le pueda dar esta Comisión a todos los niños de este país es, que el Congreso ha legislado para sacar adelante una Comisión Legal que se encargue de tramitar todos los temas relacionados con ellos. Yo solamente, tengo una preocupación con el proyecto y es que en el proyecto o una preocupación, no, una observación y es que en el proyecto digamos que estamos creando la Comisión y pues estamos creando unos cargos, no, entonces creamos el cargo de Coordinador, creamos el cargo de Secretario y creamos el cargo de unos Profesionales Universitarios, creo que no es el momento de crear esos cargos y por eso presentamos con el doctor Julián, unas Proposiciones, con el fin de eliminar algunos artículos y mejor darle una mejor organización a la Comisión, como existe hoy en día la Comisión Legal de Equidad de la Mujer, que tiene una Coordinadora, que tiene unos profesionales, que tiene una Secretaria, pues creemos que esa Coordinación puede ser compartida, puede ser también llevada a cabo desde la Comisión de Protección a la Niñez y que solamente se designe un profesional.

Digamos que como está el proyecto actualmente, eso tendría un costo de más de quinientos cincuenta millones de pesos para el Congreso de la República, como no es momento de incurrir en esos gastos, entonces decidimos presentar esas Proposiciones modificando y solamente va a tener un costo de cien millones de pesos un solo profesional que se asigne y que la Coordinación y la Secretaria se compartan entre la Comisión Legal de Equidad de la Mujer y la Comisión de Protección de los Niños. Solamente eso, Presidente pedirles a todos los integrantes de esta Comisión que nos acompañen en esta iniciativa que es muy importante, reconocer el trabajo que aquí hemos venido haciendo en favor de nuestros niños, niñas y adolescentes. Muchas gracias Presidente, solamente quería manifestar eso.

Presidente:

Gracias Representante Matiz. Representante José Daniel, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante José Daniel López Jiménez:

No, es que me parece clave lo que dice la doctora Adriana, de no ir a crear más burocracia por medio de este proyecto de ley. Entonces, quiero preguntarle al doctor Peinado, si esas proposiciones están

avaladas, que creo que eso nos dejaría tranquilos. Gracias Presidente.

Presidente:

No le escuché la última parte, Representante José Daniel.

Continúa con el uso de la palabra el Honorable Representante José Daniel López Jiménez:

No, Presidente gracias. Es que me parece clave que no vayamos a crear nuevos cargos en el Congreso, ni a través de este proyecto de ley, ni en general quería preguntarle al doctor Peinado si en efecto las Proposiciones de la doctora Adriana, estarían avaladas cosa que creo que a varios nos daría tranquilidad. Es eso Presidente.

Presidente:

Doctor Julián, por favor. Representante Peinado.

Honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Presidente, el Representante Peinado.

Presidente:

Adelante Representante Adriana, active el micrófono.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Presidente, que el Representante Julián también suscribió esas Proposiciones. Entonces, para darle tranquilidad a todos los integrantes de esta Comisión, efectivamente él también hace parte de las mismas.

Presidente:

Perfecto. Entonces, vamos a someter a consideración el Informe con que termina, la Proposición con que termina el Informe de Ponencia. Señora Secretaria, vamos a hacer votación ordinaria si no existe oposición.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente. Si hay alguna objeción de los Honorables Representantes que están en plataforma o de los que están en el recinto, por favor hacerla saber en el chat o de alguna manera. Estoy revisando el chat, voy a esperar un minuto, para qué. Presidente, no hay ninguna manifestación en contra en el chat, ni de los que están presentes en el recinto. Así que ha sido APROBADA por unanimidad de los asistentes, la proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Presidente:

Articulado, por favor.

Secretaria:

Presidente, este proyecto tiene dieciséis artículos incluida la vigencia, como lo decía inicialmente la ponencia fue firmada por todos los Ponentes, tienen proposición al artículo 5° del doctor Juan Carlos Losada, al artículo 9° de la doctora Adriana y el doctor Peinado y también del doctor Losada, al artículo 10 del doctor Losada, al artículo 11 de la doctora Adriana Matiz y el doctor Peinado, al

artículo 12 de la doctora Matiz y el doctor Peinado, al artículo 13 de la doctora Matiz y el doctor Peinado. Y hay unos artículos Nuevos de la doctora Adriana y del doctor Peinado, tres artículos nuevos de la doctora Adriana y del doctor Julián Peinado, que son Ponentes Coordinadores ellos dos.

Yo no sé, si el doctor Juan Carlos ya está en plataforma, verifiquemos Javier. Sino las Proposiciones de él se pueden dejar como constancias. ¿Las de Juan Carlos están avaladas?

Honorable Representante Julián Peinado Ramírez:

Amparito, Julián Peinado para ratificar las Proposiciones avaladas del doctor Juan Carlos, las del doctor Daniel y si el doctor Juan Carlos no está, nosotros ya dentro de los equipos habíamos conversado y con la doctora Adriana habíamos avalado esas proposiciones.

Presidente:

Mejor dicho, ¿cuáles proposiciones no están avaladas?

Secretaria:

Pareciera que están todas avaladas.

Presidente:

Entonces, podemos someter a consideración todas las proposiciones.

Secretaria:

Pero debemos leerlas.

Presidente:

Adelante señora Secretaria.

Secretaria:

Doctor Julián, yo le ruego que, si hay alguna Proposición del doctor José Daniel, yo solamente tengo Proposiciones del doctor Juan Carlos y de ustedes los dos como Ponentes Coordinadores. No tengo más proposiciones, si hay algunas proposiciones del doctor José Daniel, por favor hacérmelas llegar.

Honorable Representante Julián Peinado Ramírez:

Perdón doctora Amparo, la del doctor Juan Carlos Losada.

Secretaria:

Ok doctor, muchas gracias. Entonces el doctor Losada, tiene una modificación al artículo 5°. El artículo 5° Honorables Representantes, tiene varios numerales, el doctor Juan Carlos hace una modificación al numeral 7, dice y lo deja de la siguiente manera: hacer seguimiento a los resultados de los procesos de investigación y/o sanción existentes en los diferentes entes de control relacionados con todas las formas de violencia, los delitos contra la libertad, integridad y formación sexual y el rendimiento ilícito por parte de grupos armados en contra de la infancia y la adolescencia colombiana inmigrante. Esa es la modificación que hace al artículo 5°.

El artículo 9°, la doctora Adriana Magali, al artículo 9° hay una proposición de la doctora Adriana y el doctor Peinado, que lo dejan de la siguiente manera:

Artículo 9°. Modifíquese el Numeral 2.6.13 del artículo 369 de la Ley 5ª de 1992, 2.6.13 Comisión Legal para la Equidad de la Mujer y Comisión Legal para la Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

Nº Cargos	Nombre del cargo	Grado
1	Coordinador (a) de las Comisiones	12
1	Secretario (a) Ejecutiva	05

Presentada por Adriana y Julián Peinado.

Al artículo 10, del doctor Losada. El doctor Losada deja el artículo. Hay que cambiar en el artículo 10 que la doctora Adriana, le coloca y el doctor Julián. El doctor Juan Carlos, deja: Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia. Ellos habían colocado “y Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia”, esa es a la modificación que hace.

El artículo 10, lo dejan de la siguiente manera:

Artículo 10. Adiciónese el artículo 383 de la Ley 5ª de 1992, con el Numeral 3.15, del siguiente tenor:

3.15. Comisión Legal para la protección integral de la niñez y adolescencia

No. de Cargos	Nombre del Cargo	Grado
1	Profesional Universitario	06

El Artículo 11, lo eliminan. Entonces, es la eliminación del artículo 11:

Eliminar el artículo 11 proposición de la doctora Adriana y del doctor Julián Peinado.

El artículo 12, también lo eliminan la doctora Adriana y el doctor Julián Peinado.

El artículo 13, también lo eliminan la doctora Adriana Magali Matiz y el doctor Julián Peinado, en su calidad de Ponentes Coordinadores.

Ahora me permito leer los tres artículos Nuevos que proponen igualmente los Coordinadores.

Artículo Nuevo. Modifíquese el artículo 11 de la Ley 1434 de 2011, el cual quedará así:

Artículo 11. Funciones del (la) coordinador(a) de la Comisión para la Equidad de la Mujer y la Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia. El Coordinador(a) de la Comisión para la Equidad de la Mujer y la Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia, tendrá las siguientes funciones:

1. Realizar y coordinar la labor administrativa de las Comisiones.
2. Contribuir en la ejecución de las funciones de las Comisiones.
3. Elaborar el Orden del Día de cada sesión, en coordinación con las Mesas Directivas de las Comisiones.

4. Mantener informados a las integrantes de las Comisiones sobre el curso de los temas tratados en las sesiones, así como hacer seguimiento al desarrollo de los mismos.
5. Llamar a lista a las sesiones, verificar el quórum y ejercer como Secretario ad hoc en las sesiones de las Comisiones.
6. Establecer un vínculo constante con la comunidad académica y organismos nacionales e internacionales para facilitar el análisis de los temas tratados por las Comisiones.
7. Las demás que le sean asignadas, por las leyes y normas reglamentarias posteriores de acuerdo con la naturaleza de su cargo.

Parágrafo. Para desempeñar el cargo de Coordinador(a) de la Comisión para la Equidad de la Mujer y la Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia, se requiere acreditar título de profesional en derecho, ciencia política, ciencias sociales y/o carreras afines, posgrado en áreas relacionadas y un (1) año de experiencia profesional. Adriana Magali Matiz y Julián Peinado.

Siguiente artículo Nuevo.

Artículo nuevo. Modifíquese el artículo 12 de la Ley 1434 de 2011, el cual quedará así:

Artículo 12. Funciones del Profesional Universitario de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer y la Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia. Los(as) profesionales universitarios de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer y la Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia, tendrán las siguientes funciones:

1. Apoyar la labor interna de los Congresistas y miembros de las Comisiones y la ejecución de los planes trazados por las Comisiones.
2. Mantener informados a los miembros de las Comisiones sobre el curso de los temas tratados en las sesiones, así como hacer seguimiento al desarrollo de los mismos.
3. Trabajar directamente con los estudiantes de judicatura y pasantes universitarios, en los temas que le asigne el Coordinador.
4. Las demás que le sean asignadas por las leyes y normas reglamentarias posteriores de acuerdo con la naturaleza de su cargo.

Parágrafo. Para ser Profesional Universitario de la Comisión para la Equidad de la Mujer y la Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia, se requiere acreditar título de profesional en derecho, ciencia política, ciencias sociales y/o carreras afines y un (1) año de experiencia profesional. Presentada por Adriana Magali Matiz y Julián Peinado.

Tercer Artículo Nuevo.

Artículo Nuevo. Modifíquese el artículo 13 de la Ley 1434 de 2011, el cual quedará así:

Artículo 13. Funciones de la Secretaria Ejecutiva de la Comisión para la Equidad de la Mujer y la Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia. La Secretaria Ejecutiva de la Comisión para la Equidad de la Mujer y la Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia, tendrá las siguientes funciones:

1. Dar información a las personas y entidades que lo soliciten.
2. Recibir, analizar y contestar la correspondencia de las Comisiones y buscar datos que ayuden a su pronta y adecuada tramitación.
3. Atender al público en general, Senadores, Representantes, Representantes de organizaciones sociales y grupos de mujeres y demás servidores públicos.
4. Llevar la agenda diaria de compromisos de las Mesas Directivas de las Comisiones y mantenerlas informadas de sus actividades y compromisos más importantes.
5. Llevar un archivo de las proposiciones, constancias y conceptos que sean radicados o aprobados en las Plenarias o en las diversas Comisiones, así como de las actividades, comunicados y toda la información que llegue y salga de las Comisiones.
6. Grabar y transcribir las intervenciones de cada uno de los integrantes y de las demás personas que participen en las sesiones, contenidas en los equipos de grabación.
7. Remitir los documentos transcritos a la Coordinación de las Comisiones o a la persona encargada, para la elaboración del proyecto de acta respectiva.
8. Ordenar el archivo en cuanto a cintas y transcripciones para darle mayor agilidad a las Comisiones.
9. Organizar el Centro de Documentación de las Comisiones sobre los temas que estas adopten como agenda en la respectiva legislatura.
10. Las demás que se le asignen acordes con la naturaleza de su cargo.

Parágrafo. Para desempeñar el cargo de Secretaria Ejecutiva de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer y la Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia, se debe acreditar título de bachiller comercial o técnico profesional, manejo de los programas de sistemas requeridos, y un (1) año de experiencia. Presentada por Adriana Magali Matiz y Julián Peinado.

Presidente, esos son los artículos Nuevos que han presentado el doctor Julián Peinado y la doctora Adriana Magali Matiz, a la Ponencia.

Presidente:

Gracias señora Secretaria. Entonces, vamos a someter a consideración el bloque de artículos, más las proposiciones leídas, más los artículos Nuevos. Representante Adriana Magali, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Presidente, es que tengo una duda que quisiera que me la absolviera la doctora Amparito. Por tratarse de una Ley Orgánica, ¿no tendría que hacerse votación nominal?

Secretaria:

Se requiere mayoría absoluta, la 1431 dice que la debemos. La mayoría absoluta se requiere para la adopción de las leyes, por ser una Ley Orgánica se requiere mayoría absoluta. La Proposición con que termina el Informe, si bien es cierto la votamos de manera ordinaria, tuvo mayoría absoluta, ningún voto en contra. Pero sí es mejor hacerlo de manera nominal, si quiere el articulado lo podemos hacer de manera nominal, doctora Adriana.

Honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Gracias Amparito.

Presidente:

Sigue en consideración el bloque de artículos leídos, anuncio que va a cerrarse su discusión. Si alguien quiere hacer uso de la palabra es el momento. Anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Señora Secretaria, llame a lista para votar.

Secretaria:

Si señor Presidente. Llamo a lista para la votación del articulado.

Honorables Representantes

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancourt Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	No votó
Córdoba Manyoma Nilton	No votó
Cuéllar Rico Henry	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	No votó
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élbirt	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	No votó
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Sí
Lourdy Maldonado César Augusto	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	No votó
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí

Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No votó
Padilla Orozco José Gustavo	Excusa
Peinado Ramírez Julián	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Robledo Gómez Ángela María	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	No votó
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	No votó
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No votó
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	Excusa

Presidente, puede cerrar la votación.

Presidente:

Cierre la votación y anuncie el resultado.

Secretaria:

Veintisiete (27) por el SÍ, señor Presidente han votado por el SÍ todos los que han votado. Así que ha sido APROBADO el articulado con veintisiete (27) votos, todos de manera afirmativa.

El articulado como viene en la ponencia con las proposiciones de eliminar los artículos 11, 12 y 13 y con los tres artículos nuevos, señor Presidente.

Presidente:

Vamos a votar el título y la pregunta, señora Secretaria.

Secretaria:

Si señor Presidente, título y pregunta Honorables Representantes, *“por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª del 92, se crea la Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Ha sido leído el título, y pregunto a los Honorables Representantes, por instrucciones suyas señor Presidente ¿si quieren que este proyecto pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en Reforma Orgánica?

Presidente:

En consideración el título y la pregunta, anuncio que va a cerrarse la discusión, queda cerrada. Llame a lista Secretaria.

Secretaria:

Si señor Presidente.

Honorables Representantes

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancourt Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	No votó
Córdoba Manyoma Nilton	No votó

Cuéllar Rico Henry	No votó
Daza Iguarán Juan Manuel	No votó
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élberty	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	No votó
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Sí
Lourdy Maldonado César Augusto	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	No votó
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No votó
Padilla Orozco José Gustavo	Excusa
Peinado Ramírez Julián	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Robledo Gómez Ángela María	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	No votó
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	No votó
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	Excusa

Presidente, puede cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, por favor.

Secretaría:

Señor Presidente, han votado veintisiete (27) Honorables Representantes el título y la Pregunta. Así que han sido APROBADOS con la mayoría absoluta todo el trámite de este Proyecto de Ley Orgánica, como lo exige la Constitución y la ley, en los trámites de Proyectos de Ley Orgánica, la mayoría absoluta, señor Presidente y Honorables Representantes. Ponentes.

Presidente:

Mismos Ponentes, señora Secretaria.

Secretaría:

Así se hará señor Presidente, quedan notificados como Ponentes Coordinadores el Representante Julián Peinado y la doctora Adriana Magali Matiz, demás Ponentes César Lorduy, el doctor Henry Cuéllar, Juanita María Goebertus, Luis Alberto Albán, Carlos Germán Navas, Ángela María Robledo y John Jairo Hoyos. El doctor Henry, en su calidad de reemplazo del doctor Álvaro Hernán Prada.

Quedan notificados por estrado señor Presidente, los Ponentes para segundo debate. ¿Presidente, el segundo punto?

Presidente:

Señora Secretaria el siguiente punto, por favor.

Secretaría:

Sí señor Presidente.

3. Proyecto de ley número 435 de 2020 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1617 de 2013 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Alejandro Alberto Vega Pérez, Élberty Díaz Lozano, Juan Fernando Reyes Kuri, Alonso José del Río, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Hernando Guida Ponce, Édward David Rodríguez Rodríguez, César Augusto Lorduy Maldonado, John Arley Murillo, Buenaventura León León, Jorge Méndez Hernández, John Jairo Roldán, Adriana Gómez Millán, Karina Estefanía Rojano, Luis Alberto Albán Urbano, Jorge Enrique Burgos Lugo, los Honorables Senadores José Ritter López, Iván Darío Zapata.*

Ponentes: Honorables Representantes *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda -C-, Alejandro Alberto Vega Pérez -C-, Édward David Rodríguez Rodríguez, Juanita María Goebertus Estrada, César Augusto Lorduy Maldonado, Buenaventura León León, Luis Alberto Albán Urbano y Carlos Germán Navas Talero.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 1069 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 513 de 2021.

Observaciones a la Ponencia primer debate Honorable Representante *Juanita María Goebertus Estrada. Gaceta del Congreso* número 513 de 2021.

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día, señor Presidente. ¿Leo la proposición con que termina el informe de ponencia?

Presidente:

Sí señora.

Proposición:

Con fundamento en las razones aquí expuestas, solicito de manera respetuosa a los Honorables Representantes de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de ley número 435 de 2020 Cámara, *por medio de la cual se modifica la Ley 1617 de 2013 y se dictan otras disposiciones*, de acuerdo con el pliego de modificaciones aquí expuesto y el texto que se propone en este Informe de Ponencia.

Está suscrita la Proposición por el doctor *Jorge Eliécer Tamayo, Alejandro Vega, Édward Rodríguez, César Augusto Lorduy, Buenaventura León, Juanita Goebertus, Luis Alberto Albán y Carlos Germán Navas Talero.*

Ha sido leída la proposición. Presidente casi todos han firmado la Ponencia.

Presidente:

El Coordinador Ponente de este proyecto, con el fin de que brevemente nos explique de qué trata. Representante Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias señor Presidente. Bueno en primer orden, tenemos nosotros pues un ajuste que le queremos hacer a la Ley 1617, que es la Norma rectora de los Distritos. En el entendido de que, poco a poco hemos ido asimilando el desarrollo de esta nueva entidad territorial, que no fue fácil en su momento cuando se concibió como tal y que hoy la experiencia, las vivencias, las complejidades nos muestran. La Ley 1617, en esencia buscaba dos objetivos, la primera darles unas competencias por sus características sociales, económicas, culturales, deportivas, en fin, a ciertos territorios regularmente ligados o a unas actividades que ya señalé y que buscaban, pues su desarrollo y su consolidación.

Y el otro aspecto era que, son ciudades realmente grandes en población y uno de los requisitos precisamente que se establecen para crear un Distrito, es que tenga más de quinientos mil habitantes. Esto hace parte del problema social que estamos viviendo hoy en día, porque lo que hemos encontrado, son unas administraciones territoriales en unos centros poblados grandes que están distantes de la sociedad, de sus habitantes, distantes, que no atienden sus problemas en sus territorios, que no están pendientes de la cotidianidad, de la complejidad de sus problemas en sus localidades, en sus territorios. Y entonces, hay una desatención, hay unas administraciones locales, unas administraciones centrales municipales en unos territorios muy grandes, muy poblados ya, que demandan mayor atención. Ese es el otro propósito de los Distritos. Entonces, por eso se regula en esta ley, las posibilidades de ordenarla territorialmente y descentralizar la administración dentro del territorio.

Entonces, lo que buscamos con esta ley es dar esas herramientas, pero se nos permite crear esos desarrollos, esas administraciones territoriales, pero no tenemos los recursos, no tenemos las capacidades para poder desarrollar los objetos que tiene cada Distrito, ahí tenemos una encrucijada, allí tenemos una dificultad que hay que resolver. Y yo pienso que es el momento oportuno para empezar a trabajar, los Distritos no se dedican en sus localidades a atender esa cotidianidad ¿y cuál es la cotidianidad? Los problemas de convivencia, los problemas de las pequeñas obras de ornato, los problemas que tienen internos frente a las pequeñas obras que se deben desarrollar, en fin y también, para estar presente ante esa comunidad a escucharla y a resolverle sus problemas. Entonces, y el Distrito no se concentra, la autoridad distrital no se concentra en los proyectos macros de desarrollo del territorio en términos generales, allí el problema que tenemos hoy.

Entonces, por eso necesitamos que en el avance que tenemos acá en esta ley, lleguemos a ello y ser consecuentes con lo que nosotros reclamamos desde las provincias hacia la Capital del país. O sea, la Constitución de 1991 nos enfocó y nos dijo, que uno de los grandes problemas era el centralismo excesivo desde la capital frente a las decisiones de los territorios allá en los departamentos, allá en las provincias. Y eso lo reclamamos desde todas las provincias, pero resulta que cuando queremos también hacer los desarrollos descentralizados desde los territorios, dentro de los territorios, entonces se nos olvida que hay centralismo bogotano, se nos olvida que hay centralismo y también queremos concentrar en las administraciones distritales y no queremos delegar absolutamente nada.

Esta iniciativa, busca en esencia darnos esa oportunidad, es en esencia lo que busca esta iniciativa. Yo pienso que aquí tenemos nosotros que trabajar de cara a la realidad que están viviendo nuestros territorios, a las problemáticas que están viendo nuestros territorios. Entonces, sin más preámbulo, yo quisiera que entráramos, además esta iniciativa no tiene inamovibles, pero también quiero decir que es la oportunidad para dialogar, para reflexionar frente a tener un problema real, que hace parte de toda esta movilización también. Esto es comenzar a darle también capacidad de responsabilidad a los territorios, a las localidades, para que desde allí también ellos dinamicen y asuman responsabilidades, pero también dándoles unos recursos y que el centralismo bogotano, no se mueva a través del Ministerio impulsando Proposiciones, para evitar que les toquen el Presupuesto Nacional. Tenemos que defender esa posibilidad, para que los territorios asuman esas responsabilidades y que los organismos de control sean eficientes para poder hacerle seguimiento a esta capacidad que dicen tener ya, que deben de tener ya de administrar desde los territorios, desde las localidades, administrar esos recursos de manera eficiente, de manera transparente.

Y de lo contrario, ahí están las herramientas para poder imponer las sanciones y las acciones frente a situaciones cuando no cumplan con su cometido dentro del marco legal, dentro del marco de las conductas éticas y de los compromisos sociales con sus comunidades. Entonces, vamos, metámonos al trabajo respectivo ya del contenido del proyecto de ley, para que sea una Mesa de Diálogo, de argumentaciones y sustentaciones técnicas, y que prevalezca el ordenamiento responsable frente al futuro de las administraciones en sus desarrollos o como Distritos, o como departamentos, o como municipios y en este caso particular como Distritos, que es lo que nos invita esta iniciativa. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Tamayo. Continúa en consideración la Proposición con que termina el Informe de la Ponencia. Tiene la palabra el Representante Alejandro Vega.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Alejandro Alberto Vega Pérez:

Muchas gracias Presidente, buenas tardes para todos, ya casi noche. Efectivamente, como lo expresa el doctor Jorge Eliécer Tamayo, en la elaboración y en la estructuración de este proyecto de ley, lo que pretendemos entre otras cosas son tres objetivos esenciales, todos encaminados a fortalecer los Distritos como entidades territoriales en nuestro país. Creo que este proyecto sigue profundizando en lo que la Ley 1617 de 2007, creo que usted tuvo un papel importante en la creación de esa ley de organización de los Distritos. ¿No sé si se escucha bien, o hay interrupción?

Perfecto, y uno de los principales objetivos, es permitir que una vez creado un Distrito se pueda reorganizar administrativamente en un tiempo prudente y de manera eficiente. Hoy vemos por ejemplo, colegas que de los nueve Distritos creados hay cuatro que todavía no se han reorganizado como Barrancabermeja, Presidente, Riohacha, Santiago de Cali, Santa Marta y de los que ya se reorganizaron sus tiempos digamos, de cambio administrativo fueron entre seis y siete años. La idea con este Proyecto y lo que estuvimos estudiando con el Representante Jorge Eliécer y con otros colegas, es permitir que el alcalde tenga un tiempo de poder presentar este Proyecto de Acuerdo Distrital para reorganización de su Distrito y en caso de que no lo haga, tengan competencia de una vez los consejos para que puedan asumir esta competencia y podamos de manera rápida, o los municipios o ahora Distritos, puedan de manera rápida transformar su administración y arquitectura institucional de acuerdo a los Distritos y se quede en las localidades respectivas.

Otro punto es, la financiación. Con el Representante Jaime Rodríguez, hace un tiempo y pasado por esta Comisión, intentamos transformar el Municipio de Villavicencio en un Distrito Especial dada su coyuntura como cabeza de región, todo su potencial educativo y turístico y cultural. Pero, una vez en el último debate ya ad portas de convertirse en Distrito, se hundió el proyecto y uno de los argumentos era las dificultades en la financiación. Así también lo ha expresado el Representante Reyes Kuri, cuando en el Proyecto que discutimos la semana pasada frente a los recursos y las posibilidades que tiene el Distrito de Cali. Con esto entonces, pretendemos que, los Distritos puedan participar en los distintos fondos nacionales, pero no de manera indiscriminada sino dependiendo a la vocación por la cual se crea el Distrito, si es un Distrito cultural, pues hará parte de los distintos fondos culturales, si es un Distrito Portuario de la misma manera.

Lo que pretendemos con esto es, que los Distritos tengan una participación dentro de los recursos de la Nación y puedan potenciar digamos que, la cualidad con la cual el Congreso ha elegido estos municipios en Distritos y tengan una real participación en los recursos de la Nación. Un último punto Presidente y con esto quisiera cerrar, también lo hemos discutido

en esta Comisión, es la posibilidad que los Distritos puedan ostentar la titularidad de los bienes que pueden estar en extinción de dominio o la tenencia que están siendo administrados por la Sociedad de Activos Especiales y que se les pueda ceder esos bienes a los Distritos.

Aquí incluso en discusiones pasadas en esta Comisión, dijimos que esto debería trasladarse a todos los municipios del país, yo pienso en ello, pero por unidad de materia debido a que aquí estamos modificando es la Ley 1617, no podríamos contemplar que esta posibilidad se extendiera a los demás municipios del país, que estamos haciendo solamente énfasis, es la posibilidad para los Distritos. Pero con esto podríamos nosotros poner en utilización más de seis mil cuatrocientos bienes inmuebles que están en proceso de extinción de dominio, con esto evitaremos una posibilidad de que estos Distritos, puedan utilizar unos recursos, unos activos que hoy están siendo desaprovechados, pero a la vez estamos dándole un mensaje a la ciudadanía, porque muchos de estos bienes han sido parte del narcotráfico, de operaciones ilegales y con esto podríamos darle un uso distinto a estos bienes en pro de la ciudadanía y de cada uno de los Distritos que estamos aquí creando.

Presidente, creo que con esto dejaría en compañía del doctor Jorge Eliécer Tamayo, rendido el Informe de Ponencia, esperaríamos ya más adelante en la discusión ponernos de acuerdo con cada uno de los proponentes de las distintas modificaciones que se han propuesto en este proyecto. Muchas gracias y esperaré entonces, el acompañamiento y atento en conjunto con los demás ponentes a resolver las inquietudes que haya al respecto. Gracias.

Presidente:

Gracias Representante Vega.

Honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Presidente, pido la palabra.

Presidente:

Representante Jaime, adelante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Gracias Presidente. Este es un proyecto de ley que me parece interesante, pero quiero hacer unas observaciones para que en el futuro o para que cuando pase a la Plenaria de la Cámara de pronto las tengan en cuenta, principalmente una y es que casi todos optamos por utilizar un Acto Legislativo para crear los Distritos, ¿por qué? Porque en la ley le ponemos demasiados requisitos en la creación de un Distrito, mientras que uno en el Acto Legislativo, es sencillamente presentarlo y se somete a dos vueltas, pero tiene unos trámites engorrosos a cumplir con todos esos requisitos. Entonces, yo quiero hacerles la observación a los Ponentes y a los que presentaron la norma, para que no le pongan tantas trabas y tantos requisitos a la creación de un Distrito por ley, para

que en lo mínimo se pueda cumplir y se tramite a través de leyes, la creación de los Distritos. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Jaime. Ahí yo debo recordarles que los Distritos en la 1617, se pueden crear con leyes, lo que pasa es que el Congreso ha insistido en hacerlo a través de modificaciones constitucionales. Pero la Ley 1617 trae un procedimiento para eso, yo fui...

Honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Por tanto trámite que le colocan, tanta solicitud, tantos requisitos, a eso es que me refiero.

Presidente:

Yo fui Coordinador Ponente de la 1617 y el primer Distrito que hubo después de esa ley, fue el de Riohacha, Distrito Turístico y Cultural y lo sacamos adelante. Continúa en consideración la proposición con que termina el Informe de Ponencia. Anuncio que va a cerrarse la discusión. Representante Tamayo, pide la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Simplemente agradecerle doctor Jaime, Representante, su inquietud. Mire, eso fue una discusión que tuvimos la Bancada del Valle del Cauca cuando presentamos el Proyecto de erigir a Cali como Distrito, en el cual yo tuve, pues un mediano liderazgo allí en ese proceso. ¿Cuál camino adoptábamos si el legal o el constitucional? Y de verdad que nosotros hicimos esa evaluación y consideramos que era el legal, porque el legal nos permitía avanzar en los estudios previos y en los conceptos que se requieren. No fue fácil, fue engorroso, inclusive perdimos en una Legislatura y nos tocó arrancar con una nueva para poder sacarlo adelante y lo logramos sacar.

O sea, sí hay que viabilizar desde dentro del marco de la 1617 para hacerla ágil, eficiente. Pero después, tenemos nosotros dificultad porque los términos a veces que están establecidos, no nos daban para en la ley después, para nosotros poder legalizar que es lo que señaló nuestro compañero Alejandro Vega. Y ahí tenemos nosotros una dificultad y por eso hay una diferencia en dos plazos de seis meses o de doce meses, porque es que en los unos no han hecho los estudios, ni siquiera han hecho los estudios y hay que hacer los estudios y necesitamos un mayor tiempo para eso. Entonces, por eso es que buscamos darle como orden a ese aspecto, o sea nosotros en el Valle con respecto a Cali, dijimos, bueno, vámonos por la parte legal y nos pusimos en la tarea de que, adelantar y avanzar en los estudios y en la parte previa y lograr sacar con todos los conceptos y hacer el trabajo que demanda la ley de acuerdo a esos requisitos. Es complejo, desde luego es complejo, tenemos que sentarnos a revisar ya los requisitos como lo dice el doctor Jaime, para ver si en el futuro

podemos hacer mucho más ágil este trámite. Pero si con el cumplimiento de unos requisitos mínimos, básicos que nos permitan también garantizar que el Distrito tiene una razón de ser y que, pues hay un requerimiento básico que hay que cumplir. Pero tenemos que ponernos de acuerdo en cuál sería, me parece que, pero el llamado de atención es válido.

Presidente:

Representante Navas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Tengo fallas aquí. Le hemos perdido respeto a la Constitución, el problema aquí para allanar caminos terminamos cambiando la Constitución todos los días. Sí, no hay ningún país en el mundo por atrasado que sea, que ose cambiar la Constitución como lo hacemos aquí en Colombia. Vi en días pasados un artículo en el periódico, de cuántas modificaciones se le han hecho a esta Constitución de 1991 y es vergonzoso, y es vergonzoso para mí mismo, cuando veo que en muchas de esas yo participé y no tuve el valor de votar negativo y respetemos la Constitución, hagamos las leyes más claras, más precisas, pero no acabemos con la Constitución. Porque cada vez que tenemos una necesidad en una parte del territorio colombiano, cambiemos la Constitución. Yo creo que en eso tenemos que ser un poquito más cuidadosos. Gracias.

Presidente:

Gracias Representante Navas. Terminamos entonces la discusión de la Proposición. Señora Secretaria, si no hay oposición, votación ordinaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Pregunto a los Honorables Representantes, si ¿están de acuerdo con la proposición con que termina el informe de ponencia, ya leído del proyecto de ley? A los que están en plataforma hacerlo saber en el chat y los que están aquí si tienen alguna manifestación en contra, hacerlo saber.

Doy un tiempo prudencial como ha solicitado el doctor Tamayo. Presidente, no hay ninguna manifestación en contra. Así que ha sido APROBADA la proposición con que termina el Informe de Ponencia, por unanimidad de los asistentes con la constancia Presidente, que hay quórum decisorio en plataforma y con los que están acá.

Presidente:

Articulado, señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente, este proyecto consta de trece artículos incluida la vigencia. Tienen proposiciones los artículos 10, 11 y un artículo nuevo, perdón tiene proposición el artículo 7° del doctor Édward Rodríguez, el artículo 8° del doctor David Pulido y José Daniel López, el artículo 10 Édward Rodríguez y Vallejo, el 11 Édward Rodríguez, José Daniel,

Tamayo y Vega y un artículo Nuevo del doctor César Augusto Lorduy.

Un artículo nuevo doctor, pero me está diciendo el doctor Lorduy que está aquí en el recinto, que está radicando en este instante una proposición al artículo 9°.

Presidente:

Ok. Entonces, señor Coordinador Ponente, cuéntenos sobre esas proposiciones y el articulado. Active el micrófono.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias Presidente. Bueno, a ver en primer lugar frente al artículo 7°, tenemos allí la Proposición del doctor Édward Rodríguez. Efectivamente nosotros lo que hemos hecho es una adición al párrafo y en uno de ellos están pidiendo la eliminación del párrafo, donde manifiesta que la Nación no podrá establecer convenios o contratos planes con alcaldes locales para el buen desarrollo de sus funciones. Tengo entendido ese, la Nación podrá, perdón podrá. Entonces él lo plantea eliminar eso. Por el contrario, yo pienso que hoy en día las entidades territoriales, departamentos y municipios asociados, pueden presentar contratos planes, no entiendo la argumentación. Me gustaría escuchar al doctor Édward, frente a este hecho, nosotros mantenemos, nosotros pensamos que, por el contrario, los Distritos pueden presentar contratos planes con la Nación, para buscar desarrollos en proyectos grandes de impacto nacional asociados entre ellos, por ejemplo, los que son puertos ya, que son Distritos y que son puertos, ellos pueden asociarse y presentar contratos planes.

Otros que tengan visiones turísticas, empresariales pueden asociarse y buscar contratos planes con la Nación, yo no le encuentro a eso, porque es una herramienta para poder hacer efectivo el papel de los Distritos. Entonces, yo quisiera escuchar ahí al doctor Édward Rodríguez. Frente al artículo 8°, la proposición de eliminación del artículo 8°, que es bien discutible, hay una proposición de nuestro compañero David Pulido, otra de José Daniel López y de César Lorduy, ellos pretenden en la eliminación del artículo. El artículo plantea, sobre el tema de la representación de los alcaldes locales, allí tenemos un tema complejo, difícil. En las audiencias que se realizaron, en los estudios que hemos hecho, entonces hay unas argumentaciones que pueden ser válidas, yo no las discuto frente a que el alcalde local tiene que tener la representación de los fondos locales. Yo pienso personalmente, de que hay que permitir los desarrollos de la desconcentración y descentralización dentro de esos nuevos territorios, de las responsabilidades, de la planeación y la organización y la asignación de los recursos en el marco de los Planes de Desarrollo del Distrito y de las respectivas localidades.

Entonces, me parece a mí que es ir en contravía de lo que pregonamos a nivel nacional y aquí tenemos

que reivindicar eso, o sea negarle esa posibilidad a ellos de que tengan un manejo. Vuelvo y repito, para que el Alcalde Distrital se dedique con el Consejo Distrital a planear el futuro del Distrito, el crecimiento y el desarrollo del Distrito y no estén metidos en los problemas de la cotidianidad de cada localidad, para eso se crean las localidades con sus alcaldes locales y con sus juntas administradoras, para efectos de que ellos se dediquen a la cotidianidad, al día a día y a los problemas parroquiales que tiene cada localidad. Si no hacemos eso, seguimos concentrando la administración en la alcaldía distrital y entonces para qué el Distrito, desde ese punto de vista de la administración. Entonces, hoy lo que queremos es nosotros viabilizar esa posibilidad y no queremos negarles esa capacidad legal, pudiese ser tratando de entender lo que los colegas plantean cuando dicen que, eliminar era por el contrario, sí establecer de pronto para el segundo debate, sí podemos estructurar las proposiciones y todas esas cuestiones, podemos estructurar la posibilidad de que demos unos condicionamientos frente al cumplimiento y a la ordenación de ese gasto desde las localidades, de esos fondos locales.

Pero a mí me parece que no tiene sentido restringirle esa posibilidad al alcalde local, cuando estamos diciéndole hombre, en una parte del presupuesto ellos que tengan ese grado de autonomía, de responsabilidad con la vigilancia y el control debido que manda y que tenemos hoy en el ordenamiento jurídico, que es suficiente. Lo que hay que hacer es cumplir la ley y crear una cultura de ética, que no es lo que queremos hacer a nuestra sociedad, con respecto a ese artículo 8°. Con respecto al artículo 9° en la Proposición del doctor César Lorduy, que presenta una sustitutiva ya, donde plantea y el doctor Harry González, una redacción a un planteamiento que también allí hay una propuesta y una posición de la doctora Juanita Goebertus, que tiene sentido de cierta manera, unas preocupaciones más que todo, es desde el punto de vista de hablar porcentualmente de la asignación que nosotros planteamos en ese artículo 9°. Y allí hay una apreciación, es una cuota del presupuesto no es cierto del Distrito, que se le asigna a cada localidad, nosotros planteamos que se asigne hasta un 20% inicial, se arranca con un 20% inicial y ese 20%, y el 70% no es cierto, se distribuye por partes iguales entre todas las localidades y el 30%, se destina para aquellas localidades que tengan unas situaciones que demandan mayor inversión, que demandan atenciones especiales y ese 30% se asigne allí.

Pero eso no está subrogando la responsabilidad de la Administración Distrital para que impacte también, con recursos e inversiones, en esas localidades donde se necesita un mayor, mayor atención e impacto que se tiene que hacer. O sea, el que se haga una asignación por parte de la administración territorial de la localidad, no quiere decir que está eximiendo a la administración distrital para que atienda también esa situación, pero ya planteada en su plan de desarrollo, pero con el compromiso directo desde

la localidad, lo que queremos porcentualmente es dar eso allí. Ahora, para el segundo debate vuelvo y les repito, si técnicamente me demuestran y nos argumentan a los ponentes, que efectivamente hay otra fórmula mejor, otras situaciones vuelvo y les repito, aquí no hay inamovibles y podemos hacer un trabajo colectivo, porque lo importante es que le construyamos a nuestras administraciones distritales, un mejor escenario para hacer realidad el papel de los Distritos.

En el artículo 10, el doctor Édward Rodríguez, plantea la eliminación, esta sí es como se dice, la del Papa, la del obispo mejor. Entonces, ¿qué hacemos? Entonces cuando decimos trabajemos la descentralización, trabajémosle a los desarrollos territoriales, hagamos que las administraciones estén cerca del ciudadano, les trasladamos competencias a través de los Distritos y no les damos los recursos. Y yo pienso que, hoy para resolver esos problemas de educación, los problemas de emprendimientos, los problemas de inversión que requieren los territorios, se necesitan recursos. Estructuralmente se necesitan esos recursos y ahora resulta que, el Gobierno nacional, cuando intentan tocarle cualquier fondo, se mueve por todos lados y hablan con todos nosotros a decirlo, eso es imposible, eso es intocable que eso no lo podemos tocar. Claro que lo podemos tocar, a eso nos eligieron, a eso vinimos nosotros al Congreso de la República, para poder mirar soluciones estructurales y esto es parte de las soluciones estructurales.

Necesitamos que nuestras administraciones desde las localidades, desde los Distritos, desde los municipios, desde los departamentos, también concurren con responsabilidad a resolver los problemas, que asuman con responsabilidad también, pero con recursos también, los problemas que y las funciones y competencias que se les delegan cuando hacemos descentralización. Entonces, yo estoy reclamando es eso, para que tengamos nosotros posibilidades en el cumplimiento de esos mandatos constitucionales, lo que pensó acertadamente la Constitución de 1991 y tenemos que trabajar fuertemente sobre ello. Entonces, yo quisiera allí mi querido Édward y otros compañeros que se han sumado en la presentación de eliminación del artículo 10, que pues nos dijeran a ver cómo es la cosa, a ver hasta dónde vamos nosotros a seguir transitando ese camino del intocable nacional, donde nosotros no podemos ver las posibilidades desde el territorio, de cumplir con las tareas, de cumplir con esas demandas y esos requerimientos de las poblaciones cercanas desde sus territorios, con sus propios administradores, con unas responsabilidades claras frente a sus planes de desarrollo, entonces yo quiero ver eso.

Yo quiero ver doctor Édward, cómo vamos a hacerlo, cómo vamos a ponernos de acuerdo para que le dejemos en nuestro tránsito por el Congreso de la República, ese legado de descentralizar no solo en competencias, sino los recursos para

poderlas hacer realidad. Entonces, ahí tenemos la eliminación de ese artículo y tenemos también, que hemos presentado con el doctor Vega, una aditiva para el artículo 10 a través de una proposición, que dice: Armonizando el otro artículo y ahí hay una corrección en el otro artículo que nos incorpora la posibilidad de salir adelante con modificaciones al artículo 91 de la Ley 1708 del 2014, ya que es en esencia de la norma y la norma que la adiciona o modifiquen que con respecto a la destinación de los bienes de la Sociedad de Activos y entonces, ahí me parece a mí que nosotros...

Pero yo no sé si hubo una corrección, porque eso corresponde es al artículo 11, ese Parágrafo que tengo entendido corresponde es al artículo 11 y fue mal traído aquí nosotros, no sé si estoy equivocado Jorge Rodríguez, si estoy equivocado. Bueno, no, no, sí es correcto, está bien estructurado, perdón, la equivocación era mía. Y en el artículo 11, José Daniel López, nos está proponiendo no es cierto, que se excluya al Distrito Capital, ah y también incluyendo al Distrito Capital. Bueno, yo no tendría dificultad, pero lo que pasa es que aquí hay un llamamiento de la doctora Juanita Goebertus, donde ella muy bien lo trae porque el Distrito de Bogotá sale por fuera de la 1617 y tiene su Régimen Especial, pero igual me parece a mí que si se quiere hacer la precisión, nosotros no tenemos problema en estar de acuerdo con lo que plantea el resto, lo que necesito es que se pongan de acuerdo nuestros compañeros de Bogotá, para este efecto, porque en efecto hoy como está planteado en la creación constitucional del Distrito Capital que fue el primero, pues está excluido de la 1617, entonces pues habría que precisar que solo es para este aspecto y no para otros aspectos, para que no vaya a quedar una ambigüedad y coloquemos en preocupación.

El doctor César Lorduy nos plantea un artículo nuevo, un artículo que me parece a mí en principio que es una invitación a estudiar una iniciativa que me parece interesante también y hay una posición también del Gobierno nacional, argumentada, que yo quisiera que para el segundo debate la miráramos, nosotros acogeríamos la propuesta del doctor Lorduy, es la invitación que le hago a los colegas ponentes, que la acojamos y en el debate para segundo ya con mayor sustento, con mayores argumentaciones, pues decidamos si ese es el camino, el que nos plantea el doctor Lorduy, o por el contrario, con argumentación que ha pasado, que tiene una buena argumentación, la administración, sí tienen ellos la razón, me parece a mí que ese es como el escenario válido para esta discusión. No sé Alejandro si está completa esta parte del análisis de las proposiciones o si quieres complementar algo. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Representante Vega, por favor y luego tiene la palabra el Representante López.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Alejandro Alberto Vega Pérez:

Presidente, yo quisiera de pronto por metodología, no sé o salvo mejor opinión de parte de la Mesa Directiva Presidente, poner en consideración los artículos que no tienen proposición y el poder escuchar ya como lo dijo el Representante Tamayo, a cada uno de los proponentes, hacemos una pequeña discusión de los cinco artículos con proposiciones y los votamos. Presidente, no sé si quiere proponerlo de esa manera.

Presidente:

Si al ver que no existe digamos, el aval de las proposiciones que hay sobre los artículos, nos toca avanzar de esa manera. Representante López Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Gracias Presidente. Mi inquietud va en el siguiente sentido, primero una explicación de la Proposición al artículo 11 rápida y me gustaría que la doctora Juanita, me prestara especial atención para entender cómo nos ponemos de acuerdo.

Presidente:

Si puede hablar más duro, lo escuchan en el recinto mejor.

Continúa con el uso de la palabra el Honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Bueno, muy bien, acá voy a hablar tan fuerte como sea posible. Quiero sobre todo contar con la atención de la doctora Juanita, porque la inquietud que tengo es la siguiente. Yo presenté esta Proposición en el artículo 11, para incluir dentro de estos beneficios a Bogotá considerando que es el único artículo que no quedaría incorporado dentro de la Ley de Distritos y como el artículo 2° de la actual Ley de Distritos, excluye a Bogotá y poner un beneficio que por supuesto serviría en Bogotá. Por eso la incluí, pero yo no sé si la doctora Juanita presentó una Proposición, si le entendí bien al doctor Tamayo, en el sentido de excluir a Bogotá de plano de este proyecto de ley, como lo está de la ley actual de Distritos.

Si ese fuera el caso, me gustaría que la doctora Juanita me lo aclarara y pues en ese caso para simplicidad y practicidad, yo dejaría esa proposición como constancia. La que no dejaré como constancia Presidente, es la eliminatoria del artículo 8° que sí me parece fundamental. Era eso.

Presidente:

Gracias Representante José Daniel. Entonces, señora Secretaria artículos sin proposición vamos a votar ese bloque, por favor.

Secretaria:

Sí señor Presidente. artículos sin proposición, artículo 1°, artículo 2°, artículo 3°, artículo 4°,

artículo 5°, artículo 6°, artículo 12 y artículo 13 señor Presidente. Son los que no tienen proposición.

Presidente:

En consideración los artículos leídos. Anuncio que va a cerrarse la discusión, tal como vienen en la ponencia, queda cerrada. Señora Secretaria, si no hay oposición, votación ordinaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Pregunto tanto a los Honorables Representantes que están en plataforma, como los que están en el recinto ¿si tienen alguna objeción con relación a los artículos ya leídos sin Proposición? Dejo unos minutos si hay alguna manifestación de algún Congresista en plataforma, hacerlo saber en el chat o de alguna forma, dejo unos momentos que los ha solicitado el doctor Tamayo. Los que están aquí están acentuando que aprueban el bloque de artículos. Presidente, han sido APROBADOS los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 12 y 13 tal como fueron presentados en la ponencia, por unanimidad de los asistentes, con el suficiente quórum en plataforma y con los que están en el Recinto.

Presidente:

Bueno, entonces vamos a entrar al artículo 7°. La primera proposición que es del Representante Édward, si bien recuerdo. ¿Representante Édward? Señora Secretaria, vamos a leer la proposición sobre el artículo 7° que entiendo es del Representante Édward, si bien recuerdo.

Secretaria:

Sí señor Presidente. El artículo 7° que presenta el doctor Édward Rodríguez. El artículo 7° Presidente dice el doctor Édward, lo que está solicitando es que se elimine el párrafo, que el párrafo decía: “La Nación podrá establecer convenios o contratos plan con alcaldes locales para el buen desarrollo de sus funciones y competencias”, eso lo está eliminando el Representante Édward Rodríguez, de resto deja el artículo con los Numerales del 1 al 8.

Presidente:

Representante Édward, sobre su eliminación, ¿sobre su propuesta de eliminación del Párrafo? ¿Representante Édward Rodríguez? No lo veo conectado señora Secretaria. No está conectado.

Secretaria:

No está señor Presidente. Él es Ponente también de este proyecto y firmó la ponencia.

Presidente:

Queda como constancia la proposición.

Secretaria:

Así se hará Presidente, queda como constancia. ¿Cómo doctor?

Presidente:

El artículo 8°, vamos a mirar el artículo 8°.

Secretaria:

El artículo 8° tiene una proposición del Representante David Pulido y una del doctor José Daniel López, que solicitan que se elimine el artículo 8°, las dos proposiciones son en el mismo sentido señor Presidente.

Presidente:

En consideración las proposiciones de eliminación, podemos votarlas en conjunto. Vamos a darle la palabra al Representante David y luego al Representante José Daniel.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante David Ernesto Pulido Novoa:

Gracias Presidente. Cordial saludo al doctor Tamayo Coordinador Ponente y a todos los demás Ponentes. Desde ya manifestarle doctor Tamayo, que estoy de acuerdo con el sentido y digamos que el interés de este proyecto de ley, yo soy un Representante de región también por supuesto, creo muchísimo en el tema de la descentralización y sé que es uno de los mecanismos que evidentemente puede ayudar a desarrollar mejor las regiones. Pero, digamos que esta proposición de eliminación tiene dos sustentos, la primera porque tuvimos también un debate amplio cuando se generó el trámite de la Ley 2082 de 2021, en donde todos también tuvimos la oportunidad de participar en ese momento y digamos que, no fue un tema por lo menos que se haya generado para mayor debate en su momento, en el entendido de dejarle el manejo de los fondos de desarrollo local, en este caso a los alcaldes de las localidades y no al alcalde distrital como Representante legal de la entidad.

Esto bajo el entendido de, digamos que poder tener un poco más de control si se quiere. Yo entiendo lo que usted dice, cuando manifiesta que son los alcaldes de las localidades, los que obviamente deben tener el manejo para efecto de buscar el mejor desarrollo de acuerdo a esos planes locales en cada localidad de los Distritos donde se vaya a manejar. Digamos que, por eso el no querer que se haga una modificación tan rápida de una norma que está recién expedida, ese es uno de los fines. Adicionalmente, pues como lo digo el poder tener digamos que un mayor control, sobre todo cuando en ocasión pueda llegar a darse, por ejemplo, faltas extemporales absolutas de estos alcaldes locales en donde con el manejo de estos fondos, pues no puedan atender también la política general del Distrito en su conjunto.

Esa es una de las razones por las cuales hemos presentado esta Proposición, en todo caso podría eventualmente de no ser avalada la proposición, pues mirar de pronto cómo y de qué manera pueda garantizarse, ese control efectivo del manejo de estos recursos por parte de los alcaldes de las localidades dentro de los Distritos y sin que eso vaya en contra digamos que, del desarrollo integral del Distrito. Digamos que, esa es mi justificación y pues agradecería que también de pronto se explique

la proposición de eliminación que tiene en el mismo sentido, el doctor José Daniel y ahí, pues entrar a mirar si definitivamente hay que llevarla a votación o eventualmente, pues miraría si la dejo como constancia doctor Tamayo. Muchas gracias.

Presidente:

Representante José Daniel y luego el Representante Tamayo, sobre la pregunta que le está haciendo el Representante Pulido.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Gracias Presidente. ¿Ahí me escuchan?

Presidente:

Si.

Continúa con el uso de la palabra el Honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Bueno Presidente, yo insistiré en esta proposición de eliminación creo que es sustancial para mejorar este proyecto de ley. Hay que entender cuál es la naturaleza de los alcaldes locales en los Distritos, si bien la Ley de Distritos no aplica en Bogotá, la naturaleza de los alcaldes locales en Bogotá no es distinta a la de los alcaldes locales en los demás Distritos del país. Los alcaldes locales, no son unos elegidos popularmente, no gozan de mayor autonomía, los alcaldes locales son subalternos de los alcaldes distritales, generalmente de los secretarios de gobierno. En ocasiones son de libre nombramiento, en casi todos los casos son de libre remoción, su presupuesto es determinado por el alcalde distrital y por el consejo distrital.

Así mismo, sus reemplazos son provistos por el alcalde distrital, los planes de desarrollo que tramitan ante las juntas administradoras locales, así como sus decisiones de gasto, están dados por orientaciones generales que reciben desde las alcaldías distritales. Luego, yo estoy de acuerdo con que los alcaldes locales puedan ser ordenadores del gasto, cuando así lo avalan y cuando así lo determinan los alcaldes distritales, pero lo que no podemos es en una figura que a duras penas es de desconcentración, darle esta naturaleza a los alcaldes locales que chilla con el resto de sus funciones y el resto de sus condiciones, en relación al poder central. Yo sí creo que es, bienvenida la ejecución de gastos por parte de los alcaldes locales, cuando eso sea producto de una delegación por parte de los alcaldes distritales, pero creo que darles por la vía de este proyecto de ley, la facultad irreversible de ordenación del gasto, sin que pueda siquiera el alcalde distrital revertirla porque ya queda consagrado en la ley, es una equivocación sustancial.

Así mismo esta Comisión debe ser constante en sus pronunciamientos, debe tener una sola pieza, este artículo que está hoy consagrado en el Estatuto de Ciudades Capitales, fue aprobado Presidente en esta Comisión, es una ley recién promulgada, queda de verdad como hasta chistoso y sería un ejemplo, nítido de inconsistencia que un día la hayamos

aprobado para el Estatuto de Ciudades Capitales, pero habiendo completado apenas cinco meses de la promulgación del Estatuto de Ciudades Capitales, procedamos ahora a derogar lo que nosotros mismos aprobamos. Por eso, los invito a votar positivamente la proposición eliminatoria, mucho mejor ojalá si mi querido doctor Tamayo la avalara. Gracias Presidente.

Presidente:

Representante Tamayo, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Presidente, también hay una proposición allí del doctor César Lorduy y Harry, no sé si sobre este mismo también plantea la eliminación del artículo, yo no sé, quería escucharlos a ellos también. Creo que, si no estoy equivocado Amparito, ¿si ellos también tienen radicada una proposición en ese sentido?

Secretaria:

Doctor, el doctor Lorduy y el doctor Harry, radicaron fue para el artículo 9º, doctor. Para el artículo 8º radicó fue el doctor David y el doctor José Daniel para la eliminación de este artículo, pero para el artículo 8º no hay del doctor Lorduy, ni del doctor Harry.

Continúa con el uso de la palabra el Honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias Amparito. Bueno, a ver mi doctor José Daniel, yo opino sobre el final de su intervención. El que se haya desarrollado una ley aquí con respecto a restringirle esa capacidad de disposición de los alcaldes locales en una reciente ley, no quiere decir que por esa naturaleza se tenga la razón, o sea, equivocado sería mantenernos en un error recién tomado y mantenerlo, eso sí sería grave para lo primero.

Para lo segundo, miren esos alcaldes locales como bien lo señala el doctor José Daniel López, no tienen la misma investidura de su naturaleza de origen del alcalde de elección popular, en ese caso distrital o municipal. Pero sí también, hay una participación de la postulación que hacen desde las juntas administradoras locales al alcalde distrital. Pero además de eso, hay otro elemento más, o sea esos alcaldes no navegan sin una carta que se llama plan de desarrollo distrital, que se construye también desde lo local. O sea, ahí hay una herramienta de trabajo, ese es el marco de inversión, de ejecución, de ese alcalde con esos recursos que se tienen en ese aspecto.

Entonces, yo pienso que ahí nosotros tenemos que trabajar sobre ese particular y yo pienso que hacer esa restricción me parece a mí que no es, no es el momento para hacer esa restricción. Yo pienso que tendríamos que nosotros buscar una posibilidad de evaluarlo. José Daniel, con el debido respeto, o sea, yo pienso que habría que, en mi apreciación personal, porque yo quiero que tengamos la oportunidad de

seguir analizando esto, en el tránsito para el segundo debate y la gente me conoce y sabe que soy de concertación, de buscar puntos de encuentro, de buscar lo mejor. O sea, no hay y también Alejandro, es de la misma línea o sea nosotros no estamos allí cerrados a que esta es la única visión que podemos tener en torno a eso. Entonces, sí nosotros nos permitimos analizar y dialogamos en otro espacio de tiempo con argumentos con los otros Ponentes y miramos que la argumentación tuya, resuelve absolutamente lo que yo aquí en este momento no lo entiendo que resuelve.

Hoy lo que nos están diciendo las autoridades locales, las juntas administradoras locales, donde están los Distritos que no se han desarrollado en el resto del país, es que fue una equivocación y fue una equivocación haberles quitado esa competencia, fue una equivocación frente a las posibilidades que tienen esas localidades. O sea, les cercenamos a ellas capacidad de ese nivel de autonomía de la inversión que ellos en el marco de sus planes de desarrollo, puedan hacer. O sea, los dejamos que construyan un plan de desarrollo, pero no les damos la posibilidad de que ellos tengan incidencia para cumplir con los objetivos del Distrito, en lo que les compete. Entonces me parece a mí que allí hay una situación que no me es clara, pero que puede ser resuelta en un análisis, en un diálogo y que podamos hacer antes de entrar al segundo debate en la confección de la ponencia para segundo debate y podemos resolverlo así. Yo pienso José Daniel, que ustedes me conocen y saben cuáles son mis posturas, yo soy respetuoso sobre todo de eso y como les digo no tengo inamovibles, si no lo que me guía a mí es lo legal, me guía lo razonado, lo que tenga el interés general y esos son mis puntos de referencia y yo pienso que a partir de ello podemos construir con Alejandro, y con los otros ponentes, podemos construir una redacción que corresponda y si nos demuestras argumentativamente que tiene absolutamente la razón, no habría ningún problema en que podamos transitar a la eliminación, pero en el momento no encuentro los argumentos para que eso se dé.

Porque tengo una visión de descentralización, de confianza pública tengo un concepto de que hay que construir una cultura de principios y de una ética social que nos cambia hacia el futuro de que la gente pueda obrar correctamente por su espíritu y por sus valores en el cumplimiento de sus planes de desarrollo, en el cumplimiento de los objetivos para que esto sea viable y tengamos posibilidades. No sé si Alejandro tenga otra anotación.

Honorable Representante Alejandro Alberto Vega Pérez:

Presidente.

Presidente:

Adelante Representante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Alejandro Alberto Vega Pérez:

Muchas gracias. En la misma línea del doctor Tamayo, yo quisiera en este proceso y en la motivación de este artículo 8°, nace de la audiencia pública y de la interacción que tuvimos con ediles también con las juntas administradoras locales y este artículo reafirma el espíritu de descentralización que tenemos y que estamos intentando construir en este proyecto de ley. Quisiera pedirle el favor al doctor José Daniel, que podamos dejar esta proposición como constancia para no votarla, que podamos revisarla y la analicemos con mucho más detenimiento y el compromiso nuestro como Coordinadores Ponentes de las Ponencias con el doctor Tamayo, que podamos construir el texto para el segundo debate, en caso de que esta Comisión así lo determine.

Y quisiera adelantarme un momento con la proposición que él presenta en el artículo 11, que creo que es pertinente y la discusión que tuvimos con el doctor Tamayo, la idea es avalarla, que la del artículo 11 vaya acompañada con la firma de los Ponentes, para poderla discutir y sí él así lo considera Presidente y doctor José Daniel, podamos nosotros sentarnos, tener una charla técnica frente a esta redacción, frente a las posibilidades y eventualidades que generarían la redacción como está formulada y tomemos una determinación para la Ponencia de segundo debate. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Representante David y Representante José Daniel, ¿insisten en la eliminación?

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Sí Presidente, permítame que yo estaba pidiendo una réplica, por favor.

Presidente:

Adelante.

Continúa con el uso de la palabra el Honorable Representante José Daniel López Jiménez:

No vengan, yo digamos y esto para mí es un poco aburridor porque yo tengo, suelo estar de acuerdo tanto con el doctor Tamayo, como con el doctor Vega, a quienes valoro políticamente de manera especial. Pero tengo que decir acá varias cosas, en primer lugar, no he encontrado un solo argumento que le permita a esta Comisión Primera, concluir que se equivocó al aprobar este artículo en el Estatuto de Ciudades Capitales y si estamos quedando como una Comisión Bipolar, que aprueba una disposición y a los tres meses o a los cuatro meses de la promulgación, sale a derogarla. Eso digamos los argumentos no los encuentro distintos a la preocupación de algunos ediles específicos en algunas ciudades específicas, sobre esta disposición, eso como primera medida.

En segundo lugar, yo quiero insistir en que los alcaldes locales tienen un origen en su nombramiento que debe ser considerado acá, ellos son subalternos de la Administración Central, en otras ciudades del

mundo el equivalente a alcaldes locales viene de la elección popular, pero en los Distritos no, ellos son nombrados y removidos de manera directa o indirecta por quien es el alcalde distrital o la alcaldesa distrital. Y en tercer lugar, luego no entiendo cuál es digamos la decisión de darles ordenación de gasto que no sea removible por parte del alcalde distrital, cuando esa figura no se aplica para otras dependencias de la misma alcaldía. Y en tercer lugar, me parece muy importante acá reiterar, que los alcaldes locales no tienen digamos una condición de autonomía o más bien lo diría en estos términos, acá no le estamos quitando a los alcaldes locales ninguna facultad, lo que les estamos causando es algo mucho más grave y es que, les estamos quitando a los alcaldes distritales, la facultad de decidir quién contrata la inversión pública en las localidades.

Y yo sí creo que, cualquiera alcalde distrital para tener un mínimo de gobernabilidad, para mantener un mínimo de unidad administrativa de su territorio y de su jurisdicción, debe tener la posibilidad de definir quién ejecuta el gasto y en ocasiones delegarles esa competencia a los alcaldes locales dependiendo de las condiciones, de las circunstancias, de la confianza también y en ocasiones abrogársela para el despacho de la alcaldía o adjudicársela a alguna otra dependencia. Pero en un sistema que es de desconcentración, no tiene ningún sentido escriturarle a los alcaldes locales, este derecho a ser ordenadores del gasto, siendo ellos meros subalternos de los alcaldes distritales. Por esta razón digamos, yo además agradezco el aval a la proposición del artículo 11, pero sí digamos, yo no quedaría en lo absoluto tranquilo con la posibilidad de aprobar este proyecto con esta disposición que creo que nos hace quedar como una Comisión bipolar, vuelvo y digo y que contradice la naturaleza en la figura de los alcaldes locales como subalternos directos e indiscutibles de los alcaldes distritales. Gracias Presidente.

Presidente:

Señora Secretaria, vamos a llamar a lista para votar la eliminación del artículo 7°.

Secretaria:

¿Para votar el artículo 7°?

Presidente:

La eliminación, la proposición de eliminación del 8.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Llamo a lista para la votación de las dos proposiciones que solicitan la eliminación del artículo 8°.

Honorables Representantes

Albán Urbano Luis Alberto	No
Arias Betancourt Erwin	No votó
Asprilla Reyes Inti Raúl	No votó
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	No votó
Córdoba Manyoma Nilton	No votó
Cuellar Rico Henry	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	No votó

Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No
Díaz Lozano Élberty	No
Estupiñan Calvache Hernán Gustavo	No
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	No votó
León León Buenaventura	No
López Jiménez José Daniel	Sí
Lourdy Maldonado César Augusto	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	No
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Mendez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No votó
Padilla Orozco Jose Gustavo	Excusa
Peinado Ramírez Julián	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	No votó
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Robledo Gómez Ángela María	No votó
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	No votó
Sánchez León Óscar Hernán	No
Santos García Gabriel	No votó
Tamayo Marulanda Jorge Eliecer	No
Triana Quintero Julio César	No votó
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfí Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	No
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	Excusa

Presidente, puede cerrar la votación.

Presidente:

Señora Secretaria, cierre la votación y anuncie el resultado.

Secretaria:

Señor Presidente, han votado Veinticuatro (24) Honorables Representantes, por el SÍ quince (15), por el NO nueve (9). Así que ha sido APROBADA la Proposición que solicita eliminar el artículo 8º de la Ponencia del doctor David Pulido y el doctor José Daniel López, ha sido aprobada la proposición.

Presidente:

Señora Secretaria, vamos a anunciar proyectos, por favor.

Secretaria:

Sí Presidente. Anuncio por instrucciones tuyas, los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión de la Comisión. ¿Los anunció todos Presidente?

Presidente:

Señora Secretaria, en la sesión que vamos a tener el martes vamos a dedicarla al Régimen Departamental, vamos a anunciar si a bien lo tiene la Comisión, el proyecto que está para Sesiones Conjuntas, vamos a anunciar este proyecto que está en discusión para que terminemos la discusión en la próxima sesión, muy fácil e incluso yo creo que de aquí allá podemos de pronto llegar a acuerdos sobre las proposiciones que faltan. Faltan cuatro artículos si no estoy mal, ¿cinco artículos?

Secretaria:

Sí señor, faltan tres artículos Presidente y uno nuevo.

Presidente:

Ok. Cuatro artículos nos faltan, yo sé que los Ponentes llegan a algún acuerdo sobre eso en la próxima sesión y vamos a anunciar Régimen Departamental. Y en la próxima sesión, porque yo sé que ese Régimen Departamental nos va a llevar tiempo, anunciamos los otros proyectos si así a bien lo tiene la Comisión. ¿Les parece?

Secretaria:

Presidente, está el doctor Óscar Sánchez, pidiéndome que el de Personerías, era el que seguía de él.

Presidente:

Perfecto. Ok Representante, anunciemos eso por favor.

Secretaria:

Sí Presidente, anuncio por instrucciones tuyas los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión.

- **Proyecto de ley número 435 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 1617 de 2013 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 103 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se dictan disposiciones para fortalecer el funcionamiento de las Personerías en Colombia.
- **Proyecto de ley número 486 de 2020 Cámara**, por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos.

Y para Sesiones Conjuntas, cuando así lo convoquen las Mesas Directivas de las Comisiones Primeras de Cámara y Senado:

- **Proyecto de ley número 485 de 2020 Cámara, 418 de 2021 Senado**, por medio del cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

Han sido leídos por instrucciones tuyas señor Presidente, los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión de la Comisión.

Presidente:

Vamos entonces a levantar la sesión y citamos para el martes a las 9:30 de la mañana a las 9 de la mañana el martes.

Secretaria:

¿A qué horas señor Presidente?

Presidente:

A las 9:00 de la mañana, el martes.

Secretaria:

Así se hará Presidente, se ha levantado la sesión siendo las 6:37 de la tarde y se ha convocado para el próximo martes a las 9:00 de la mañana.

Presidente:

Buen fin de semana a todos.

Anexos: Cuarenta y cuatro (44) folios.



LLAMADO A LISTA

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022

APPELLIDOS Y NOMBRES	PARTIDO POLITICO	PRIMER LLAMADO	LLEGOS	SEGUNDO LLAMADO	LLEGOS
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	PARC	✓			
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL	✓			
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE	✓			
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.	✓			
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL	✓			
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL	✓			
CUELLAR RICO HENRY	C. DEMOCRATICO	✓			
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO	✓			
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	✓			
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.	✓			
ESTUPINÁN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL	✓			
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE	✓			
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	✓			
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.	✓			
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR	✓			
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL	✓			
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL	✓	✓		
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	✓			
MÁTIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	✓			
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL	✓			
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN	POLO	✓			
PADILLA OROZCO JOSE GUSTAVO	CONSERVADOR	EXC.			
PEINADO RAMIREZ JULIAN	LIBERAL	✓			
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	✓			
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRATICO	✓			
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL	✓			
ROBLERO GÓMEZ ANGELA MARÍA	C. HUMANA	✓			
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	✓			
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO	✓			
SANCHEZ LEÓN OSCAR HERNAN	LIBERAL	✓			
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRATICO	✓			
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.	✓			
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL	✓			
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO	✓			
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO	✓			
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL	✓			
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO	✓			
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	EXCUSA			

ACTA NUMERO 53 HORA DE INICIACION 3:14 PM
 FECHA Junio 11 / 2021 HORA DE TERMINACION 6:37 PM

EPS **SURO**
EPS SURAMERICANA S.A.

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD / LICENCIA Nro. 8 - 29827792

Fecha: 11/06/2021 09:10:47 EPS Afiliado: IPS Atiende 145992 - IPS SURA VIRTUAL COVID - MEDELLIN
 ARIALDO CC - 980997 JUAN CARLOS WILLS OSPINA IPS Afiliado: 9274 - SALUDSURA BOGOTÁ

Diagnóstico: J071

Origen: ENFERMEDAD GENERAL Clasificación: PRORROGIA

Fecha Inicio: VIERNES 11 DE JUNIO DE 2021 Duración: 4 - CUATRO Fecha Fin: LUNES 14 DE JUNIO DE 2021

Tipo Generación: GENERACION Nro. Prescripción a Sustituir:

INFORMACIÓN DEL PROFESIONAL
 Profesional: CC - 101133964 FRANCISCO JAVIER FARACO URREGO
 Responsable: [Firma]
 Registro Médico: 603742010 - MEDICO ESPECIALISTA
 Médico que Genera: [Firma] Especialidad:

Atento: A sugerimos presentar el formato de incapacidad que está recibiendo a su empleador para justificar su ausencia laboral.
 Para la solicitud de reconocimiento económico, el empleador deberá tener un cuadro bancario suscrito en cualquier momento en caso de que se cumplan las condiciones para la liquidación y radicar la incapacidad a través de nuestra página www.essure.com.co según empleadores, transacciones y radicación de incapacidades. Para la radicación deberá indicarse el número del certificado de este formato.



José Daniel López
Representante a la Cámara por Bogotá

#AccionesQueSeNotar

Bogotá D.C., 11 de junio de 2021

Señor
ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA
 Presidente
COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES
 Ciudad

*Aprobado
 Acta 53
 Junio 11/2021*

Asunto: Proposición de modificación del orden del día de la sesión de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes del día 11 de junio de 2021.

Respetado señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en la Ley 5 de 1992 y las normas concordantes, presento proposición de modificación del orden del día de la sesión de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes del día 11 de junio de 2021, con el propósito de que el punto 7 del orden del día, pase al punto 2.

Cordialmente,

[Firma]
JOSÉ DANIEL LÓPEZ
 Representante a la Cámara por Bogotá

RECIBI
 COMISION I CONSTITUCIONAL
 CAMARA DE REPRESENTANTES
 FECHA 11/ Junio / 21
 HORA 2:38 p.m.
 [Firma]
 FIRMA



PROPOSICIÓN

Modifíquese el Orden del Día, para que el proyecto de ley que se encuentra en el punto 12, sea trasladado al punto 5 del Orden del día.

[Firma]
JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA
 Representante a la Cámara
 Departamento del Valle

RECIBI
 COMISION I CONSTITUCIONAL
 CAMARA DE REPRESENTANTES
 FECHA 11/06/21
 HORA 3:44 p.m.
 [Firma]
 FIRMA

LISTADO DE VOTACION
Proyecto de ley 168/2021 em

Pop gergu
Pop gergu
Pop gergu
Pop gergu

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022							
APPELLIDOS Y NOMBRES	FILIAC	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC		X	X		X	
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL	X					X
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE		X		X	X	
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.	X					X
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL		X	X			X
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL		X				X
CUELLAR RICO HENRY	C. DEMOCRATICO	X		X			X
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO		X	X			X
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.		X	X			X
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.		X	X			X
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL		X	X			X
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE		X	X			X
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	X			X	X	
HOCYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.		X		X	X	
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR		X	X			X
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL	X			X		X
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL		X	X			X
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL		X	X			X
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	X		X			X
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL		X	X		X	
NAVAS TALERÓ CARLOS GERMAN	POLO		X	X			X
PADILLA OROZCO JOSÉ GUSTAVO	CONSERVADOR		EXC			EXC	
PEINADO RAMIREZ JULIAN	LIBERAL	X		X		X	
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	X		X		X	
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRATICO		X	X			X
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL		X	X			X
ROBLEDO GOMEZ ANGELA MARÍA	C. HUMANA		X	X			X
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	X		X		X	
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO		X	X			X
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL	X		X		X	
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRATICO		X	X		X	
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.	X		X		X	
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL		X	X			X
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO		X	X			X
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO	X		X		X	
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL		X	X			X
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO	X		X		X	
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR		EXC			EXC	
TOTAL		27	30	26			

FECHA Junio 11/21
 ACTA No. 52

PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN

PROYECTO DE LEY 168 DE 2020 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE TIPIFICA EL DELITO DE VIOLENCIA SEXUAL CIBERNÉTICA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Modificar el artículo 2 del Proyecto de Ley 168 de 2020 Cámara, el cual quedará así:

Artículo 2°. Adiciónense el artículo 194A a la Ley 599 de 2000, el cual quedará así:

Artículo 194A. Violencia sexual por medios cibernéticos. El que revele, comparta o divulgue por cualquier medio de difusión, analógico o digital, o a través de internet, documentos íntimos como imágenes, audios, videos o similares, con contenido sexual sin consentimiento expreso de las personas que en ellos aparezcan, incurrirá en prisión de cuatro (4) a seis (6) años y multa de cincuenta (50) a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

En todo caso, no se considerará válido el consentimiento u autorización otorgado por menor de 18 años, así este haya sido de manera expresa.

La pena prevista en este artículo se aumentará de la mitad a las tres cuartas partes si la conducta se comiere en contra de una mujer o con persona menor de 18 años. (...)

Apply de
Acta 53
Junio 11/21
Negativo
26/7

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
 Representante a la Cámara por el Tolima

RECIBI
 COMISION I O
 CAMARA DE R.
 FECHA 11/06/21
 HORA 4:29 p.m.
26/7

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 88 - Oficinas 432B - 433B
 Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) 4325101 (57+1) 4325102 Extensiones: 3330 - 3357
 Email: asistentemagalimatiz01@gmail.com

JUSTIFICACIÓN

Frente al contenido de este artículo es necesario recordar que la Corte Suprema de Justicia en sentencia SP4573 del 24 de octubre de 2019, manifestó que SIEMPRE se considera irrelevante el consentimiento otorgado por el menor de 18 años, en los siguientes términos:

"[...] En estas situaciones, siempre se considerará irrelevante el consentimiento otorgado por el menor de dieciocho (18) años. [...] la especial protección para personas con menos de dieciocho (18) años se explica en atención de las restricciones a la autonomía y libertad a las cuales quedan sometidos [...]"

Es decir no dejará de considerarse que se está ejecutando una conducta punible en este caso al revelar, compartir o divulgar por cualquier medio de difusión, analógico o digital, o a través de internet, documentos íntimos como imágenes, audios, videos o similares, con contenido sexual en donde aparezcan menores de 18 años, así el niño, niña o adolescente involucrado haya prestado su aquiescencia o autorización; por lo cual se propone añadir un párrafo que manifieste de manera explícita esta situación.

De igual manera se propone algunas modificaciones en el texto, con el fin de mejorar la interpretación del articulado.

1 <https://cortesuprema.gov.co/corte/wp-content/uploads/relatos/aspe/b1nov2019/SP4573-2019/47234.pdf>

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 88 - Oficinas 432B - 433B
 Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) 4325101 (57+1) 4325102 Extensiones: 3330 - 3357
 Email: asistentemagalimatiz01@gmail.com

COMUNES Luis Alberto Albán Urbano
 Representante a la Cámara
 Valle del Cauca
 Junio 11 de 2021

Honorable representante
 ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA
 Presidente
 Comisión Primera Constitucional
 Cámara de Representantes

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY 168 DE 2020 CÁMARA

Adiciónense al articulado del proyecto, un artículo que quedará así:

ARTÍCULO NUEVO. PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL POR MEDIOS CIBERNÉTICOS: El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Educación, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y las Secretarías de la Mujer en donde las hubiere o las entidades que hagan sus veces, diseñaran e implementarán campañas educativas y pedagógicas de concientización y prevención sobre la violencia sexual por medios cibernéticos, dichas campañas deberán realizarse en ámbitos escolares (básica, media y universitaria) y ciudadanos. Para ello, tanto el Gobierno Nacional como los entes territoriales deberán tener en cuenta la forma diferenciada en que este tipo de violencia se manifiesta en razón al género, la condición socioeconómica, la edad, la etnia y la orientación sexual de las mismas.

Alentamente:
 Luis Alberto Albán Urbano
 Representante a la Cámara

RECIBI
 COMISION I CONSTITUCIONAL
 CAMARA DE REPRESENTANTES
 FECHA 11/06/2021
 HORA 4:29 p.m.
26/7

#UnaNuevaForma
 #DeHacerPolítica

LISTADO DE VOTACION

Proyecto Ley 168/2020-Cam.

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022							
APellidos y Nombres	Filiac.	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC		X				
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL	X					
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE		X				
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.	X					
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL						
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL						
CUELLAR RICO HENRY	C. DEMOCRATICO	X					
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO						
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.		X				
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.		X				
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL	X					
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE			X			
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	X					
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.	X					
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR	X					
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL	X					
LORDUY MALDONADO CÉSAR AUGUSTO	C. RADICAL	X					
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL						
MATÍZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	X					
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL	X					
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN	POLO						
PADILLA OROZCO JOSÉ GUSTAVO	CONSERVADOR						
PEINADO RAMÍREZ JULIAN	LIBERAL	X					
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	X					
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRATICO						
REYES KURT JUAN FERNANDO	LIBERAL			X			
ROBLEDO GÓMEZ ANGELA MARÍA	C. HUMANA			X			
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	X					
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO	X					
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL	X					
SANTOS GARCIA GABRIEL	C. DEMOCRATICO			X			
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.	X					
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	C. RADICAL	X					
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO	X					
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO	X					
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL	X					
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO	X					
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR						
TOTAL							

FECHA Junio 11/2021
ACTA No. 53

28

OSCAR VILLAMIZAR MENESES
Representante a la Cámara por Santander

Bogotá D.C., junio de 2021

Honorable Representante
ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA
Presidente
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Bogotá D. C.

Constancia
Junio 11/20
Acta 53

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el Artículo 1 Proyecto de Ley No. 168 de 2020 Cámara "Por medio de la cual se tipifica el delito de violencia sexual cibernética, y se dictan otras disposiciones", para que quede así:

Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto establecer medidas para sancionar proibir las conductas relacionadas con la violencia sexual realizada mediante actos diversos de divulgación de documentos, con contenido sexual o propio de la vida íntima de la persona a través de cualquier medio analógicos, digital y/o internet sin previa autorización de las personas que aparezcan en el respectivo documento

Cordialmente,

OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES
Representante a la Cámara por Santander
Partido Centro Democrático
Junio 2021

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 11/ Junio/21
HORA 3:27 p.m.
FIRMA

Correo: oscar.villamizar@camara.gov.co
Dirección: Calle 10 # 7 -50 Capitolio Nacional Oficina 303 - Bogotá D.C.
Correspondencia: Carrera 7 # 8-68 Edificio Nuevo del Congreso
Celular: 3214244283 Teléfono: (091) 4325100 ext. 5361.
www.oscarvillamizar.com

@oscarvillamizar
Oscar Villamizar Meneses
oscarvillamiz

JUAN CARLOS
LOSADA

REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

PROYECTO DE LEY No. 168 DE 2020 CÁMARA
"Por medio de la cual se tipifica el delito de violencia sexual cibernética, y se dictan otras disposiciones".

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

1. Modifíquese el ARTÍCULO 1, el cual quedará así:

Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto establecer medidas para ~~proscribir~~ **sancionar** las conductas de relacionadas con la violencia sexual realizadas mediante ~~actos diversos de divulgación de documentos, con contenido sexual o propio de la vida íntima de la persona a través de cualquier medio, red de información o de comunicación~~ analógicos, digitales y/o internet ~~sin previa autorización contra personas.~~

Justificación: Se ajusta la redacción.

Cordialmente,

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal

Acta 53
Junio 11/21
Constancia

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 31/Mayo/21
HORA 2:17 p.m.
FIRMA

#EVOLUCIÓN SOCIAL

Bogotá, D. C., abril de 2020

Doctor
Alfredo Rafael Deluque Zuleta
Presidente Comisión Primera
Cámara De Representantes
Ciudad

Asunto: Proposición de modificación

Respetado Señor Presidente,

Con fundamento en lo contemplado en la ley 5ta de 1992 y normas concordantes, se presenta proposición ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, de modificación al artículo 2 del Proyecto de Ley No. 168 de 2020 Cámara "Por medio de la cual se tipifica el delito de violencia sexual cibernética, y se dictan otras disposiciones".

El cual quedará de la siguiente forma:

Artículo 2°. Adiciónense el artículo 194A a la Ley 599 de 2000, el cual quedará así:

Artículo 194A. Violencia sexual por medios cibernéticos. El que envíe, revele, comparta o divulgue por cualquier medio de difusión, analógico o digital, o a través de internet, documentos íntimos como imágenes, audios, videos o similares, con contenido sexual sin autorización expresa ~~permiso~~ exprese de las personas que en ellos aparezcan, incurrirá en prisión de cuatro (4) a seis (6) años y multa de cincuenta (50) a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

La pena prevista en este artículo se aumentará de la mitad a las tres cuartas partes si la conducta se cometiere en contra de una mujer o con persona menor de 18 años

Adiciónense la parte subrayada y en negrilla.

Atentamente,

JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ
Representante a la Cámara, Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Partido Cambio Radical.

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 13/Abril/21
HORA 9:46 a.m.
FIRMA

MÉNDEZ
EMPECEMOS LA TRANSFORMACIÓN

jorge.mendez@camara.gov.co | Oficina 221 y 222 | PBX (091) 4325100 ext. 665
Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 # 8-68, Bogotá D.C.
@jorgemendez0723 | Jorge Méndez Hernández | @jorgemendez@congresocolombiano

MOTIVACIÓN

Se solicita la modificación del nuevo tipo penal mejorando su redacción agregando las expresiones "autorización expresa". De igual forma se solicita agregar como verbo rector enviar en el entendido que este significa hacer que [alguien o algo] se dirija o sea llevado a alguna parte, a diferencia de revelar que alude a descubrir o manifestar [algo ignorado u oculto].

También se solicita eliminar las expresiones de documentos íntimos como imágenes, audios, videos o similares toda vez que en la ley penal el Artículo 294 de la Ley 599 de 2000 define documento como toda expresión de persona conocida o conocida recogida por escrito o por cualquier medio mecánico o técnicamente impreso, soporte material que exprese o incorpore datos o hechos, que tengan capacidad probatoria.

El literal e) del artículo 275 de la Ley 906 de 2004 incluye dentro del listado de elementos materiales de prueba y evidencia física "los documentos de toda índole hallados en diligencia investigativa de inspección o que han sido entregados voluntariamente por quien los tenía en su poder o que han sido abandonados allí".

A su vez, la Ley penal procedimental colombiana dispuso cuáles elementos son considerados prueba documental señalando los textos manuscritos, mecanografiados o impresos, grabaciones magnetofónicas, discos contentivos de grabaciones, grabaciones fonéticas o videos, películas cinematográficas, grabaciones computacionales, mensajes de datos, télex, telefax y similares, fotografías, radiografías, ecografías, tomografías, electroencefalogramas, electrocardiogramas, y una cláusula residual que indica que se reputa como tal cualquier otro objeto similar o análogo. (Ley 906 de 2004, art.424).

Claramente se observa que el Sistema Procesal actual colombiano permite como medio prueba todo objeto que sea considerado como documento, que ostente las características anteriormente descritas, con sujeción a las reglas propias del manejo del mismo, que posteriormente enunciaremos, así como objeto de prueba, cuando el mismo es cuestionado de autenticidad.



PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de ley No. 168 de 2020, cámara, "Por medio de la cual se tipifica el delito de Violencia Sexual Cibernética, y se dictan otras disposiciones", el cual quedara así:

Artículo 2º. Adiciónense el artículo 194A a la Ley 599 de 2000, el cual quedará así:

Artículo 194A. Violencia sexual por medios digitales cibernéticos. El que revele, comparta o divulgue por cualquier medio de difusión, analógico o digital, o a través de internet, documentos íntimos como imágenes, audios, videos o similares, con contenido sexual sin permiso expreso de las personas que en ellos aparezcan, incurrirá en prisión de cuatro (4) a seis (6) años y multa de cincuenta (50) a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

La pena prevista en este artículo se aumentará de la mitad a las tres cuartas partes si la conducta se cometiere en contra de una mujer o con persona menor de 18 años.

Cordialmente,

CÉSAR AUGUSTO LORDUY MALDONADO
Representante a la Cámara
Departamento del Atlántico

JUSTIFICACIÓN

Se sugiere reemplazar el término "cibernética" por el término "digital".

Según la RAE, Cibernética significa:

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Cra 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso, Oficina 419-420 Teléfono: 4325100 Ext. 3455 - 3456
Email: clorduy@gmail.com - cesar.lorduy@camara.gov.co



César Augusto Lorduy Maldonado
Representante a la Cámara por el Dpto. del Atlántico

- Creado y regulado mediante computadora
• Perteneciente o relativo a la realidad virtual
• Ciencia que estudia las analogías entre los sistemas de control y comunicación de los seres vivos y los de las máquinas.

Mientras que digital hace referencia según la RAE a:

- Dicho de un dispositivo o sistema: Que crea, presenta, transporta o almacena información mediante la combinación de bits.
• Que se realiza o transmite por medios digitales.

Lo que pretende incorporar el Proyecto de Ley al Código penal es conocido como Sexting.

El término "sexting" es un neologismo integrado ya plenamente a la literatura médica hispanoparlante que significa "recibir, enviar o reenviar mensajes de texto, imágenes o fotografías que presentan un contenido sexual explícito, vía Internet o teléfono celular". Muchas, por no decir la mayoría o la totalidad de estas imágenes, se diseminan de manera inmediata, incontrolada y extensa a través de las redes sociales -particularmente, los teléfonos celulares y computadoras- con resultados impredecibles, en la inmensa mayoría de las veces, catastróficos.

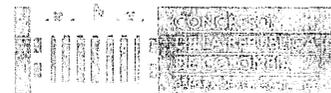
Investigaciones recientes señalan que un número creciente de adolescentes ha enviado o "postead" fotografías o videos de ellos mismos o de otros compañeros en situaciones por demás comprometedoras (desnudos o semidesnudos, solos o acompañados, incluso en pleno escaqueo erótico), lo que ha representado graves problemas, incluyendo cargos criminales por felonía o pornografía, además de otras consecuencias, especialmente de orden emocional.

En derecho comparado, se encuentra información relacionada con esta materia donde se refiere a esta normatividad y legislación como "Violencia sexual Digital":

- Ecuador: La Asamblea aprobó reforma penal contra la violencia sexual digital

1. Mitchell K, Finkelhor D, Jones L. Prevalence and characteristics of youth sexting. A national study. Pediatrics. 2012; 1129: 13-20. [Links]
2. Wolak J, Finkelhor D, Mitchell KF. How often are teens arrested for sexting? Data from a national sample of police cases. Pediatrics. 2012; 1129: 4-12.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Cra 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso, Oficina 419-420 Teléfono: 4325100 Ext. 3455 - 3456
Email: clorduy@gmail.com - cesar.lorduy@camara.gov.co



César Augusto Lorduy Maldonado
Representante a la Cámara por el Dpto. del Atlántico

https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/asamblea-reforma-penal-violencia-sexual-digital.html

- México: LEY DE CESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.:

"Artículo 7. Las modalidades de violencia contra las mujeres sonl t... (...) VI. Violencia digital. Es cualquier acto que se presenta a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), plataformas de internet, redes sociales o correo electrónico, o cualquier otro espacio digitalizado que atente contra la integridad, la dignidad, la intimidad, la libertad, la vida privada de las mujeres o cause daño o sufrimiento psicológico, físico, económico o sexual tanto en el ámbito privado como en el público; así como daño moral a ellas y/o su familia. Se manifiesta mediante el acoso, hostigamiento, amenazas, insultos, divulgación de información apócrifa, mensajes de odio, difusión sin consentimiento de contenido íntimo, textos, fotografías, videos y/o datos personales u otras impresiones gráficas o sonoras verdaderas o alteradas."

https://congresocdmx.gob.mx/archivos/parlamentarios/IN_215_10_12_09_2019.pdf

- Chile: PROYECTO DE LEY QUE PROHÍBE CONDUCTAS DE VIOLENCIA DIGITAL

https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=14253&prmTIPO=INICIATIVA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Cra 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso, Oficina 419-420 Teléfono: 4325100 Ext. 3455 - 3456
Email: clorduy@gmail.com - cesar.lorduy@camara.gov.co

Conste en Acta 53
Julio 11/2021

GABRIEL VALLEJO CHUJFI

COMISION I CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 11/06/21
HORA 3:43 pm
FIRMA

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley 168 de 2020 C "Por medio de la cual se tipifica el delito de Violencia Sexual Cibernética, y se dictan otras disposiciones", para que quede así:

Artículo 2°. Adiciónense el artículo 194A a la Ley 599 de 2000, el cual quedará así:

Artículo 194A. Violencia sexual por medios cibernéticos. El que revele, comparta o divulgue por cualquier medio de difusión, analógico o digital, o a través de Internet, documentos íntimos como imágenes, audios, videos o similares, con contenido sexual sin permiso expreso de las personas que en ellos aparezcan, incurrirá en prisión de cuatro (4) a seis (6) meses y multa de cincuenta (50) a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

La pena prevista en este artículo se aumentará de la mitad a las tres cuartas partes si la conducta se cometiere en contra de una mujer o con persona menor de 18 años.

Parágrafo 1. El juez competente podrá ordenarle a la persona denunciada, como medida cautelar, la remoción del contenido análogo o digital objeto de la denuncia.

Parágrafo 2. No se incurrirá en esta conducta punible en el marco de un procedimiento judicial previamente establecido.

GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI
Representante a la Cámara por Risaralda
Partido Centro Democrático

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

COMISION I CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 31/Mayo/21
HORA 2:17 pm
FIRMA

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

PROYECTO DE LEY No. 168 DE 2020 CÁMARA
"Por medio de la cual se tipifica el delito de violencia sexual cibernética, y se dictan otras disposiciones".

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

1. Sustitúyase el ARTÍCULO 2, el cual quedará así:

Artículo 2. Adiciónense un artículo nuevo 210B a la ley 599 del 2000, el cual quedará así:

Artículo 210B. Violación de la intimidad sexual. El que sin autorización previa o expresa de su titular, y con el propósito de causar daño a terceros o constreñir a otro a hacer, tolerar u omitir alguna cosa, ofrezca, divulgue, difunda o revele, a través de cualquier medio, red de información o de comunicación, imágenes, audios o videos con contenido sexual o desnudos, incurrirá en prisión de setenta y dos (72) a ciento veinte (120) meses.

En la misma pena incurrirá el que realice fotografías o grabaciones de connotación sexual, sin consentimiento en lugar público, abierto al público o en transporte colectivo, siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena mayor.

Cuando la conducta sea cometida por persona que integre o haya integrado la unidad doméstica, o la conducta recaiga sobre un menor de edad o persona en situación de inferioridad, la pena se aumentará en una tercera parte a la mitad.

No habrá lugar a responsabilidad penal en las conductas descritas en el presente artículo, cuando el agente utilice los contenidos como prueba dentro de una denuncia o proceso de naturaleza penal o disciplinario.

Artículo 2°. Adiciónense el artículo 194A a la Ley 599 de 2000, el cual quedará así:

Artículo 194A. Violencia sexual por medios cibernéticos. El que revele, comparta o divulgue por cualquier medio de difusión, analógico o digital, o a través de Internet, documentos íntimos como imágenes, audios, videos o similares íntimos, con contenido sexual sin permiso

#EVOLUCIÓN SOCIAL

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

expreso de las personas que en ellos aparezcan, incurrirá en prisión de cuatro (4) a seis (6) meses y multa de cincuenta (50) a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

La pena prevista en este artículo se aumentará de la mitad a las tres cuartas partes si la conducta se cometiere en contra de una mujer o con persona menor de 18 años.

Justificación: El presente proyecto pretende tipificar como delito la violencia sexual a través de medios digitales, sin embargo, se queda corto frente a las conductas que pueden entamar la violencia sexual, aunado a que desconoce la figura del constreñimiento, la retaliación y las amenazas que surgen en estos eventos.

Se presenta entonces una proposición sustitutiva en donde se crea como delito autónomo LA VIOLACIÓN DE LA INTIMIDAD SEXUAL con una pena entre 6 y 12 años. En donde se sancione a quien:

- 1) Ofrezca, divulgue, difunda o revele, a través de cualquier medio, red de información o de comunicación, imágenes, audios o videos con contenido sexual o desnudos sin consentimiento, ya sea con el fin de causar daño, retaliación o con el fin de constreñir.
- 2) Realice fotografías o grabaciones de connotación sexual, sin consentimiento en lugar público, abierto al público o en transporte colectivo.
- 3) Se aumenta la pena cuando la sanción sea cometida por persona que integre o haya integrado la unidad doméstica, o la conducta recaiga sobre un menor de edad o persona en situación de inferioridad

Cordialmente,

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal

#EVOLUCIÓN SOCIAL

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS

PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN

PROYECTO DE LEY 168 DE 2020 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE TIPIFICA EL DELITO DE VIOLENCIA SEXUAL CIBERNÉTICA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Modificar el artículo 3 del Proyecto de Ley 168 de 2020 Cámara, el cual quedará así:

Artículo 3°. Modifíquese y adiciónese un numeral al artículo 114 de la Ley 906 de 2004, el cual quedará así:

16. Oficiar a la Dirección de Datos Personales de la Superintendencia de Industria y Comercio y al Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, una vez recibida la denuncia por el delito contemplado en el artículo 194A, para que inicie el respectivo procedimiento que permita eliminar los registros documentales como imágenes, audios, y/o videos o similares íntimos, de contenido sexual o erótico, que hayan sido revelados, compartidos, o divulgados e reproducidos, sin consentimiento expreso de las personas que en el aparezcan, por cualquier medio de difusión, analógico o digital, o a través de Internet, obtenidos con o sin la denuncia de él.

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Representante a la Cámara por el Tolima

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 11/06/21
HORA 4:29 pm
FIRMA



M
ADRIANA MAGALÍ
MATIZ
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

JUSTIFICACIÓN

Si bien es cierto la Superintendencia de Industria y Comercio a través de la Dirección de Investigación de Protección de Datos Personales, ejerce de conformidad con el Decreto 4886 de 2011 y la Ley Estatutaria 1581 de 2012 la vigilancia de los operadores, fuentes y usuarios de información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países de la misma naturaleza, en cuanto se refiere a la actividad de administración de datos personales; es importante añadir dentro de este artículo al Ministerio de las Tecnologías, de la Información y de las Comunicaciones- Mintic-, pues de acuerdo con lo previsto en la Ley 1341 de 2009 y 1450 de 2011 de ordenarse el bloqueo por una autoridad judicial o administrativa, el Ministerio TIC está facultado para verificar que la orden de bloqueo sea efectuada por el Proveedor de Servicios de Internet (ISP), ello al tener este Ministerio la función de ejercer la intervención del Estado en el Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, dentro de los límites y con las finalidades previstas por la ley, con excepción de lo que en esta se determine.

Así mismo para mejor entendimiento y comprensión de esta norma conforme a la tipificación del delito descrita en el artículo 2 de este Proyecto de Ley, se propone ciertas modificaciones en su redacción.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 88 - Oficinas 432B - 433B
Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) 4325101 (57+1) 4325102 Extensiones: 3330 - 3357
Email: asistentemagalimatiz01@gmail.com

seguridad jurídica¹¹ (negrilla fuera de texto). Así las cosas, la Dirección de Investigación de Protección de Datos Personales de la SIC no podría actuar respecto de los oficios que la Fiscalía le remitiría en virtud del artículo propuesto al no corresponder a una competencia previamente otorgada.

GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI
Representante a la Cámara por Risaralda
Partido Centro Democrático

¹ Corte Constitucional. Sentencia T-265 de 2013.

*Constancia
Julio 11/2020
Acepta S3*

GABRIEL VALLEJO CHUJFI

RECEIVED
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 11/06/21
HORA 3:19 p.m.
Diana Eche
FIRMA

PROPOSICIÓN ELIMINATIVA

Elimínese el artículo 3 del Proyecto de Ley 168 de 2020 C "Por medio de la cual se tipifica el delito de Violencia Sexual Cibernética, y se dictan otras disposiciones".

Artículo 3º.- Modifíquese y adiciónese un numeral al artículo 114 de la Ley 906 de 2004, el cual quedará así:

~~16.- Oficiar a la Dirección de Datos Personales de la Superintendencia de Industria y Comercio, una vez recibida la denuncia por el delito contemplado en el artículo 194A, para que inicie el respectivo procedimiento que elimine los registros documentales como imágenes, audios y/o videos íntimos, de contenido sexual o erótico, que hayan sido compartidos, divulgados o reproducidos, sin consentimiento de las personas que en el aparezcan, por cualquier medio de difusión, analógico o digital, o a través de internet, obtenidos con o sin la anuencia de él.~~

Justificación: Aunque la Dirección de Investigación de Protección de Datos Personales de la SIC se encuentra facultada para "Ordenar la corrección, actualización o retiro de datos personales de una base de datos, cuando así se determine dentro de la investigación" (numeral 5to del artículo 17 del Decreto 4886 de 2011), esta no está facultada para eliminar directamente los registros documentales de bases datos. La Dirección, por el contrario, está facultada para ordenar el retiro de datos personales contenidos en bases de datos, previa investigación administrativa.

De acuerdo con la Corte Constitucional "en virtud de los artículos 6, 121, 122 y 123 de la Carta, en un Estado de derecho las autoridades solamente pueden actuar conforme las competencias que les han sido otorgadas. Lo anterior tiene por finalidad delimitar el campo de acción, función o actividad que corresponde ejercer a una determinada entidad o autoridad pública, haciendo efectivo de esta manera el principio de

*Constancia
Acepta S3
Julio 11/2021*

César Augusto Lorduy Maldonado
Representante a la Cámara por el Dpto. del Atlántico

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 31 Mayo / 21
HORA 2:19 p.m.
César Lorduy
FIRMA

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 3 del Proyecto de ley No. 168 de 2020, cámara, "Por medio de la cual se tipifica el delito de Violencia Sexual Cibernética, y se dictan otras disposiciones", el cual quedara así:

Artículo 3º. Modifíquese y adiciónese un numeral al artículo 114 de la Ley 906 de 2004, el cual quedará así:

16. Oficiar a la Dirección de Datos Personales de la Superintendencia de Industria y Comercio, una vez recibida la denuncia por el delito contemplado en el artículo 194A, para que inicie el respectivo procedimiento que elimine los registros documentales como imágenes, audios y/o videos íntimos o similares, de contenido sexual o erótico, que hayan sido compartidos, divulgados o reproducidos, sin consentimiento de las personas que en el aparezcan, por cualquier medio de difusión, analógico o digital, o a través de internet, obtenidos con o sin la anuencia de él.

Cordialmente,

CÉSAR AUGUSTO LORDUY MALDONADO
Representante a la Cámara
Departamento del Atlántico

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 419-420 Teléfono: 4325100 Ext. 3455 - 3456
Email: clorduy@gmail.com - cesar.lorduy@camara.gov.co

César Lorduy @clorduy @clorduy

Constancia A de 53 Julio 11/2021

César Augusto Lorduy Maldonado
Representante a la Cámara por el Dpto. del Atlántico

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES

FECHA: 31 Mayo 2021
HORA: 2:19 p.m.
FIRMA: *[Firma]*

PROPOSICIÓN

Modifíquese el Título del Proyecto de ley No. 168 de 2020, cámara, "Por medio de la cual se tipifica el delito de Violencia Sexual Cibernética, y se dictan otras disposiciones", el cual quedara así:

Proyecto de Ley No. 168 de 2020, Cámara, "Por medio de la cual se tipifica el delito de Violencia Sexual Cibernética digital, y se dictan otras disposiciones"

Cordialmente,

[Firma]
CÉSAR AUGUSTO LORDUY MALDONADO
Representante a la Cámara
Departamento del Atlántico

JUSTIFICACIÓN

Se sugiere reemplazar el término "cibernética" por el término "digital".

Según la RAE, Cibernética significa:

- Creado y regulado mediante computadora
- Perteneciente o relativo a la realidad virtual

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 419-420 Teléfono: 4325100 Ext. 3455 - 3456
Email: clorduy@gmail.com - cesar.lorduy@camara.gov.co
Cesar Lorduy @clorduy @clorduy



César Augusto Lorduy Maldonado
Representante a la Cámara por el Dpto. del Atlántico

- Ciencia que estudia las analogías entre los sistemas de control y comunicación de los seres vivos y los de las máquinas.

Mientras que **digital** hace referencia según la RAE a:

- Dicho de un dispositivo o sistema: Que crea, presenta, transporta o almacena información mediante la combinación de bits.
- Que se realiza o transmite por medios **digitales**.

Lo que pretende incorporar el Proyecto de Ley al Código penal es conocido como Sexting.

El término "sexting" es un neologismo integrado ya plenamente a la literatura médica hispanoparlante que significa "recibir, enviar o reenviar mensajes de texto, imágenes o fotografías que presentan un contenido sexual explícito, vía Internet o teléfono celular". Muchas, por no decir la mayoría o la totalidad de estas imágenes, se difunden de manera inmediata, incontrolada y extensa a través de las redes sociales -particularmente, los teléfonos celulares y computadoras- con resultados impredecibles, en la inmensa mayoría de las veces, catastróficos.

Investigaciones recientes señalan que un número creciente de adolescentes ha enviado o "posteado" fotografías o videos de ellos mismos o de otros compañeros en situaciones por demás comprometedoras (desnudos o semidesnudos, solos o acompañados, incluso en pleno escarceo erótico), lo que ha representado graves problemas, incluyendo cargos criminales por felonía o pornografía,² además de otras consecuencias, especialmente de orden emocional.

En derecho comparado, se encuentra información relacionada con esta materia donde se refiere a esta normatividad y legislación como "Violencia sexual Digital":

- **Ecuador:** La Asamblea aprobó reforma penal contra la violencia sexual digital

¹ 1. Mitchell K, Finkelhor D, Jones L. Prevalence and characteristics of youth sexting. A national study. Pediatrics. 2012; 1129: 13-20. [Links]
² 2. Wolak J, Finkelhor D, Mitchell KF. How often are teens arrested for sexting? Data from a national sample of police cases. Pediatrics. 2012; 1129: 4-12.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 419-420 Teléfono: 4325100 Ext. 3455 - 3456
Email: clorduy@gmail.com - cesar.lorduy@camara.gov.co
Cesar Lorduy @clorduy @clorduy



César Augusto Lorduy Maldonado
Representante a la Cámara por el Dpto. del Atlántico

<https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/asamblea-reforma-penal-violencia-sexual-digital.html>

- **México:** LEY DE CESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.:

"Artículo 7. Las modalidades de violencia contra las mujeres son: I. (...) VI. Violencia digital. Es cualquier acto que se presenta a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), plataformas de internet, redes sociales o correo electrónico, o cualquier otro espacio digitalizado que atente contra la integridad, la dignidad, la intimidad, la libertad, la vida privada de las mujeres o cause daño o sufrimiento psicológico, físico, económico o sexual tanto en el ámbito privado como en el público; así como daño moral a ellas y/o su familia. Se manifiesta mediante el acoso, hostigamiento, amenazas, insultos, divulgación de información apócrifa, mensajes de odio, difusión sin consentimiento de contenido íntimo, textos, fotografías, videos y/o datos personales u otras impresiones gráficas o sonoras verdaderas o alteradas."

https://congresocdmx.gob.mx/archivos/parlamentarios/IN_215_10_12_09_2019.pdf

- **Chile:** PROYECTO DE LEY QUE PROHÍBE CONDUCTAS DE VIOLENCIA DIGITAL

<https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=14253&prmTIPO=INICIATIVA>

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 419-420 Teléfono: 4325100 Ext. 3455 - 3456
Email: clorduy@gmail.com - cesar.lorduy@camara.gov.co
Cesar Lorduy @clorduy @clorduy

LISTADO DE VOTACION

P.L.O. 192.

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022									
APELLIDOS Y NOMBRES	FILIAIC.	SI		NO		SI		NO	
		X		X		X		X	
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC	X							
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL	X							
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE	X							
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.	X							
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL	X							
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL	X							
CUELLAR RICO HENRY	C. DEMOCRATICO	X							
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO	X							
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	X							
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.	X							
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL	X							
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE	X							
GONZÁLEZ GARCÍA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	X							
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.	X							
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR	X							
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL	X							
LORDUY MALDONADO CÉSAR AUGUSTO	C. RADICAL	X							
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	X							
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	X							
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL	X							
NAVAS TALERÓ CARLOS GERMAN	POLO	X							
PADILLA OROZCO JOSÉ GUSTAVO	CONSERVADOR	X							
PEINADO RAMÍREZ JULIAN	LIBERAL	X							
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	X							
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRATICO	X							
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL	X							
ROBLEDO GÓMEZ ANGELA MARÍA	C. HUMANA	X							
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	X							
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO	X							
SANCHEZ LEÓN OSCAR HERNAN	LIBERAL	X							
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRATICO	X							
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.	X							
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL	X							
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO	X							
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO	X							
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL	X							
VILLAMIZAR MENÉSES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO	X							
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	X							
TOTAL		27							

FECHA: *Junio 11 / 21*
ACTA No. *53*

Fonenter: los usuarios...

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

PROYECTO LEY ORGÁNICA NO. 192 DE 2020 CÁMARA
"POR LA CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA LA LEY 5A DE 1992, SE CREA LA COMISIÓN LEGAL PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

1. Modifíquese el ARTÍCULO 5, el cual quedará así:

Artículo 5. Adiciónese a la Sección Segunda del Capítulo IV, del Título II de la Ley 5ª de 1992 un artículo nuevo del siguiente tenor.

Artículo 61N. Funciones. La Comisión legal para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia tendrá las siguientes funciones:

- 1. Participar en el desarrollo legislativo de iniciativas en pro de los derechos para la protección integral de la infancia y la adolescencia.
2. Difundir y promocionar las iniciativas y desarrollos normativos en beneficio y protección de la infancia y la adolescencia...
8. Realizar audiencias públicas, foros, seminarios, simposios, encuentros, mesas de trabajo...

#EVOLUCIÓN SOCIAL

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

9. Presentar informes anuales a las Plenarias de las Cámaras y a la sociedad civil, al término de cada legislatura sobre los resultados alcanzados.

10. Emitir concepto y rendir informe de las iniciativas concernientes a infancia y adolescencia contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo que presente el Gobierno Nacional.

11. Dar trámite a iniciativas, comentarios, y requerimientos de la ciudadanía dirigidos a esta Comisión sobre los temas de infancia y adolescencia, y la labor legislativa de su competencia.

12. Solicitar a cualquier entidad pública agente del Sistema Nacional de Bienestar Familiar - SNBF, un informe anual de ejecución general de políticas, programas y proyectos cuya población objetivo sean niños, niñas y adolescentes.

13. Emitir comentarios sobre cualquier Proyecto de Ley o Acto Legislativo relacionado con los temas de su competencia.

14. Analizar la efectividad de los mecanismos operativos de los sistemas legales de protección de los derechos de la infancia y la adolescencia.

15. Todas las demás funciones que determine la ley.

Parágrafo: Organizaciones no gubernamentales podrán participar de las Comisiones y podrán hacer uso de la palabra siempre y cuando estas traten temas relacionados con el interés de esta Comisión."

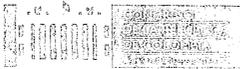
Justificación: Se modifica el termino niñez por infancia en el numeral 7mo.

Cordialmente,

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 11/06/21
HORA 3:41 p.m.
FIRMA

#EVOLUCIÓN SOCIAL



ADRIANA MAGALI MATIZ
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY ORGÁNICA 192 DE 2020 CÁMARA

Modifíquese el artículo 9 del Proyecto de ley Orgánica 192 de 2020 Cámara "Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 9º. Adiciónese Modifíquese el numeral 2.6.13 del artículo 369 de la Ley 5ª de 1992, con el numeral 2.6.15 así:

2.6.13 Comisión Legal para la Equidad de la Mujer y Comisión Legal para la protección integral de la niñez y adolescencia

Table with 3 columns: N° Cargos, Nombre del cargo, Grado. Rows include Coordinador(a) de las Comisiones (12) and Secretario(a) Ejecutivo (05).

Presentada por:

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Representante a la Cámara por el Tolima

JULIAN PEINADO RAMIREZ
Representante a la Cámara

Handwritten note: Aprobada

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 11/06/21
HORA 4:19 p.m.
FIRMA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 86 - Oficinas 432B - 433B
Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) 4325101 (57+1) 4325102 Extensiones: 3330 - 3357
Email: asistentemagalimatiz01@gmail.com

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

PROYECTO LEY ORGÁNICA NO. 192 DE 2020 CÁMARA
"POR LA CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA LA LEY 5A DE 1992, SE CREA LA COMISIÓN LEGAL PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

1. Modifíquese el ARTÍCULO 9, el cual quedará así:

Artículo 9. Adiciónese el artículo 369 de la Ley 5ª de 1992, con el numeral 2.6.15 así:

2.6.15 Comisión Legal para la protección integral de la Infancia niñez y adolescencia.

Table with 3 columns: N° Cargos, Nombre del cargo, Grado. Rows include Coordinador(a) de la Comisión (12) and Secretario(a) Ejecutivo (05).

Justificación: El nombre de la Comisión es "Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y Adolescencia". No como se presenta en la ponencia donde la llaman "Comisión Legal para la protección integral de la niñez y adolescencia"

Cordialmente,

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 11/06/21
HORA 3:41 p.m.
FIRMA

Handwritten note: Aprobada Acta 53 Junio 11/21

#EVOLUCIÓN SOCIAL

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

PROYECTO LEY ORGÁNICA NO. 192 DE 2020 CÁMARA "POR LA CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA LA LEY 5ª DE 1992, SE CREA LA COMISIÓN LEGAL PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

1. Modifíquese el ARTÍCULO 10, el cual quedará así:

Artículo 10. Adiciónese el artículo 383 de la Ley 5ª de 1992, con el numeral 3.15, del siguiente tenor:

3.15. Comisión Legal para la protección integral de la Infancia niñas y adolescencia

Table with 3 columns: N° Cargos, Nombre del cargo, Grado. Row 1: 1, Profesional Universitario, 06

Justificación: El nombre de la Comisión es "Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y Adolescencia". No como se presenta en la ponencia donde la llaman "Comisión Legal para la protección integral de la niñez y adolescencia"

Cordialmente,

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS Representante a la Cámara Partido Liberal

RECIBI COMISION I CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES FECHA 11/06/21 HORA 3:41 p.m. FIRMA

Aprobada Acta 53 Junio 11/21

#EVOLUCIÓN SOCIAL



ADRIANA MAGALI MATIZ REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY ORGÁNICA 192 DE 2020 CÁMARA

Elimínese el artículo 11 del Proyecto de ley Orgánica 192 de 2020 Cámara "Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 11º.- FUNCIONES DEL O (LA) COORDINADOR(A) DE LA COMISIÓN LEGAL PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA. El o la Coordinador(a) de la Comisión Legal para la Protección Integral de Infancia y Adolescencia tendrá las siguientes funciones:

- 1.- Realizar y coordinar la labor administrativa de la Comisión.
2.- Contribuir en la ejecución de las funciones de la Comisión.
3.- Elaborar el Orden del Día de cada sesión en coordinación con la Mesa Directiva de la Comisión.
4.- Mantener informados a los integrantes de la Comisión sobre el curso de los temas tratados en las sesiones, así como hacer seguimiento al desarrollo de los mismos.
5.- Llamar a lista a las sesiones, verificar el quórum y ejercer como secretario ad-hoc en las sesiones de la Comisión.
6.- Establecer un vínculo constante con la comunidad académica y organismos nacionales e internacionales para facilitar el análisis de los temas tratados por la Comisión.
7.- Las demás que le sean asignadas por la Comisión y las leyes y normas reglamentarias posteriores de acuerdo con la naturaleza de su cargo.

PARÁGRAFO.- Para desempeñar el cargo de Coordinador(a) de la Comisión Legal para la Protección Integral de Infancia y Adolescencia, se requiere acreditar título profesional en derecho, ciencia política, ciencias sociales y/o carreras afines y un (1) año de experiencia profesional.

Presentada por:

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS Representante a la Cámara por el Tolima

JULIAN PINADO RAMIREZ Representante a la Cámara

RECIBI COMISION I CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES FECHA 11/06/21 HORA 4:19 p.m. Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 68 - Oficinas 432B - 433B Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) 4325101 (57+1) 4325102 Extensiones: 3330 - 3357 Email: asistentemagalimatiz01@gmail.com

Aprobada Acta 53 Junio 11/21



ADRIANA MAGALI MATIZ REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY ORGÁNICA 192 DE 2020 CÁMARA

Elimínese el artículo 12 del Proyecto de ley Orgánica 192 de 2020 Cámara "Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 12º.- FUNCIONES DEL PROFESIONAL-UNIVERSITARIO DE LA COMISIÓN LEGAL PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA. El profesional universitario de la Comisión Legal para la protección de infancia y adolescencia tendrá las siguientes funciones:

- 1.- Apoyar la labor interna del Coordinador, Secretario, y los Congresistas y demás miembros de la Comisión en la ejecución de los planes trazados por la Comisión.
2.- Mantener informados a los miembros de la Comisión sobre el curso de los temas tratados en las sesiones, así como hacer seguimiento al desarrollo de los mismos.
3.- Trabajar directamente con los estudiantes de judicatura y pasantes universitarios, en los temas que le asigne el Coordinador.
4.- Las demás que le sean asignadas por las leyes y normas reglamentarias posteriores de acuerdo con la naturaleza de su cargo.

Parágrafo.- Para ser Profesional Universitario de la Comisión para la protección integral de la niñez y adolescencia, se requiere acreditar título de profesional en derecho, ciencia política, ciencias sociales, ciencias humanas y/o carreras afines y un (1) año de experiencia profesional relacionada con derechos humanos y/o infancia y adolescencia.

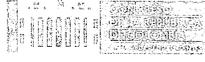
Presentada por:

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS Representante a la Cámara por el Tolima

JULIAN PINADO RAMIREZ Representante a la Cámara

RECIBI COMISION I CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES FECHA 11/06/21 Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 68 - Oficinas 432B - 433B Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) 4325101 (57+1) 4325102 Extensiones: 3330 - 3357 HORA 4:19 p.m. Email: asistentemagalimatiz01@gmail.com

Aprobada Acta 53 Junio 11/21



ADRIANA MAGALI MATIZ REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY ORGÁNICA 192 DE 2020 CÁMARA

Elimínese el artículo 13 del Proyecto de ley Orgánica 192 de 2020 Cámara "Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones":

ARTÍCULO 13º.- FUNCIONES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA. La Secretaria Ejecutiva de la Comisión para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia tendrá las siguientes funciones:

- 1.- Dar información a los personas y entidades que lo soliciten.
2.- Recibir, analizar y contestar la correspondencia de la Comisión y buscar datos que ayuden a su pronta y adecuada tramitación.
3.- Llevar la agenda diaria de compromisos de la Mesa Directiva de la Comisión y mantenerla informada de sus actividades y compromisos más importantes.
4.- Llevar un archivo de las proposiciones, constancias y conceptos que sean radicados o aprobados en las plenarias o en los diversos comisiones, así como de las actividades, comunicados y toda la información que llegue y salga de la Comisión.
5.- Grabar y transcribir las intervenciones de cada uno de los integrantes y de las demás personas que participen en las sesiones, contenidos en los equipos de grabación.
6.- Remitir los documentos transcritos a la Coordinación de la Comisión o a la persona encargada, para la elaboración del proyecto de acto respectiva.
7.- Ordenar el archivo en cuanto a cintas y transcripciones para darle mayor agilidad a la Comisión.
8.- Organizar el Centro de Documentación de la Comisión sobre los temas que esta adopte como agenda en la respectiva legislatura.
9.- Las demás que se le asignen acordes con la naturaleza de su cargo.

Presentada por:

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS Representante a la Cámara por el Tolima

JULIAN PINADO RAMIREZ Representante a la Cámara

RECIBI COMISION I CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES FECHA 11/06/21 Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 68 - Oficinas 432B - 433B Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) 4325101 (57+1) 4325102 Extensiones: 3330 - 3357 HORA 4:19 p.m. Email: asistentemagalimatiz01@gmail.com

Aprobada Acta 53 Junio 11/21

M
ADRIANA MAGALI MATIZ
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA 192 DE 2020 CÁMARA

Adiciónese un artículo nuevo del Proyecto de ley Orgánica 192 de 2020 Cámara "Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO. Modifíquese el artículo 11 de la Ley 1434 de 2011, el cual quedará así:

ARTÍCULO 11. FUNCIONES DE EL (LA) COORDINADOR(A) DE LA COMISIÓN PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER Y LA COMISIÓN LEGAL PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA. El Coordinador(a) de la Comisión para la Equidad de la Mujer y la Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia, tendrá las siguientes funciones:

1. Realizar y coordinar la labor administrativa de las Comisiones.
2. Contribuir en la ejecución de las funciones de las Comisiones.
3. Elaborar el Orden del Día de cada sesión, en coordinación con las Mesas Directivas de las Comisiones.
4. Mantener informados a los integrantes de las Comisiones sobre el curso de los temas tratados en las sesiones, así como hacer seguimiento al desarrollo de los mismos.
5. Llamar a lista a las sesiones, verificar el quórum y ejercer como Secretario o ha en las sesiones de las Comisiones.
6. Establecer un vínculo constante con la comunidad académica y organismos nacionales e internacionales para facilitar el análisis de los temas tratados por las Comisiones.
7. Las demás que le sean asignadas, por las leyes y normas reglamentarias posteriores de acuerdo con la naturaleza de su cargo.

RECIBI
COMISION 1 CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 11/06/21 Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 68 - Oficinas 432B - 433B
TELÉFONO: Tel.(57+1) 4325100 (57+1) 4325101 (57+1) 4325102 Extensiones: 3330 - 3357
HORA 4:19 p.m. Email: asistentemagalimatiz01@gmail.com
FIRMA *[Firma]*

Aprobado Acta 13 Junio 11/21

M
ADRIANA MAGALI MATIZ
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PARÁGRAFO. Para desempeñar el cargo de Coordinadora de la Comisión para la Equidad de la Mujer y la Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia, se requiere acreditar título de profesional en derecho, ciencia política, ciencias sociales y/o carreras afines, posgrado en áreas relacionadas y un (1) año de experiencia profesional.

Presentada por:

[Firma]
ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Representante a la Cámara por el Tolima

[Firma]
JULIAN PEINADO RAMIREZ
Representante a la Cámara

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 68 - Oficinas 432B - 433B
Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) 4325101 (57+1) 4325102 Extensiones: 3330 - 3357
Email: asistentemagalimatiz01@gmail.com

Aprobado Acta 13 Junio 11/21

M
ADRIANA MAGALI MATIZ
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA 192 DE 2020 CÁMARA

Adiciónese un artículo nuevo del Proyecto de ley Orgánica 192 de 2020 Cámara "Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO. Modifíquese el artículo 12 de la Ley 1434 de 2011, el cual quedará así:

ARTÍCULO 12. FUNCIONES DEL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER Y LA COMISIÓN LEGAL PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA. Los/as profesionales universitarios de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer y la Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia, tendrán las siguientes funciones:

1. Apoyar la labor interna de los Congresistas y miembros de las Comisiones y la ejecución de los planes trazados por las Comisiones.
2. Mantener informados a los miembros de las Comisiones sobre el curso de los temas tratados en las sesiones, así como hacer seguimiento al desarrollo de los mismos.
3. Trabajar directamente con los estudiantes de judicatura y pasantes universitarios, en los temas que le asigne el Coordinador.
4. Las demás que le sean asignadas por las leyes y normas reglamentarias posteriores de acuerdo con la naturaleza de su cargo.

PARÁGRAFO. Para ser Profesional Universitario de la Comisión para la Equidad de la Mujer y la Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia, se requiere acreditar título de profesional en derecho, ciencia política, ciencias sociales y/o carreras afines y un (1) año de experiencia profesional.

Presentada por:

[Firma]
ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Representante a la Cámara por el Tolima

[Firma]
JULIAN PEINADO RAMIREZ
Representante a la Cámara

RECIBI
COMISION 1 CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 11/06/21 Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 68 - Oficinas 432B - 433B
TELÉFONO: Tel.(57+1) 4325100 (57+1) 4325101 (57+1) 4325102 Extensiones: 3330 - 3357
HORA 4:19 p.m. Email: asistentemagalimatiz01@gmail.com
FIRMA *[Firma]*

Aprobado Acta 13 Junio 11/21

M
ADRIANA MAGALI MATIZ
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA 192 DE 2020 CÁMARA

Adiciónese un artículo nuevo del Proyecto de ley Orgánica 192 de 2020 Cámara "Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO. Modifíquese el artículo 13 de la Ley 1434 de 2011, el cual quedará así:

ARTÍCULO 13. FUNCIONES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER Y LA COMISIÓN LEGAL PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA. La Secretaría Ejecutiva de la Comisión para la Equidad de la Mujer y la Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia, tendrá las siguientes funciones:

1. Dar información a las personas y entidades que lo soliciten.
2. Recibir, analizar y contestar la correspondencia de las Comisiones y buscar datos que ayuden a su pronta y adecuada tramitación.
3. Atender al público en general. Senadores, Representantes, Representantes de organizaciones sociales y grupos de mujeres y demás servidores públicos.
4. Llevar la agenda diaria de compromisos de las Mesas Directivas de las Comisiones y mantenerlas informadas de sus actividades y compromisos más importantes.
5. Llevar un Archivo de las proposiciones, constancias y conceptos que sean radicados o aprobados en las plenarias o en las diversas comisiones, así como de las actividades, comunicados y toda la información que llegue y salga de las Comisiones.
6. Grabar y transcribir las intervenciones de cada uno de los integrantes y de las demás personas que participen en las sesiones, contenidas en los equipos de grabación.
7. Remitir los documentos transcritos a la Coordinación de las Comisiones o a la persona encargada, para la elaboración del proyecto de acta respectiva.

RECIBI
COMISION 1 CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 11/06/21 Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 68 - Oficinas 432B - 433B
TELÉFONO: Tel (57+1) 4325100 (57+1) 4325101 (57+1) 4325102 Extensiones: 3330 - 3357
HORA 4:19 p.m. Email: asistentemagalimatiz01@gmail.com
FIRMA *[Firma]*

Aprobado Acta 13 Junio 11/21



- 8. Ordenar el archivo en cuanto a cintas y transcripciones para darle mayor agilidad a las Comisiones.
- 9. Organizar el Centro de Documentación de las Comisiones sobre los temas que estas adopten como agenda en la respectiva legislatura.
- 10. Las demás que se le asignen acordes con la naturaleza de su cargo.

PARÁGRAFO. Para desempeñar el cargo de Secretaria Ejecutiva de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer y la Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia, se debe acreditar título de bachiller comercial o técnico profesional, manejo de los programas de sistemas requeridos, y un (1) año de experiencia.

Presentada por:

Adriana Magali Matiz Vargas
ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
 Representante a la Cámara por el Tolima

Julian Peinado Ramirez
JULIAN PEINADO RAMIREZ
 Representante a la Cámara

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No. 8 - 68 - Oficinas 432B - 433B
 Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) 4325101 (57+1) 4325102 Extensiones: 3330 - 3357
 Email: asistentemagalimatiz01@gmail.com



LISTADO DE VOTACION
 D.L. 435/20C

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022							
APPELLIDOS Y NOMBRES	FILIACION	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC		X				
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL		X				
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE		X				
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.	X					
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL		X				
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL		X				
CUELLAR RICO HENRY	C. DEMOCRATICO	X					
DAZA TEGUARAN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO		X				
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.		X				
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.		X				
ESTUPINAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL		X				
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE	X					
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	X					
HOYOS GARCIA JOHN JAIRO	P.U.		X				
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR		X				
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL	X					
LÓRDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL	X					
LOSADA MARGALDO JUAN CARLOS	LIBERAL		X				
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	X					
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL	X					
NAVAS TALERÓ CARLOS GERMAN	POLO		X				
PADILLA OROZCO JOSE GUSTAVO	CONSERVADOR		X				
PEINADO RAMIREZ JULIAN	LIBERAL		X				
PULIDO NOVQA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	X					
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRATICO		X				
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL	X					
ROBLEDO GOMEZ ANGELA MARÍA	C. HUMANA		X				
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	X					
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO		X				
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL		X				
SANTOS GARCIA GABRIEL	C. DEMOCRATICO		X				
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.		X				
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL		X				
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO	X					
VALLEJO CHUFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO	X					
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL		X				
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO	X					
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR		X				
TOTAL							

FECHA: Junio 11/21
 ACTA No. 33



José Daniel López
 Representante a la Cámara por Bogotá

#AccionesQueSeNotan

Bogotá D.C, 11 de junio de 2021

Señor
ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA
 Presidente
COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES
 Ciudad

Asunto: Proposición de eliminación del artículo 8 del Proyecto de Ley No. 435 de 2020 Cámara "Por medio de la cual se modifica la Ley 1617 de 2013 y se dictan otras disposiciones".

Respetado señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en la Ley 5 de 1992 y las normas concordantes, presento proposición de eliminación del artículo 8 del Proyecto de Ley No. 435 de 2020 Cámara "Por medio de la cual se modifica la Ley 1617 de 2013 y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 8. Modifíquese el artículo 66 de la Ley 1617 de 2013, modificada por el artículo 16 de la Ley 2082 de 2021, el cual quedará así:

ARTÍCULO 66. Representación Legal. El Alcalde Local será el representante legal de los fondos de Desarrollo Local y ordenador de sus gastos. La vigilancia fiscal de dichos fondos corresponde a la controlaría distrital.

Cordialmente,
José Daniel López
JOSÉ DANIEL LÓPEZ
 Representante a la Cámara por Bogotá

RECIBI
 COMISION I CONSTITUCIONAL
 CAMARA DE REPRESENTANTES
 FECHA: 11/ Junio / 21
 HORA: 2:37 pm
David ER
 FIRMA

Jose Lopez@camara.gov.co

@josedaniellopez
 @lopezjosedaniel
 @lopezjosedaniel



Representante a la Cámara por el Guaviare
 David Ernesto Pulido Novoa

Bogotá, D.C.

Doctor
ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA
 Presidente
 Comisión Primera Cámara de Representantes
 Ciudad

RECIBI
 COMISION I CONSTITUCIONAL
 CAMARA DE REPRESENTANTES
 FECHA: 09/ Junio / 21
 HORA: 10:00 am
David ER
 FIRMA

Asunto: Proposición de eliminación al Proyecto de Ley No. 435 de 2020 Cámara "Por medio de la cual se modifica la Ley 1617 de 2013 y se dictan otras disposiciones"

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento del Guaviare y de conformidad con el artículo 113 y 114 de la ley 5ª de 1992 me permito presentar la siguiente proposición de eliminación al Proyecto de Ley No. 435 de 2020 Cámara "Por medio de la cual se modifica la Ley 1617 de 2013 y se dictan otras disposiciones"

Elimínese el artículo 8.

Artículo 8. Modifíquese el artículo 66 de la Ley 1617 de 2013, modificada por el artículo 16 de la Ley 2082 de 2021, el cual quedará así:

ARTÍCULO 66. Representación Legal. El Alcalde Local será el representante legal de los fondos de Desarrollo Local y ordenador de sus gastos. La vigilancia fiscal de dichos fondos corresponde a la controlaría distrital.

David Ernesto Pulido Novoa
DAVID ERNESTO PULIDO NOVOA
 Representante a la Cámara por el Guaviare

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8 - 62 Edificio Nuevo del Congreso
 Oficina 317 / 318 Tel 4325100 Ext. 3351 - 3781

Alfredo Rafael Deluque Zuleta
 Presidente

Julián Peinado Ramírez
 Vicepresidente

Amparo Y. Calderón Perdomo
Amparo Y. Calderón Perdomo
 Secretaria

Dora Sonia Cortés Castillo
Dora Sonia Cortés Castillo
 Subsecretaria